

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS HABILITANTES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019**

MARZO DE 2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

MARZO DE 2020

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Nº.	PROponente	Evaluación Jurídica	Observaciones	Correo Electrónico
1	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE A SEÑALAR EL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA, AJUSTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NÚM. 21-44-101316081 SEÑALANDO EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFIRME LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLEGO DE CONDICIONES, ALLEGAR EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 4.1.9 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES, POR CUANTO EL APORTADO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ALLEGAR EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NÚMERO 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	gssingenierosasociados@gmail.com
2	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	HABILITADO		ingenieros.emo@gmail.com
3	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NÚMERO 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	administrativo@ambientalmente.com.co
4	STARCONCALIDAD LTDA	HABILITADO		starconcalidad@gmail.com
5	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	HABILITADO		buzon@mmingenieros.com
6	HYD S.A.S.	HABILITADO		mluisa.derech@hydal.net.co
7	INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASIS SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NÚMERO 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	procesos.ingas2013@gmail.com
8	CONSORCIO SAN MARTIN DE LOBA (CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS (50.00%) - PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTEGRANTE CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS, CONFORME AL NÚMERO 4.1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES Y AL DOCUMENTO CONSORCIAL SUSCRITO CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 4.1.4 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	CONSTRUCTORABO@GMAIL.COM
9	JAIME HERRERA OSORIO	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NÚMERO 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	proccosocialatibogota@gmail.com
10	CONSORCIO RETORNAR (INSTRALFONSO ORTIZ BELLO (50.00%) - LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 14-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NÚMERO 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	NESTORORT@GMAIL.COM

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA		OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
		HABILITADO	HABILITADO		
11	EVER JOSE SALGADO SALGADO				licitaciones@salgado.com.co
12	CONSORCIO PC 2020 (CALPRECO LIMITADA (75.00%) - ENRIQUE PICO MERCHAN (25.00%))	HABILITADO			gerencia@calpreco.com
13	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S - GRU S.A.S	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO. CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	grupos@gru.com.co
14	M & M INGENIERIA SAS	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. 62-44-101010712 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	proyectos@myminingenieria.co
15	AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO. CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	ag-arquitectos.compra01@gmail.com
16	ARCELEC S.A.S.	HABILITADO			licitaciones@arcelec.com
17	ORRACOL SAS CONSTRUCTORA	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. 14-44-101115723 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@orracol.com
18	CONSORCIO APOIQ 20 (SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - INGENIERIA COLOMBIANA LTDA. (50.00%))	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. GU058726 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	sincolic@gmail.com
19	CONSORCIO ARES (MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS (78.00%) - EMV CONSTRUCTORA SAS (22.00%))	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 3122139, AJUSTANDO EL NUMERO DEL PROCESO AMPARADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	arquitectosingenieros79@gmail.com
20	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	HABILITADO		EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL VIGENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@construccioneskyoto.com

No.	PROFONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
21	CONSTRUCCIONES AMG SAS	HABILITADO		licitaciones@construcciones-amg.com
22	JOHN EDISON JORDAN TEJADA	HABILITADO		comercial@incivilsas.com
23	CONSORCIO SAN MIGUEL (INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS (50.00%) - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. PARA PRESENTAR LA OFERTA Y EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO. LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.4 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. CBC-100018030 INDICANDO EN EL CUERPO DE LA PÓLIZA EL NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL PROPONENTE PLURAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	clinsingenieros@gmail.com
24	INGENIERIA CIVIL Y GEODERIA SAS - INCIGE SAS	HABILITADO		comercial@incige.com
25	GRUPO TITANIUM	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	quopolianlumsas@gmail.com
26	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S.	RECHAZADO	TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROPONENTE NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES VIGENTE EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DEL REVISOR FISCAL INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, TODA VEZ QUE NO FUE APORTADO CON SU OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y DEL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. POR LO CUAL, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA: "3. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."	licitaciones@sicol.com
27	JAIR ANTONIO OSSA LOPEZ	HABILITADO		consojal@gmail.com
28	CONSORCIO CC (CJS INGENIERIA S.A.S (50.00%) - CARLOS HERNANDO SIERRA CARRASQUILLA (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No.65-44-101180900 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@cjingenieria.com
29	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S - OL INGENIERIA	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No.65-44-101180845 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@olingenieria@gmail.com
30	CONSORCIO CQ DISTRITALES (CQK CONSTRUCCIONES SAS (80.00%) - Global Consultores y Asesores S.A.S (20.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No.21-44-101316760 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES VIGENTE EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DEL REVISOR FISCAL INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTEGRANTE CQK CONSTRUCCIONES SAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licarrosca@gmail.com

mpp

 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA SED-IP-DCCEE-148-2019</p> <p>ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS. ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</p>
---	---

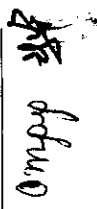
No.	PROFONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
31	MARIA JOSE HERRERA GIZMAN	HABILITADO		maria.josehg@outlook.es
32	MAX OJEDA GOMEZ	HABILITADO		licitaciones@arrestauradores.com gulapecentilar@gmail.com
33	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - MYH S.A.	HABILITADO		licitaciones@myhingenieros.com.co
34	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. - ARQUIMCO S.A.S	HABILITADO		arquimcosas@gmail.com
35	CONTEN SAS	HABILITADO		conten@conten.com.co claramontelova@conten.com.co
36	CONSORCIO PRUNI GROUP (GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50.00%) - UNIVERSAL SEC S.A.S. (50.00%))	HABILITADO		gerencia@prismagrupouniversal.com
37	CONSORCIO EDUCATIVO EB (BSV INGENIERIA SAS (50.00%) - E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (50.00%))	RECHAZADO	<p>EL PROPONENTE APORTÓ EN SU PROPUESTA PARA EL INTEGRANTE BSV INGENIERIA S.A.S EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL MARIA INES CLAROS LOSADA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2019. NO OBTENIENDO EL CERTIFICADO EN LA PAGINA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (JCC) SE EVIDENCIÓ QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO Y EXPEDIDO POR LA PLATAFORMA TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FECHA QUE NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO APORTADO POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.</p> <p>UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTO A DICHA SITUACIÓN, EL PROPONENTE MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020, NO ACLARA LA SITUACIÓN Y ADJUNTA UN NUEVO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL MARIA INES CLAROS LOSADA CON FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE FEBRERO DE 2020, EL CUAL NO PUEDE SER CONSIDERADO POR LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS.</p> <p>POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 6) Y 10) DEL CAPÍTULO 6. LAS CUALES SEÑALAN:</p> <p>"Cuando la SED detecte inconsistencias que impeditibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada"</p> <p>"10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad."</p>	licitaciones@bsvincienieros.com
38	CONSORCIO INCETELCA SED 148 (INCEL SA (50.00%) - INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S (50.00%))	HABILITADO		lito.lopez@incelca.com gasman.ramirez@intelca.com.co
39	OSVALDO ALFONSO ANGILO CALERO	HABILITADO		lito@outlook.com
40	JAVIER OKLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	HABILITADO		jramirez3001@hotmail.com
41	SAFRID INGENIERIA S.A.S	HABILITADO		salidibogeneria@gmail.com
42	CONSORCIO CMING 148 (INGELOS CONSTRUCTORES S.A.S. (70.00%) - CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA (30.00%))	HABILITADO		ingelosa.constructores@gmail.com

 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p align="center">CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA SED-UP-DCCEE-148-2019</p> <p align="center">ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</p>
---	---

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
43	DISCEP SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE A SEÑALAR EL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 2555341-6 AJUSTANDO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO), Y EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	licitaciones_discep@gmail.com
44	CONSORCIO PROARCO 2020 (INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 12-44-101191701, EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.9 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	inarcocolica.7@gmail.com
45	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR (ARITE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - BRACO CONSTRUCTOR S.A.S (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. GU058728, SEÑALANDO EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA Y LA CUANTÍA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIO VIGENTE DEL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE BRACO CONSTRUCTOR S.A., CONFORME LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	CONTRACIONARIETE@GMAIL.COM
46	INGECO & ASOCIADOS SAS	HABILITADO		INGECOASOCIADOS@HOTMAIL.COM
47	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 96-44-101151626, INDICANDO LOS GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	gerencia@grupointerfamos.com.co
48	CONSORCIO E. Y ESCOSA (ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. - ESCOSA (40.00%) - RUBY ODILIA BELTRAN OLANDO (40.00%) - ESTRUCTURAS DE HORMIGON LIMITADA (20.00%))	HABILITADO		rubycba@gmail.com
49	UT EDIFICACIONES 2020 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS (50.00%) - VAREGO SAS (50.00%))	HABILITADO		varegoas@gmail.com
50	EXPANSION SAS	HABILITADO		comercial@expansion.co
51	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S - PROICAM S.A.S	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	contacto@proicam.co

<div>  <div> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </div> </div>		<div> CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES <div> LICITACIÓN PÚBLICA SED-IP-DCCEE-148-2019 </div> </div>
<div> ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO </div>		

No.	PROYECTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
52	CONSORCIO SED 2020 (RM INGENIEROS S.A.S. (60.00%) - MARGEO INGENIERIA S.A.S. (40.00%))	HABILITADO		rodriquez@rmingenieros.com.co
53	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	HABILITADO		quavuto.garcia@grupomgma.com ivan.bolero@grupomgma.com
54	CONSORCIO RG 2020 (MOISES RAMIREZ GUIO (70.00%) - RAFAEL ANTONIO ROBAYO (30.00%))	RECHAZADO	REALIZADAS LAS CONSULTAS EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA Y EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AFINES. SE EVIDENCIO QUE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES EN EL QUE SE SENAIA: "El proponente persona natural deberá acreditar su calidad de Arquitecto a Ingeniera Civil a Constructor en Ingeniería y Arquitectura."	mossamirizavala@gmail.com
55	PROVINCON S.A.S.	HABILITADO		provincon.sas@gmail.com
56	INVERSIONES G Y S LTDA	HABILITADO		inversionesgys2011@gmail.com
57	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO		administracion@incivilesas.com
58	HERNANDO ARTURO GÓMEZ CUENTES	HABILITADO		hggc.ingeso@gmail.com
59	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS	HABILITADO		licitaciones@innfo.com.co gsperera@innfo.com.co
60	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2020 (CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (70.00%) - PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ (30.00%))	HABILITADO	EL PROYECTO ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. REFERENTE AL CERTIFICADO DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME CON EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES AL CIERRE. DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CONFORME AL NUMERAL 4.1.8 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	querencia.civiltek@gmail.com
61	CONSORCIO ISA 2020 (LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS (99.00%) - KORPOCONSTRUCCIONES SAS (1.00%))	HABILITADO		inv.labor@hotmail.com
62	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	EL PROYECTO ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO. CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	Nestor.duarte@civilmaq.co
63	BB INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	EL PROYECTO ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. REFERENTE A LA GARANTIA CONSTITUIDA NG. CCA-100003312 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	INFRAESTRUCTURA@BBINGENIEROS.CO M
64	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS	HABILITADO	EL PROYECTO ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO. CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA APORTADO (CARA Y CONTRACARA) QUE PERMITA LEER TODA LA INFORMACION, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	carientesas@gmail.com



ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

No.	PROponente	Evaluación Jurídica	Observaciones	Correo Electrónico
65	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. N8-100124259 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	CONSORCIOCONSTRUCTORAUCUTA@HOTMAIL.COM
66	PROMACO INGENIERÍA SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. 18-44-101066494 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	juanrivera@promacoingenieria.com --- jmanolegare@promacoingenieria.co ll
67	CONSORCIO UNIDAD (SEDANO GROUP SAS (50.00%) - RICHAR ANSOLY SUAREZ CRUZ (50.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 26-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL RUP DE LOS INTEGRANTES (SEDANO GROUP SAS // RICHAR ANSOLY SUAREZ CRUZ), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DEL CIERRE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.8 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	sesantogroup2020@hotmail.com
68	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	HABILITADO		ingadrianaelenaalvarez@hotmail.com
69	CONSORCIO COLEGIOS CIP (CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (60.00%) - AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP (40.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ACLARANDO EL NOMBRE DE CONSORCIO QUE PRESENTA LA PROPOSTA Y EL NUMERO DEL PROCESO Y EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@construcpiedra.com
70	U.T EDUCATIVO OG 2020 (GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S (60.00%) - OBCELC SAS (40.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CON TODAS LAS DECLARACIONES, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y LA GARANTÍA CONSTITUIDA No. 11-44-1D1148529 INDICANDO LOS GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTA OFERTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	generadora.proyectos2@gmail.com
71	ALEXANDER BERNAL NEMOGA	RECHAZADO	SE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL NUMERAL 2 CAPÍTULO VI DEL PUEGO. NO PRESENTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	alexanderbernaln@gmail.com

afm

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABITANTES				
LICITACIÓN PÚBLICA SED-IP-DCCEE-148-2019				
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO				
No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
72	CONITEC SAS	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y EL CERTIFICADO DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME CON EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES AL CIERRE, CONFORME AL NUMERAL 4.1.8 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@conitec.co
73	Consorcio AG3 SED 148 (AG3 INGENIERIA SAS (90.00%) - AURELIO GUTIERREZ CASTILLO (10.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES	administrativa@ag3ingenieria.com.co
74	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@himher.com.co
75	CONSORCIO COLEGIOS SANTA FE (DAGA LTDA (90.00%) - JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO (10.00%))	HABILITADO		construcciondaga@gmail.com
76	CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020 (BIASOC CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ (50.00%))	HABILITADO		scbs51@hotmail.com
77	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	HABILITADO		sehamoroto@pronaccon.com.co licitaciones@pronaccon.com.co
78	TELVAL SAS	HABILITADO		licitaciones@teval.com
79	IDACO S.A.S	HABILITADO		info@idaco.com.co licitaciones@idaco.com.co
80	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO		obras@iu.com.co
81	CONSORCIO SED 148-2020 (O.A.C. CONSTRUCTORES SAS (75.00%) - CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA (25.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 26-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 33-44-101197130, SEÑALANDO EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PUEGO DE CONDICIONES Y APORTANDO PARA EL INTEGRANTE O.A.C. CONSTRUCTORES S.A.S. LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORÍES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1.9 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES	pasconstruccion@gmail.com
82	INGENIERIA RH SAS	HABILITADO		gerencia@ingenieriarh.com licitaciones@ingenieriarh.com
83	CONSORCIO VA21 (CONSTRUIR XXI S.A.S. (49.00%) - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (51.00%))	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	OSCARBASALLOCONSTRUIR21@GMAIL.COM COM.CONSTRUIR21@GMAIL.COM
84	REDES Y EDIFICACIONES S.A - RYE SA	HABILITADO		rye@ryesa.com.co

map

<div>  <div> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </div> </div>		<div> CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES LICITACIÓN PÚBLICA SED-1P-DOCEE-148-2019 </div>	
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			

No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
85	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	RECHAZADO	<p>TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROponente NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS DEL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.</p> <p>POR LO CUAL, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA:</p> <p>"3. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento(s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."</p>	licitaciones@grupopezar.com
86	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	HABILITADO		gerencia@constructoraheinco.com.co
87	VISUAR S.A.S	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE A LA CUANTÍA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NOCBC-100017738; LA CUAL DEBE SER "POR UN VALOR EQUIVALENTE MÍNIMO AL (10%) DEL VALOR DEL GRUPO DE MAYOR PRESUPUESTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7. DEL PLEGO DE CONDICIONES.	licitaciones.vissuar@gmail.com
88	ASERCOM INGENIERIA SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE A SEÑALAR LOS GRUPOS A LOS CUALES SE PRESENTA.	info.asercoms@gmail.com
89	CONSORCIO INCA 2019 (INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA. (50.00%) - LUIS IGNACIO CARO NIÑO (50.00%))	HABILITADO		inversionesdecieniente@hotmail.com
90	CONSORCIO VELLABEL (BALER INGENIERIA SAS (80.00%) - ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA (20.00%))	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	gerencia@civilingenieria.com
91	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGERLAQ SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 16-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOPI II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	subgerencia@ingerlaq.com
92	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	HABILITADO		LICITACIONES@CIVITARQ.COM
93	JUAN CARLOS RICO INFANTE	HABILITADO		licitaciones@vincan.com.co
94	ISAÍAS VARGAS GONZALEZ	HABILITADO		licitacionesivg@gmail.com
95	KA S.A	HABILITADO		Kosa.ingenieria@gmail.com
96	INGAP S.A.S.	HABILITADO		licitaciones@ingap.co
97	CONSORCIO ARMELVILLA (FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (40.00%) - ARMELCO SAS (40.00%) - NELSON DARIO ARTEAGA MELO (20.00%))	HABILITADO		frilavillanuevatoar@gmail.com armelco.sas@gmail.com

May 2019

 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABITANTES</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA SED-IP-DCCEE-148-2019</p> <p>ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</p>
---	---

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
98	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. - FORMAS ING S.A.S	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 3122414, INDICANDO LOS GRUPOS CUYA PROPUESTA AMPARA Y LA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7. DEL PLEGO DE CONDICIONES. EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.9 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	Formasingenieriacltda@hotmail.com
99	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ - SED 148 (CAFRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS (50.00%) - AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. (50.00%))	HABILITADO		CAFROLICITACIONES@GMAIL.COM
100	UNIOBRAS LTDA	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	uniobras@outlook.com
101	CONSORCIO COLEGIOS SED 2020 (CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. (80.00%) - CONSTRUCTORA GILLI SAS (20.00%))	HABILITADO		licitacionesconstructoralamos@gmail.com
102	INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 19-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL AL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	interobrasgr@gmail.com
103	CONSORCIO SANTA MARTHA 148 (RAUL ORLANDO DELGADO CABIATVA (50.00%) - ZIGURAT INGENIERIA SAS (50.00%))	HABILITADO		licitaciones@soliusnas.com
104	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO		logia3traves@gmail.com
105	CONSTRUCTORA VMJ	HABILITADO		referencia@boda3.com
106	CONSORCIO PS INGENIERIA 2020 (JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES (95.00%) - ROBERTO RODRIGUEZ RUIZ (5.00%))	HABILITADO		proyectos@constructoraavm.com
107	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. - GEPM	HABILITADO	EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE LOS DÍAS 18-02-2020 Y 20-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA COPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL O TÁRGETA PROFESIONAL DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA Y EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES.	gerencia11@hotmail.com licitaciones.gepm@gmail.com

0mfp

<div>  <div> <div>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</div> <div>BOGOTÁ</div> </div> </div> <div> <div>CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</div> <div> <div> <div>LICITACIÓN PÚBLICA</div> <div>SED-UP-DCCCE-148-2019</div> </div> <div> <div>ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</div> </div> </div> </div>				
No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
108	MIROAL INGENIERIA SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 15-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL CERTIFICADO DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES AL CIERRE, CONFORME AL NUMERAL 4.1.8 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	licitaciones2@miroal.com
109	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	HABILITADO		licitaciones@profesionalesasociadoslaobrasvilescu@hotmail.com
110	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	HABILITADO		
111	Censarcia Emprosyg 2020 (SERVICIOS Y GESTIÓN (70.00%) - EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS (30.00%))	RECHAZADO	TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROponente NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS DEL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO CUAL, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA: "3. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."	emprosyg2020@gmail.com
112	CONSORCIO GYG PUT (PAOLA LOPEZ TRIVINO (50.00%) - GYGCONSTRUCTORES (50.00%))	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@gygput2020@gmail.com
113	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EN - CNC	RECHAZADO	TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROponente NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 33-44-10117014, EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHA CERTIFICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, POR CUANTO EL PAORITADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE. POR LO CUAL, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA: "3. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."	CNC.CONSTRUCTORES@GMAIL.COM
114	WILLIAMS.CO SAS	RECHAZADO	EL PROponente DIO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DEL SEOP II EL DÍA 26-02-2020, APORTANDO EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL JOSE AGOBERTO MENJURA HERNANDEZ CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, NO OBSTANTE, VERIFICADO EL CERTIFICADO EN LA PAGINA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (JCC) SE EVIDENCIÓ QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO Y EXPEDIDO POR LA PLATAFORMA TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, FECHA QUE NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO APORTADO POR EL PROponente EN LA PROPUESTA. UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTO A DICHA SITUACIÓN, EL PROponente NO DIO RESPUESTA, POR LO CUAL, TENIENDO EN CUENTA LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS, EL PROponente INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 6) Y 10) DEL CAPÍTULO 6, LAS CUALES SEÑALAN: "6. Cuando la SED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada." "10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de las proponentes y/a de las integrantes del Consorcio y/a de la Unión Temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad."	williamsco.sas@gmail.com williams.co.sas@gmail.com
115	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO		licitaciones@hahconstrucciones.com oerencia@hahconstrucciones.com

09-10-16
of
of

<div>  <div> <div>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</div> </div> </div> <div> <div>CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</div> <div> LICITACIÓN PÚBLICA SED-IP-DCCEE-148-2019 </div> </div>			ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS. ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRIALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
No.	PROponente	OBSERVACIONES		CORREO ELECTRÓNICO
		EVALUACIÓN JURÍDICA		
116	CONSORCIO INGENIERÍA 2020 (SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S. (50.00%) - ERJAR Y CIA. S.A. (50.00%))	HABILITADO		CORREO@ERJAR.COM
117	CONVIALQUI S.A.S	HABILITADO		licitacionesconvialqui@gmail.com
118	GERARDO LUNA DRIZ	HABILITADO		LGINGENIERIA1976@GMAIL.COM
119	ANCLA INGENIERÍA SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE SU NATURALEZA JURÍDICA, ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, TODA VEZ QUE LA PERSONA JURÍDICA ES UNA S.A.S.	anclainq@gmail.com cristina.vale@gmail.com
120	CONSORCIO SAN BENITO 2020 (OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN (80.00%) - RAEJA INGENIERÍA S.A.S (20.00%))	HABILITADO		smathscortes@gmail.com
121	CONTRUCTORA ECODEISEÑO S.A.S	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	proyectos@constructorescodiseño.co
122	CONSTRUIVAL INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	<p>EL PROponente DIO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 26-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, NO OBTENIENDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD APORTADA EN LA PROPOSTA CON N°. 351732000018, SINO QUE APORTA UNA NUEVA SIN ACLARAR EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPOSTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PUEGO DE CONDICIONES.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL PROponente NO APORTÓ EN SU PROPOSTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL YOLANDA PINILLA MORA, POR LO CUAL SE REQUIRIÓ SER ALLEGADO, COMO RESPUESTA EL PROponente ALLEGA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 4 DE FEBRERO DE 2020, NO OBTENIENDO EL CERTIFICADO EN LA PAGINA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (JCC) SE EVIDENCIÓ QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO Y EXPEDIDO POR LA PLATAFORMA TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 17 DE FEBRERO DE 2020, FECHA QUE NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO APORTADO POR EL PROponente EN LA PROPOSTA, EL CUAL NO PUEDE SER CONSIDERADO POR LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS.</p> <p>POSTERIORMENTE, SE REQUIRIÓ AL PROponente PARA QUE ACLARARA LA SITUACIÓN PRESENTADA, ANTE LO CUAL, EL PROponente NO DIO RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.</p> <p>POR LO ANTERIOR, EL PROponente INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 6) Y 10) DEL CAPÍTULO 6, LAS CUALES SEÑALAN:</p> <p>"6. Cuando la SED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada."</p> <p>"10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad."</p>	licitaciones.construival@gmail.com
123	CUMBRE INGENIERIA SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 18-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@cumbreingenieria.co

emp

No.	PROFONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
124	<div> <div>CONSORCIO SED 148</div> <div>(TEKMAN SAS (50.00%) - CONSULTORIA BOGOTANA SAS (50.00%))</div> </div>	HABILITADO	<p>EL PROPONENTE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES, EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE TEKMAN SAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.5 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 15-44-101223677, SEÑALANDO EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PUEGO DE CONDICIONES.</p>	jaramas3@crenossingenerios.com
125	<div> <div>CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS</div> <div>(EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICVA SAS (34.00%) - URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. (33.00%) - INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA SAS (33.00%))</div> </div>	RECHAZADO	<p>TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROPONENTE NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS:</p> <p>1) REALIZAR LA MODIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2, AJUSTANDO LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CONSORCIAL</p> <p>2) DE SUS INTEGRANTES URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES, TODA VEZ QUE NO FUERON APORTADOS CON LA PROPUESTA.</p> <p>3) DE SUS INTEGRANTES URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, LOS REGISTROS ÚNICOS DE PROPONENTES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.1.D DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES, TODA VEZ QUE NO FUERON APORTADOS CON LA PROPUESTA.</p> <p>4) EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ACIARANDO EL NIT DEL INTEGRANTE INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, EL CUAL NO CORRESPONDE ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 100124549, EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO SEÑALA LOS GRUPOS 2 Y 7.</p> <p>6) EN CASO DE TENER INSCRITOS REVISOR FISCAL, EL PROPONENTE DEBERÁ ALEGAR LOS CERTIFICADOS DE PAGO DE APORTES DE LOS INTEGRANTES URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LOS REVISORES FISCALES Y ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.1.9 Y 4.1.1.D DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.</p> <p>7) EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.</p> <p>POR LO CUAL, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA:</p> <p>"3. Cuando el proponente no subsume, aclare o atienda en debido forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin. "</p>	licitaciones.epicva@gmail.com
126	<div> <div>MODERUNE S.A.S.</div> </div>	HABILITADO		silena.arnava@moderune.com
127	<div> <div>CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020</div> <div>(SANTIAGO SANCHEZ VESGA (50.00%) - CFD INGENIERIA SAS (50.00%))</div> </div>	HABILITADO		sa.sanchez744@hotmail.com

ampf



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA
SED-IP-DCCEE-146-2019

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS. ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO
128	CONSORCIO MANT ECO - HARINSA (HARINSA NAVASALT CONSTRUCCIONES S.A.S (15.00%) ECOARIN SAS (85.00%))	RECHAZADO	TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EL PROponente NO DIO RESPUESTA A LOS REQUISITOS: 1) LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA AJUSTANDO EN EL NUMERAL 16 EL NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA OFERTA, EL CUAL DEBE CORRESPONDER AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. 2) AJUSTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 3000251. * ACLARANDO EL NOMBRE DEL TOMADOR, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL NOMBRE DEL PROponente PLURAL. * DEBERÁ INCLUIR LOS GRUPOS A LOS CUALES PRESENTA OFERTA E INDICAR LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, NIT Y % DE PARTICIPACIÓN. * ACLARANDO EL NUMERO, AÑO Y EL OBJETO DEL PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. 3) EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA REVISORA FISCAL QUE SUSCRIBIO LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL INTEGRANTE HARINSA NAVASALT CONSTRUCCIONES S.A.S. TODA VEZ QUE LA APORTADA CON LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA VIGENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.10 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. 4) EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES. POR LO CUAL INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO SEÑALADA EN EL NUMERAL 3) DEL CAPÍTULO 6 QUE INDICA: "3. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."	GERENCIA@ECOARIN.COM
129	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	HABILITADO		clavdecarodoble@gmail.com
130	CONSORCIO BB BDOGOTA (INGECAR S.A. (75.00%) - LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (25.00%))	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 17-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE AL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO, CONFORME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitaciones@grupobogota.com dianobeltan@grupobogota.com
131	CONSTRUSOCIAL SAS	HABILITADO	EL PROponente ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS MEDIANTE MENSAJE DEL DÍA 21-02-2020 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, REFERENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 21-44-101316758 SEÑALANDO EL GRUPO O GRUPOS CUYA PROPUESTA ECONÓMICA AMPARA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.7 DEL COMPLEMENTO DE PUEGO DE CONDICIONES Y EL ANEXO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO. CONFIRME EL NUMERAL 1.2 DEL COMPLEMENTO DEL PUEGO DE CONDICIONES.	licitacionesdall@gmail.com

Elaboró: Ma. Mercedes González, Luz Angélica Amig, Alvaro Andrés González, William López, Martha Calvis, Malvarin Plata, Yina Palencia Mejía Rodríguez, María Claudia Ordoz, Dara Nayibe Gato Bejarano, Moyerly Natalia Comargo Culliva - Oficina de Apoyo Precontractual.

Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Jefe Oficina Apoyo Precontractual

Aprobó: Eido Francy Vargas Bernal - Director de contratación

Marzo 9 de 2020

RESPUESTAS JURÍDICAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**LICITACIÓN PÚBLICA****No.SED-LP-DCCEE-148-2019**

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el proceso de Licitación Pública de la referencia. Las respuestas a las consultas de carácter jurídico habilitante y del procedimiento las cuales son emitidas por la Dirección de Contratación.

1. **DE: TELVAL SAS**
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1451443
FECHA: 17/02/2020 10:28:18 AM

OBSERVACIÓN No.1:**TELVAL**

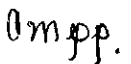
Bogotá, 17 de Febrero de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Subsanación y Observaciones al informe preliminar Convocatoria No. **SED-LP-DCCEE-148-2019**

Apreciados Señores:

Como proponentes interesados en el proceso de Selección de la referencia, dando respuesta al requerimiento por la Entidad, adjunto documento solicitado para seguir en el proceso de Contratación de la referencia cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO DE LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"



El documento solicitado fue:

1. El Proponente En El Período Establecido En El Cronograma Para Subsanan Debe Allegar La Matriz De Identificación De Peligros Y Valoración De Riesgos La Cual Debe Estar Firmada Por Representante Legal De La Empresa Y Por El Profesional Responsable Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST), De Acuerdo A Lo Solicitado En El Pliego De Condiciones.
Se adjunta documentación de responsable del SGSST.

Adicionalmente solicitamos a la entidad revisar la documentación enviada por nuestra compañía debido a que en el informe jurídico en el numeral 5. Vinculación laboral de personas con limitación en los términos del artículo 24 de la Ley 361 de 1997 se tiene:

TELVAL

5. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON LIMITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997			
Certificado emitido por la oficina de trabajo de su respectiva zona en donde conste dicha circunstancia	ACREDITA	SECOPII	NET S.A. TELVAL S.A. DE C.V. Y S.A. DE C.V. (SISTEMAS DE ALIVIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A lo anterior no entendemos si la entidad reconoce o no el envío de los documentos requeridos para la acreditación de dicho numeral, por la razón antes expuesta se muestra con los respectivos pantallazos de la oferta enviada el 06 de febrero del año en curso, que el documento citado fue enviado bajo los términos del pliego de condiciones:

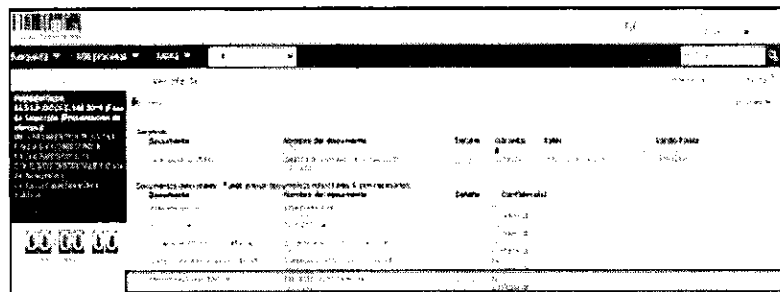


IMAGEN 1

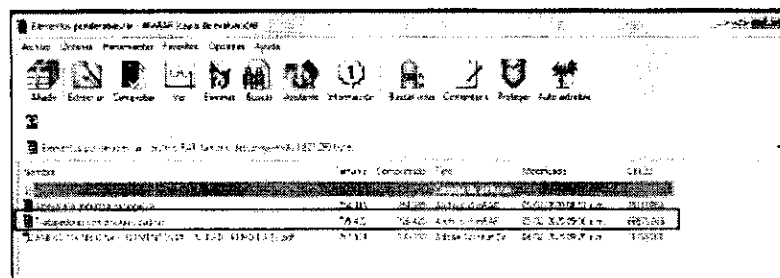


IMAGEN 2

TELVAL

<p>Telval: un espacio para el talento humano</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p>	
<p>Telval: un espacio para el talento humano</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p> <p>Acceso: Usuario: Contraseña: Confirmar: Salir</p>	

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad revisar la documentación con el fin aclarar el informe preliminar.

Atentamente,



GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN
C.C. 19.474.455 de Bogotá
R/L TELVAL SAS
Anejo: 31 Folios

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1:

En atención a su observación, la entidad se permite aclarar que el proponente no acredita el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones el cual establece: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", lo anterior para efectos de los criterios de desempate. Sin embargo, para la acreditación de puntaje por trabajadores en condición de Discapacidad si fue tenido en cuenta y se le otorgó el puntaje.

2. DE: EXPANSSION S.A.S.
REFERENCIA MENSAJE: CO1.MSG.1451454
FECHA: 17/02/2020 10:30:31 AM

OBSERVACIÓN No. 2.

cmpp

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

ASUNTO: Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019, ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJDRA.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1062 de 2015 y demás leyes que regulan el presente proceso, estando dentro del tiempo establecido para dar respuesta a la evaluación publicada por parte de la entidad hacia nuestra propuesta presentada, damos nuestra objeción a la misma:

Nuestra oferta es calificada como HABILITADA pero no nos están teniendo en cuenta el puntaje correspondiente al personal discapacitado, el cual estamos certificando mediante formato firmado por el revisor fiscal de la compañía y documento certificado por el Ministerio de Trabajo dentro de la documentación presentada con anterioridad al cierre del proceso.

Demostremos a continuación el archivo presentado en nuestra oferta:

PRESENTACIÓN		Criterio		Puntaje	
SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)	SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)	SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)	SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)	SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)	SEDE LP DCCEE-148-2019 (Proceso de Selección)
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ
MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ	MEJORA Y MANTENIMIENTO PLANTAS FÍSICAS Y CORRECCIÓN ESCUELAS DE LOS GOBIERNO INDUSTRIALES PARA EL DISTRITO DE BOGOTÁ

La empresa EXPANSION S.A.S., cumple con lo exigido en el numeral 5.1.3 PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 punto) - ANEXO TÉCNICO No. 6 Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un (1) punto, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (01) punto, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Solicitamos al comité Técnico Evaluador y a la Entidad que sean asignados los puntos correspondientes a nuestra oferta, ya que estamos en total cumplimiento a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Definitivos con el máximo puntaje.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2.

En atención a su observación, la entidad se permite aclarar que el proponente no acredita el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones el cual establece: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un

Consortio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consortio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", lo anterior para efectos de los criterios de desempate. Sin embargo, para la acreditación de puntaje por trabajadores en condición de Discapacidad si fue tenido en cuenta y se le otorgó el puntaje.

3. DE: MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1452146
FECHA: 17/02/2020 3:15:30 PM

OBSERVACIÓN No.3:



Bogotá D.C., febrero 17 de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

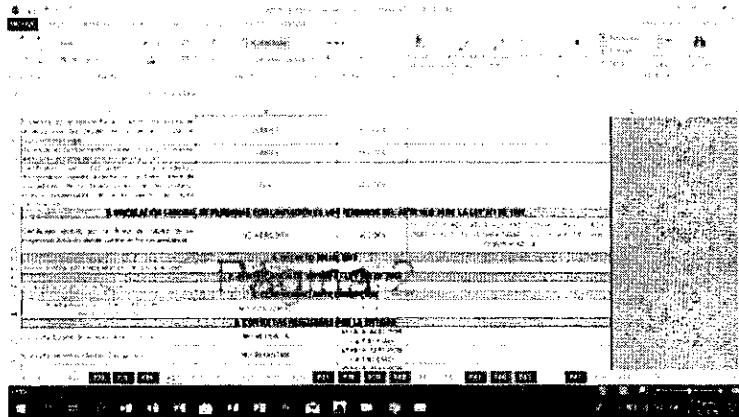
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019 cuyo objeto es ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, GRUPOS: 2,6,7,8,10 Y 12

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, y estando dentro del término legal para presentar observaciones a los informes de evaluación del proceso citado en la referencia, me permito a continuación realizar las siguientes de acuerdo a la publicación del día 14 de febrero de 2020:



Impp.

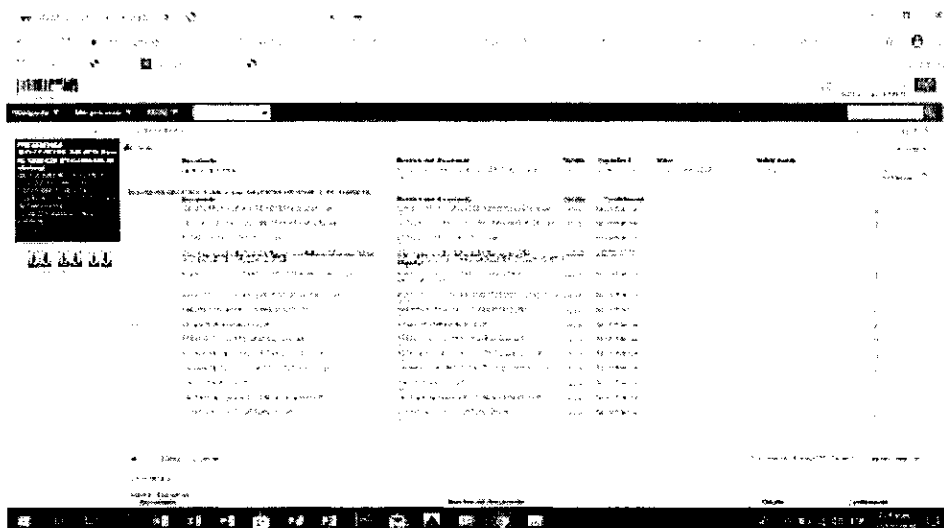
2. En la Evaluación Jurídica preliminar el comité evaluador afirma que NO ACREDITA en el Criterio de Certificado emitido por la oficina de trabajo de su respectiva zona en donde conste dicha circunstancia así:



Cra. 54 No. 153-75 Torre 2 Ofc 512 Tel: 310 5587676 E-Mail: maria_josehg@outlook.es Bogotá D.C- Colombia



Sin embargo en la propuesta presentada en la plataforma del SECOP II se evidencia que si fue anexada toda la documentación así:



2/15

SOLICITUD:

En razón de lo anterior, solicito muy respetuosamente al comité evaluador, se evalúe, se estudie, se verifique y se coteje bien mis observaciones ya que están dando cumplimiento a la ley que nos ampara y al pliego de condiciones que en todo momento ha sido claro por cuanto es ley para las partes.

Cordialmente,


MARIA JOSE HERRERA GUZMAN

Representante Legal

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.3:

En atención a su observación, la entidad se permite aclarar que el proponente no acredita el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones el cual establece: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", lo anterior para efectos de los criterios de desempate. Sin embargo, para la acreditación de puntaje por trabajadores en condición de Discapacidad si fue tenido en cuenta y se le otorgó el puntaje.

4. DE: CONSORCIO EDUCATIVO EB
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1452382
FECHA: 17/02/2020 4:42:36 PM

OBSERVACIÓN No. 4.

"Contrato debidamente suscrito donde incluye el presupuesto con actividades de construcción.

3- Se aclara que el certificado de la persona con discapacidad emitido por el ministerio si cumple con la antigüedad de un año, (se envia nuevamente para su verificación)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.4:

En atención a su observación, la SED verificó el informe preliminar, encontrando que en la propuesta del CONSORCIO EDUCATIVO EB, para el integrante E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A., se señala que aporta certificado

del ministerio del trabajo, pero el mismo no acredita es el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones, el cual establece: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", lo anterior para efectos de los criterios de desempate.

5. DE: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1454263
FECHA: 18/02/2020 4:17:19 PM

OBSERVACIÓN No.5:

"Respetados señores,

De acuerdo con el Informe de Evaluación presento las siguientes observaciones,

- 1. Remito el Anexo 11 Compromiso Anticorrupción de acuerdo con la solicitud de la Entidad.*
- 2. Solicito comedidamente a la Entidad asignar el puntaje de calidad de 19 puntos, ya que anexa en nuestra oferta se encuentra el formato requerido debidamente diligenciado.*
- 3. Adjunto la certificación emitida por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso en la cual consta el personal capacitado vinculado a la empresa.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.5:

En atención a su observación, se informa que el proponente aportó con su propuesta el CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO con fecha de expedición 6 de mayo de 2019, el cual NO se encontraba vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente, el proponente aporta nuevo certificado, el cual no es considerado para la aplicación de los criterios de desempate y de asignación de puntaje. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo constituye un factor de selección y que conforme a lo establecido en la Nota 2 del numeral 5.1.3 del pliego de condiciones, no es viable su subsanación.

6. DE: JOHN EDISON JORDAN TEJADA
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1455106
FECHA: 19/02/2020 10:15:17 AM

OBSERVACIÓN No.6:

Nerva, 19 de febrero de 2020

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ciudad

REF. Licitación Pública No. SED-LP-DCC'EE-148-2019 proceso que tiene por objeto:
"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O
MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS
DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y
NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO"

ASUNTO: Observaciones al informe preliminar

De acuerdo al informe preliminar de evaluación, me permito observar lo siguiente:

El pliego es claro en el capítulo 6, numeral 12 **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

*"Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del
revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que
no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su
profesión."*

Por lo tanto, solicito a la entidad rechazar las siguientes propuestas dando estricto
cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y garantizar el principio de la
transparencia puesto que verificado el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes
disciplinarios de quién firma el certificado de aportes no se encuentra vigente a la fecha de
cierre del proceso de la referencia.

Proponente No. 37 CONSORCIO EDUCATIVO EB, quienes inicialmente aportan un
certificado NO VIGENTE, incurriendo en la causal de rechazo No. 12, posteriormente
subsanan el certificado de la señora María Inés Claros con fecha del 13 de febrero de 2020,
es decir fecha posterior al cierre del proceso en referencia.

Proponente No. 45 CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR, aportan certificado del señor Carlos
Alberto Anacona NO VIGENTE, incurriendo en la causal de rechazo No. 12.

Proponente No. 113 CNC, aportan certificado del señor Angel Alirio Velasco NO VIGENTE,
incurriendo en la causal de rechazo No. 12.

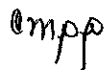
Proponente No. 128 CONSORCIO MANT ECO - HARINSA, aportan certificado de la
señora Sandra Patricia Useche NO VIGENTE, incurriendo en la causal de rechazo No. 12.

Gracias

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.6:



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez analizado el contenido de la observación, se informa que la entidad en la estructuración de los documentos del proceso atendió los preceptos normativos aplicables al presente proceso de selección, tal y como se puede observar en las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. De ésta forma, se informa que para la entidad es claro el contenido del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, razón por la que la causal de rechazo objeto de observación, únicamente resulta aplicable en el evento en que pese a haberse requerido a un proponente para lograr el cumplimiento de algún requisito habilitante, éste no sea atendido en debida forma dentro del plazo establecido para el traslado del informe de evaluación.

Es decir, ésta causal de rechazo no puede aplicarse de plano por parte del comité evaluador, ya que las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones no pueden entenderse de manera aislada, esto debido a que el pliego de condiciones que regirá el presente proceso contiene las reglas del mismo las cuales deben ser interpretadas de manera integral, de tal forma que las mismas guarden armonía, entre sí.

Así las cosas, se pone de presente los numerales del pliego de condiciones que permiten constatar que el proceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

"2.7 NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- **Ley 1882 de 2018.**
- Ley 392 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código civil.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 019 de 2012.
- *Manual de contratación de la entidad adaptado mediante Resolución Na. 2361 de 2018.*" (Negrilla y Subrayada fuera del texto original)

7. DE: PROYINCON S.A.S.
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1455546
FECHA: 19/02/2020 1:40:49 PM

OBSERVACIÓN No.7:



Referencia: Respuesta Observaciones informe de Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera, Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019.

Objeto: " ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO GRUPOS 1 A 12

Respetados Señores:

De acuerdo al informe preliminar de la evaluación Jurídica y técnica, del proceso de la referencia nos permitimos dar respuestas a las observaciones realizadas a nuestra oferta:

1. Observación realizada a nuestra oferta Evaluación Jurídica:

Anexo Evaluación Jurídica Preliminar

5. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON LIMITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997			
Certificado emitido por la oficina de trabajo de su respectiva zona en donde conste dicha circunstancia	NO ACREDITA	SECOPII	
6. DECRETO 382 DE 2013			
Anexo puntaje con trabajadores con discapacidad	NO APORTA ANEXO	SECOPII	

Respuesta:

Este documento fue anexado en el archivo nombrado "Otros Documentos" y se encuentran de la página 15 a la 17 de este archivo. Sin embargo adjuntamos nuevamente este documento.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos que a nuestra oferta se le otorgue el punto que se da por la vinculación de personas con discapacidad

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.7:

Revisada la documentación aportada en la propuesta, se evidenció en el archivo "Otros documentos", el certificado emitido por la oficina de trabajo y el anexo puntaje con trabajadores con discapacidad, resultado que se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.

8. DE: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1455746
FECHA: 19/02/2020 3:04:00 PM

OBSERVACIÓN No.8:

"2. Solicitamos a la Entidad corregir en el informe de evaluación técnica respecto a la oferta presentada por Soluciones Integrales Unión S.A.S., la observación que indica que "NO PRESENTO VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD", por cuanto si se

Handwritten signature

presentó la documentación completa que acredita la condición para recibir puntaje, tal como consta en el informe en el que se otorga el punto respectivo."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.8:

En atención a su observación, la entidad se permite aclarar que el proponente no acredita el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones el cual establece: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", lo anterior para efectos de los criterios de desempate. Sin embargo, para la acreditación de puntaje por trabajadores en condición de Discapacidad si fue tenido en cuenta y se le otorgó el puntaje.

9. DE: CONSORCIO ARES
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1457473
FECHA: 20/02/2020 1:42:40 PM

OBSERVACIÓN No.9:

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Ciudad

REF: SED-LP-DCCEE-148-2019 - SUBSANACIÓN DE
OBSERVACIONES

**1. SOBRE LA OBSERVACIÓN EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS
HABILITANTES VINCULACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

De acuerdo con la observación formulada por el proponente en la evaluación de documentos jurídicos habilitantes respecto de "5. Vinculación laboral de personas con limitación" en los términos del artículo 24 de la Ley 361 de 1997 en los que la Secretaría de Educación consideró que: "El integrante EMV Constructora S.A.S., aporta certificado, pero no cumple con el porcentaje de personal en situación de discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa" y "6. Decreto 392 de 2018" en los que la entidad consideró que el proponente "no aporta anexo", es preciso que se tenga en cuenta lo siguiente:

En cumplimiento del acápite 5.1.3. Puntaje por trabajadores con discapacidad (1 punto) – Anexo Técnico No. 6 de los pliegos de condiciones definitivos, en el cual la entidad establece las reglas de acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad atendiendo a las disposiciones del Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1. y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", con base en el cual el pliego estableció:

"Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un (1) punto, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con los señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (01) punto, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

De conformidad con la Sentencia C-458 de 2015 de la Corte Constitucional debe reemplazarse la expresión "persona con limitación" por "persona o personas en situación de discapacidad".

Bogotá D.C. Carrera 47 A No. 95-41 Oficina 504- Teléfonos 2 96 02 61 2 96 02 62
arcedentasc@ingenieros793@gmail.com

 ENRIQUE MOLANO V

Nota 1. Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación [...] El no allegar con la propuesta al momento del cierre del proceso, las certificaciones que acrediten los requisitos establecidos en el presente numeral darán lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

El proponente allegó el (1.) Anexo 6 – Acreditación de planta de personal y trabajadores en condición de discapacidad y (2.) Formulario de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad proferida por el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá, por medio de lo cual se certificó y constató que EMV Constructora S A S tiene 30 trabajadores de planta de los cuales 1 es un trabajador en situación de discapacidad.

Es importante aclarar que, el numeral 1 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" se estableció que le corresponde al Gobierno Nacional expedir el decreto reglamentario que regula la puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" que establece que "los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación «en situación de discapacidad» tendrán las siguientes garantías: a) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación" y el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 establece que el Gobierno nacional debe implementar mediante decreto reglamentario un sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, lo cual, se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", al establecer un sistema de preferencias como factor de desempate para los proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina personas con discapacidad en el respectivo proceso de contratación, mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad" de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1032 de 2015, de acuerdo con el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".

En consecuencia, tal y como lo exponen las consideraciones del Decreto 392 de 2018, este decreto establece el sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, por lo cual se solicita a la entidad que dé por acreditada la vinculación de trabajadores con discapacidad de acuerdo con las certificaciones allegadas por el proponente.

gbo

Ampp

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.9:

En atención a su observación, la entidad se permite aclarar que el proponente no acredita el 10% de su nómina en condición de discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el complemento del pliego de condiciones el cual establece: *"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta"*, lo anterior para efectos de los criterios de desempate. Sin embargo, para la acreditación de puntaje por trabajadores en condición de Discapacidad si fue tenido en cuenta y se le otorgó el puntaje.

10. DE: CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1458992

FECHA: 21/02/2020 11:53:19 AM

OBSERVACIÓN No.10:

Ibagué, 6 De febrero De 2020

CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

REF.: Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-146-2019

EL suscrito **CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal del **CONSORCIO OBRAS 2019 BR- AR**, me permito realizar la siguiente observación de acuerdo a el informe de evaluación:

solicitamos muy amablemente a la entidad nos de el punto por personal con discapacidad ya que se envió el comprobante del ministerio de trabajo que bien cierto tenía vencimiento del 4 de febrero, pero en ningún momento se ha dado por terminado el contrato ni el personal a sido cambiado, con razón a esto adjuntamos comprobantes del personal con discapacidad y el certificado del ministerio de trabajo

Atentamente,

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.10:

En atención a su observación, se informa que el proponente aportó con su propuesta el CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO con fecha de expedición 4 de agosto de 2019, el cual NO se encontraba vigente a la fecha de presentación de la propuesta. el proponente aporta nuevo certificado, el cual no es considerado para la aplicación de los criterios de desempate y de asignación de puntaje. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo constituye un factor de selección y que conforme a lo establecido en la Nota 2 del numeral 5.1.3 del pliego de condiciones, no es viable su subsanación.

11. DE: INGENIERIA RH S.A.S.
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1460752
FECHA: 24/02/2020 10:31:56 AM

OBSERVACIÓN No.11:

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Ciudad

Proceso de Contratación – SED-LP-DCCEE-148-2019
Observación: informe de evaluación preliminar

Por medio de la presente me permito remitir las siguientes observaciones

1. Solicito a la entidad se otorgue el **PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** (1 punto), la entidad dentro del pliego de condiciones establezca que:

5.1.3 PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 punto) - ANEXO TÉCNICO No. 6

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un (1) punto, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La certificación presentada por nosotros se ajusta exactamente al requerimiento solicitado en el pliego de condiciones se dio en indicar que el representante legal o el revisor fiscal, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, cabe recordar que NO existe ninguna ley o decreto que reglamente que el representante legal NO pueda certificar estos aspectos de la compañía.

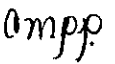
2. El pliego de condiciones incide en cometer errores toda vez que la NOTA 2 de este mismo numeral establece.

Nota 2: La certificación del número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá realizarla el revisor fiscal de la persona jurídica inscrito en la Cámara de Comercio (proponente singular o integrante de proponente plural) en caso de que por ley deba tenerlo. No se aceptarán estas certificaciones cuando sean expedidas y suscritas por persona distinta al revisor fiscal, en caso de sociedades que cuenten con esta figura.

Como es más que evidente en el párrafo inicial del numeral la entidad establece que, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, pero dos párrafos después la misma entidad limita la presentación de la certificación exclusivamente al revisor fiscal.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.11:

En respuesta a su observación, la entidad informa que frente a la acreditación de personal en situación de discapacidad, la Secretaría de Educación del Distrito ha venido desarrollando dos criterios en sus pliegos de condiciones, a saber: El primero de ponderación, el cual se ajusta a las exigencias legales, requiriendo certificación firmada por la persona natural o por el representante o por el revisor fiscal en caso de persona jurídica, **SEGÚN CORRESPONDA**, es decir, si la persona jurídica en su cámara de comercio tiene inscrito un revisor fiscal, la certificación deberá estar firmada, avalada o suscrita por el mismo.



El según corresponda, determina la persona que conforme a la normatividad aplicable es la competente para suscribir dicho documento.

El Decreto 392 de 2018 establece claramente que este aspecto debe estar certificado por el revisor fiscal cuando por ley la empresa está obligado a tenerlo, de conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, literal f, o en su defecto, por el representante legal cuando aquella figura jurídica no opere dentro de la sociedad, es de advertir que por ser un requisito que otorga puntaje es esencialmente NO SUBSANABLE.

En este orden de ideas, para poder obtener el puntaje correspondiente a 1 punto del que trata el Decreto 392 de 2018, debe anexarse la certificación firmada por el revisor fiscal si la sociedad lo tiene o en su defecto por el representante legal y encontrarse debidamente refrendado con el certificado del Ministerio de Trabajo. En segunda instancia, este mismo certificado servirá como criterio de desempate en la medida que el mismo acredite que el 10% del personal está en condición de discapacidad, y que fue vinculado con un año de anterioridad conforme a lo establecido en el artículo No. 24 de la Ley 361 de 1997.

La Entidad, tendrá como válida la certificación firmada o avalada por el representante legal de la empresa cuando no esté obligado a tener revisor fiscal o del revisor fiscal inscrito en cámara de comercio. Lo anterior, teniendo en cuenta que con la firma del documento, las personas que los suscriben legitiman y da fe de la información contenida en él mismo.

12. DE: ALEXANDER BERNAL NEMOGA
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1466157
FECHA: 26/02/2020 6:59:40 PM

OBSERVACIÓN No.12:

Cordial saludo,

Por medio del presente documento me permito solicitar amablemente para que mediante su autorizada gestión se sirvan aceptar mi observación a la evaluación preliminar, con el fin de continuar en el proceso de selección, estas son:

Evaluación Preliminar:

- 1- A LA EVALUACION: "DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR, EL PROPONENTE DEBERA INFORMAR EL GRUPO O GRUPOS PARA LOS CUALES PRESENTE PROPUESTA"

OBSERVACION: Informo que presento propuesta a los 12 grupos que componen la licitación de la referencia.

- 2- A LA EVALUACION: "SE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL NUMERAL 2 CAPÍTULO VI DEL PLIEGO. NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA."

OBSERVACION: Solicito amablemente se tenga en cuenta el hecho que a pesar de no existir el documento físico es decir la mera formalidad, si se inscribió o relaciono en el espacio para ello en la página del SECOP II, el número, el valor y hasta cuando es válida la garantía de seriedad exigida, para participar en los 12 grupos.

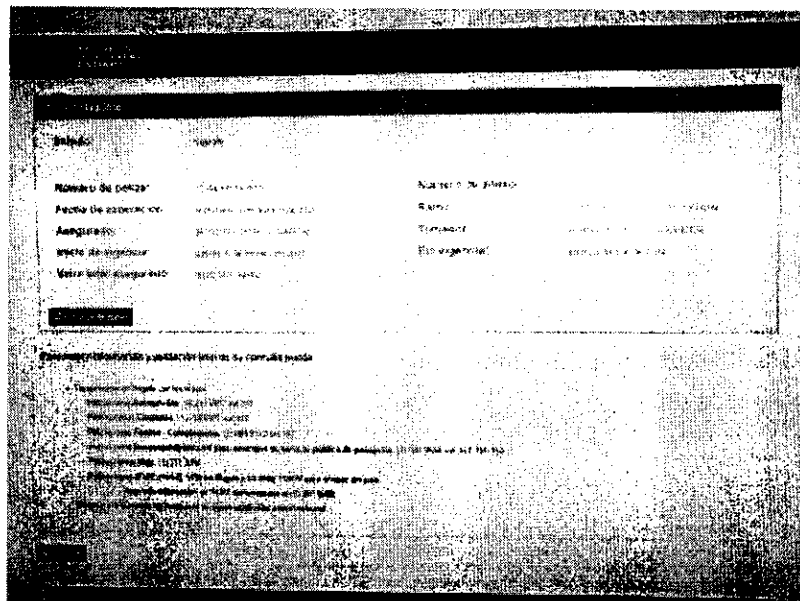


Gastos					
Documento	Nombre del documento	Detalle	Cantidad	Valor	Válida hasta
Compras de la oferta	ACT-AD-1001.pdf	ACT-AD-1001	1	1000000000	10/01/2025
Documentos adicionales - Puntos en los documentos si son necesarios.	Documento	Nombre del documento	Detalle	Condicionales	
ACT-AD-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-2926-2927-2928-2929-2930-2931-2932-2933-2934-2935-2936-2937-2938-2939-2940-2941-2942-2943-2944-2945-2946-2947-2948-2949-2950-2951-2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-2959-2960-2961-2962-2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-2970-2971-2972-2973-2974-2975-2976-2977-2978-2979-2980-2981-2982-2983-2984-2985-2986-2987-2988-2989-2990-2991-2992-2993-2994-2995-2996-2997-2998-2999-3000-3001-3002-3003-3004-3005-3006-3007-3008-3009-3010-3011-3012-3013-3014-3015-3016-3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-3043-3044-3045-3046-3047-3048-3049-3050-3051-3052-3053-3054-3055-3056-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-3071-3072-3073-3074-3075-3076-3077-3078-3079-3080-3081-3082-3083-3084-3085-3086-3087-3088-3089-3090-3091-3092-3093-3094-3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3102-3103-3104-3105-3106-3107-3108-3109-3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-3124-3125-3126-3127-3128-3129-3130-3131-3132-3133-3134-3135-3136-3137-3138-3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-3146-3147-3148-3149-3150-3151-3152-3153-3154-3155-3156-3157-3158-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-3167-3168-3169-3170-3171-3172-3173-3174-3175-3176-3177-3178-3179-3180-3181-3182-3183-3184-3185-3186-3187-3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3206-3207-3208-3209-3210-3211-3212-3213-3214-3215-3216-3217-3218-3219-3220-3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-3228-3229-3230-3231-3232-3233-3234-3235-3236-3237-3238-3239-3240-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-3251-3252-3253-3254-3255-3256-3257-3258-3259-3260-3261-3262-3263-3264-3265-3266-3267-3268-3269-3270-3271-3272-3273-3274-3275-3276-3277-3278-3279-3280-3281-3282-3283-3284-3285-3286-3287-3288-3289-3290-3291-3292-3293-3294-3295-3296-3297-3298-3299-3300-3301-3302-3303-3304-3305-3306-3307-3308-3309-3310-3311-3312-3313-3314-3315-3316-3317-3318-3319-3320-3321-3322-3323-3324-3325-3326-3327-3328-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3336-3337-3338-3339-3340-3341-3342-3343-3344-3345-3346-3347-3348-3349-3350-3351-3352-3353-3354-3355-3356-3357-3358-3359-3360-3361-3362-3363-3364-3365-3366-3367-3368-3369-3370-3371-3372-3373-3374-3375-3376-3377-3378-3379-3380-3381-3382-3383-3384-3385-3386-3387-3388-3389-3390-3391-3392-3393-3394-3395-3396-3397-3398-3399-3400-3401-3402-3403-3404-3405-3406-3407-3408-3409-3410-3411-3412-3413-3414-3415-3416-3417-3418-3419-3420-3421-3422-3423-3424-3425-3426-3427-3428-3429-3430-3431-3432-3433-3434-3435-3436-3437-3					

La garantía consiste en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y su vigencia de garantía cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, se expidió por todo el tiempo que dura el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la oferta es una exigencia legal que se impone para participar en los procesos de selección pública de contratistas, el cual encuentra

fundamento en el principio de economía que los riga, en tanto que propende porque se mantengan los ofrecimientos hechos en la propuesta y que, por tanto, los oferentes no puedan retractarse de la misma en desmedro de los intereses públicos, en ese entendido. la mencionada garantía le permite a la secretaría de educación obtener un grado de certeza en cuanto a que la propuesta que sea escogida en el proceso licitatorio se materializará con la celebración del contrato, o, en caso contrario, le permite cobrar, a título de sanción, el valor de la respectiva garantía, sin perjuicio de que pueda iniciar las acciones pertinentes para el cobro de los perjuicios que se puedan ocasionar por la falta de suscripción del contrato, su exigencia no puede considerarse como un aspecto meramente formal de la licitación, sino como un requisito esencial, de acuerdo a sentencia de la corte, *"resulta ineludible que, para participar en los procesos de contratación con el Estado, la propuesta debe estar acompañada de la póliza que la garantice, aun cuando dicha póliza solo pueda hacerse efectiva si al momento de suscribir el contrato el adjudicatario se niega o hacerlo, bajo la misma lógica, si la finalidad de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta consiste en asegurar que los ofrecimientos hechos en el proceso de selección se cumplan y, por contera, que el contrato se suscriba, forzoso es también concluir que su vigencia debe darse por todo el tiempo que dure el proceso de selección"*.

Ahora bien dado que no este documento fue expedido con anterioridad al cierre y el mismo está cumpliendo con su finalidad, que es garantizar la oferta, la entidad puede amablemente verificar su existencia en la página de FASECOLD, dado que las compañías aseguradoras crearon este medio como una herramienta para permitir a sus consumidores verificar la existencia o validez de las pólizas de seguro que expiden.



No obstante, lo anterior no implica que los requisitos habilitantes, es decir, aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe y si bien es cierto la garantía si se expidió con anterioridad al cierre y la presento ahora no para mejorar mi oferta, sino para demostrar que la misma fue pagada y en caso que la entidad lo requiera puede hacerla validad con el número de la misma (#12-44-101192015); así estaríamos frente a un suceso en donde prima lo sustancial, que es garantizar la oferta y como tal demuestro que estaba expedida antes del cierre, y la mera formalidad sería el documento en físico con el cual solamente llenamos un requisito. (Adjunto lo envié con el recibo de pago)

Agradezco tengan en cuenta mi observación para poder seguir en la búsqueda de trabajo ante entidades tan importantes como la SED.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.12:

De acuerdo con el párrafo 3º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Así las cosas, la garantía debe adjuntarse junto con la propuesta y su entrega no puede ser posterior a la misma. No obstante, es pertinente aclarar que los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Para el efecto, Colombia Compra eficiente ha señalado en la Circular Externa Única esta misma precisión, por lo tanto y en virtud de la Ley, no se resulta admisible que se allegue la garantía de seriedad de la oferta posteriormente al cierre del proceso y se procede a aplicar la causal de rechazo, conforme lo establecido en el numeral 2) del capítulo 6, la cual señala:

"2. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta."

13. DE: FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S

REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.1481750

FECHA: 07/03/2020 3:03:52 PM

OBSERVACIÓN No.13:

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA EDUCACIÓN

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019, OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Respetados señores,

Solicitamos muy amablemente se tenga en cuenta la subsanación presentada y que se adjunta a este mensaje, teniendo en consideración los siguientes preceptos:

- Colombia Compra Eficiente, expone en su página el siguiente documento:



Radicación: Respuesta a consulta #4201814000003714

Temas: Informe de evaluación, subsanabilidad, Ley 1882 de 2018

Tipo de asunto consultado: Subsanación durante el traslado del informe de evaluación de acuerdo con la Ley 1882 de 2018. Posibilidad de un nuevo término de traslado por un nuevo informe de evaluación.

Colombia Compra Eficiente responde su consulta de 25 de abril de 2018 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

PROBLEMA PLANTEADO

¿Si existen errores de parte de la entidad en la publicación del informe de evaluación que fueron evidenciados por los oferentes en el periodo de traslado, puede la Entidad Estatal realizar un nuevo informe de evaluación y brindar un nuevo término de traslado para presentar documentos de subsanación y realizar observaciones?

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

El informe de evaluación es el Documento del Proceso mediante el cual la Entidad Estatal se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los que son objeto de puntuación del proceso de selección. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad deberá ajustar el Cronograma.

Articulando lo anterior con el proceso de referencia, es necesario indicar que para este proceso el INFORME DE EVALUACIÓN fue cumplido según lo Programado el día 14 de Febrero de 2020 y se dio como plazo para el TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, hasta el día 26 de Febrero de 2020; es decir la entidad proporcionó 8 días hábiles para cumplir esta etapa.

Posteriormente la entidad publicó el día 4 de Marzo de 2020 a las 6:25:46 PM un mensaje de Asunto: ALCANCE No. 2 AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR SED-LP-DCCEE-148-2019, en el cual se nos hace el requerimiento de presentar nuevamente el Anexo No. 9 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA y da como plazo a MAS TARDAR EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:59 P.M.

De lo anterior es claro que únicamente se Otorgó un (1) Día hábil para la presentación de dicho documento; Contradiendo Indiscutiblemente lo establecido en la respuesta #4201814000003714 dada por Colombia Compra Eficiente, sobre que se requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, que para nuestro caso fue de 8 días hábiles.

- Igualmente el concepto dado por Colombia Compra Eficiente - ASPECTOS SUBSANABLES EN OFERTAS define lo siguiente:

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o en el caso de subasta, hasta antes de su inicio.

Así mismo en la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014

Asunto: Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública por medio de la presente circular fija directrices sobre la subsanación de las ofertas en asuntos que no otorgan puntaje en los Procesos de Contratación.

A. Requisitos y documentos subsanables

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

La oferta es el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulada por una persona y comunicada a otra, y que contiene los elementos esenciales del negocio¹

La oferta presentada en un Proceso de Contratación debe contener la aceptación del pliego de condiciones, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes.

B. Subsanabilidad de requisitos e informe de evaluación

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta.

Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.13:

En atención a la observación presentada, se informa que la misma no es de recibo por cuanto el término otorgado para atender la solicitud realizada a los proponentes, no corresponde a un nuevo traslado del informe de evaluación, es de recalcar que la Entidad está en el deber de requerir a los proponentes de oficio o a realizar solicitud de parte cuando se observe que no cumplen con algún requisito de contenido habilitante y que puedan alterar el informe de evaluación.

Conforme lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos **preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.", se procedió a requerir a los proponentes y se otorgó un término en igualdad de condiciones para atenderlos, garantizando en ese sentido el principio de contradicción.

Es de precisar que dentro del término que la Entidad otorgó, la mayoría de los proponentes atendieron las observaciones por lo cual, no será considerado el documento aportado fuera del término otorgado por la Entidad, pues de tenerse en cuenta se estaría violando el principio de igualdad de trato de los proponentes para quienes si lo aportaron en el término otorgado.

Bogotá D. C., 9 de marzo de 2020

Aprobó: Eida Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación.

Revisó y aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla- Jefe Oficina de Apaya Precontractual.

Proyectaron: Luz Angélica Ávila Rodríguez - Profesional Oficina de Apaya Precontractual.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

VERIFICACIÓN FINANCIERA

MARZO DE 2020



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1-2020-24433
Código Depend. - Consecutivo	
FECHA:	09/03/2020
No. Referencia:	

MEMORANDO

PARA: CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Jefe Oficina de Apoyo Contractual

DE: DERLY GONZALEZ ARIZA
Directora Financiera

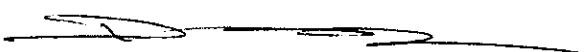
ASUNTO: EVALUACION FINANCIERA FINAL DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Claudia Marcela:

De manera atenta, remitimos la Evaluación Financiera del asunto de referencia cuyo objeto es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.", lo anterior con el fin de brindar respuesta a los mensajes e informes de los proponentes enviados a la plataforma transaccional SECOP II recibidos por la SED, dentro del término estipulado en el cronograma, adjunto a la presente remitimos la EVALUACION DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA **INFORME FINAL**, del **proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, para la verificación de los documentos y requisitos financieros. (Ver anexo en Excel y Word).

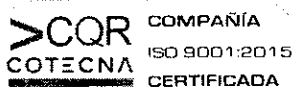
Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordial saludo,


DERLY GONZALEZ ARIZA
Directora Financiera

Proyecto: Luisa Sa Macías B. Y Yurani Guevara
Reviso: Rubén Darío Carvajal Pardo Jefe OTC
Anexo: Cuarenta y ocho (48) folios Evaluación Financiera

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado No. 5G2019007104

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

1.

Mensajes CO1.MSG.1454121 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 18/02/2020 03:38:19 PM del proponente No. 1 **G.S.S E INGENIEROS ASOCIADOS SAS** - RECHAZADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **G.S.S E INGENIEROS ASOCIADOS SAS**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas.

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

El proponente No. 01 **G.S.S E INGENIEROS ASOCIADOS SAS** No Subsano - RECHAZADO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA No SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Luz Angélica:

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

2.

1

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

2

Mensajes CO1.MSG.1467793 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 27/02/2020 4:27:06 PM del proponente No. 02 **MATEUS ALVAREZ EDILBERTO - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente, envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y Word, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964, el Comité Financiero realiza verificación del Anexo, tomando el de SMMLV 2019 por \$22.999.606.189, en consecuencia, el proponente **MATEUS ALVAREZ EDILBERTO** queda Habilitado Financieramente.

3.

El proponente No. 04 **STARCONCALIDAD LTDA** Subsano Extemporáneamente Mensajes CO1.MSG.1481643 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 07/03/2020 09:37:07 AM - HABILITADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

 BOGOTÁ	<small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	
MEMORANDD		
PARA:	LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ Profesional Oficina de Apoyo Contractual	
DE:	LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero	
ASUNTO:	Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019	
 Respetada Doctora Luz Angélica:		
 Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan o continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:		

Respuesta: el proponente no subsano, sin embargo el comité financiero toma el Anexo 9 en PDF para realizar los análisis necesarios, toda vez que el formato en Excel es un archivo que no condiciona la capacidad residual del proponente

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

3

siendo este un requisito de forma y no de fondo y/o causal de rechazo, por lo anterior se habilita financieramente.

4.

Mensajes CO1.MSG.146654 / 1468302 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 27/02/2020 3:44:45 PM/ 27/02/2020 7:53:23 PM del proponente No. 05 **M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente, envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964, el Comité Financiero realiza verificación del Anexo, tomando los valores resultados de éste.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del anexo 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El comité financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias en los contratos No. 44 , 56, 57 y 61, del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

5.

Mensajes CO1.MSG.1481091 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 4:43:30 PM; 06/03/2020 10:18: 54 AM del proponente No. 08 **CONSORCIO SAN MARTIN DE LOBA – RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019



Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" solamente en PDF con las firmas en el contenido, incluye en el Anexo los contratos 24 y 25; pero estos no registran en el RUP con el segmento 72, adicional el integrante **PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" solamente en PDF con las firmas en el contenido, incluye en el Anexo el contrato 27; pero este no registra en el RUP con el segmento 72, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

6.

Mensajes COI.MSG.1478688 / 1479657 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 4:21:17 PM; 06/03/2020 10:18:54 AM del proponente No. 09 **HERRERA OSORIO JAIME - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre lo registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

5

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **HERRERA OSORIO JAIME** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia, queda Habilitado Financieramente.

7.

Mensajes CO1.MSG.1478108 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 1:54:50 PM del Proponente No. 11 **SALGADO SALGADO EVER JOSE - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

8.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

6

El proponente No. 12 CONSORCIO PC 2020 No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO
LICITACION PUBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Luz Angélica:

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

9.

El proponente No. 14 M & M INGENIERIA S A S No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, li anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

10.

Mensajes CO1.MSG.1477924 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 12:16:17 PM del proponente No. Proponente No. 15 **AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró el proponente **AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia, queda Habilitado Financieramente.

11.

Mensajes CO1.MSG.1456794 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 20/02/2020 9:07:25 AM del proponente No. 17. **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2018.

El proponente No. 17 **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA** No Subsano - **RECHAZADO**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

8

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Luz Angélica:

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

12.

Mensajes CO1.MSG.1466560 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 27/02/2020 9:16:07 AM del proponente No. 18 **CONSORCIO APOLO 20 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrante **INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**, enviaron el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

9

2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No.9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias en los contratos No. 22, 34, 35, 36, 37 y 38 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

13.

Mensajes CO1.MSG.1466836 / 1467030 / 1468060 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 27/02/2020 10:44:52 AM ; 27/02/2020 11:30:32 AM ; 27/02/2020 5:23.58 PM del proponente No. 21 **CONSTRUCCIONES AMG S.A.S - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964, el Comité Financiero realiza verificación del Anexo, tomando los valores resultados de éste, en consecuencia, el proponente **CONSTRUCCIONES AMG S.A.S** queda Habilitado Financieramente.

14.

Mensajes CO1.MSG.1480145 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 11:31:02 AM el Proponente No. 22 - **JORDAN TEJADA JOHN EDISON- RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019



Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, los contratos 14, 19, 21, 37, 38, 39 y 40 son incluidos en el Anexo, los cuales en el RUP no registran con el segmento 72, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

15.

Mensajes CO1.MSG.1466260 / 1466263 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 9:37:30 PM 26/02/2020 9:40:03 PM del proponente No. 23. **CONSORCIO SAN MIGUEL - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S e INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS** envían el Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra".

El proponente **CONSORCIO SAN MIGUEL** por no cumplir con el "Indicador de Endeudamiento" establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.2, queda Rechazado Financieramente.

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60.00%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100%	$E = \left(\sum PT_n \times \%n \right) \div \left(\sum AT_n \times \%n \right) \times 100\%$
-------------------------	------------------------	-------------------------------------	---

16.

Mensajes CO1.MSG.1480550 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 2:42:12 PM del Proponente No. 24 **INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS - HABILITADO**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

11

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nola 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia, queda Habilitado Financieramente.

17.

Mensajes COI.MSG.1451643 / 1466496 / 1466527 / 1466527 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 11:28:27 AM 27/02/2020 8:56:17 AM 27/02/2020 9:09:05 AM 27/02/2020 9:09:05 AM del proponente No. 25 **GRUPO TITANIUM S.A.S. - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **GRUPO TITANIUM S.A.S**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas

Adicionalmente envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

12

registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del anexo 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El comité financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias en el contrato No. 83 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

18.

Mensajes CO1.1477690 / 1477934 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 10:55:04 AM 12:16:49 PM. del proponente No. 28 **CONSORCIO CC - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrados en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **SIERRA CARRASQUILLA CARLOS HERNANDO y CJS INGENIERIA S A S** enviaron el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y Word, con las firmas en el

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

13

contenidas, en el anexo enviado por **SIERRA CARRASQUILLA CARLOS HERNANDO** incluye en el Anexo los contratos 20, 40, 41, 43, 44, 45, 46, etc, los cuales no registran con el segmento 72 y **CJS INGENIERIA S A S** registra diferencias en el valor de los contratos 11 y 15 reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

19.

Mensajes CO1.MSG.1466372 / 1466506 / 1478890 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 27/02/2020 8:55:10 AM 27/02/2020 8:58:51 AM / 5/03/2020 5:16:30PM del proponente No. 29 **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente, envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964, el Comité Financiero realiza verificación del Anexo y toma como SMMLV 2019 por 30.261.888.866, en consecuencia, el proponente **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S** queda Habilitado Financieramente.

20.

Mensajes CO1.MSG.1456249 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 5:20:20 PM del proponente No. 30 **CONSORCIO CQ DISTRITALES - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes del **CONSORCIO CQ DISTRITALES**, envían los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas de **GLOBAL CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. y CQK CONSTRUCCIONES SAS** del año 2018; pero para la Evaluación Financiera se coloca el ingreso mínimo según Colombia Compra el cual es \$380.778.000, por lo tanto el proponente **CONSORCIO CQ DISTRITALES**, es Rechazado para el presente proceso ya que no cumple con este ítem, ya que se obtuvo:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

14

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019					
OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME PRELIMINAR					
30 CONSORCIO CQ DISTRITALES					
CQK CONSTRUCCIONES SAS		GLDBAL CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.			
INIT					
1	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	VALOR PUNTAJE	INDICE	VALOR PUNTAJE	INDICE
E	ANEXO 09 EXPERIENCIA VALOR PESOS COLOMBIANOS	51,159,994,331		49,131,464,673	
C	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12			
C	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1,423,020,608.00	PRESUPUESTO	\$ 1,423,020,608.00	PRESUPUESTO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARTICIPACION - (en caso de consorcio o unión temporal)		80%		20%	
C	INGRESOS OPERACIONALES - ESTADO RESULTADOS \$380,778,000	\$ 380,788,000	\$11.772.717 AÑO 2018	\$ 380,788,000	\$124.075.034 AÑO 2018
E	FORMULA ANEXO 09 EXPERIENCIA Declaración Juramentada (Cert Ctos)	120	44.94	120	172.63
C	VALOR ANEXO 08 EXPERIENCIA PESOS COL / PRESUPUESTO OFICIAL X % PARTICIPACION				
CT	ANEXO 10 TECNICO Declaración Juramentada No. PROFESIONALES	40	12	40	13
D	CF RUP - 31 DIC 2018 (INDICE LIQUIDEZ)	40	7.75	40	153.60
F	ANEXO 8 CONTRATOS EN EJECUCIÓN	2,326,044,238		-	
\$939,903,381; GRUPO 7 \$863,135,958; GRUPO 8 \$ 1,028,925,459; GRUPO 9 \$ 1,084,297,962; GRUPO 10 \$1,023,694,436; GRUPO 11 \$ 1,092,647,059; GRUPO 12 \$ 3,019,003,283 (Capacidad Residual del Proponente = CO X [(E + CT + CF)] - SCE 100		-1,564,468,238.00	NO CUMPLE	761,576,000.00	NO CUMPLE
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR A: \$3.571.094.800 (Capacidad Residual del Proponente = CO X [(E + CT + CF)] - SCE 100		-802,892,238.00			NO CUMPLE

De acuerdo al pliego de condiciones numeral 4.2.3. en su literal G dice:

G. Cálculo Capacidad de Contratación de un Proponente Plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Nota: La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de Capacidad Residual Negativos, so pena de rechazo.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente **CONSORCIO CQ DISTRITALES**, registra su cálculo de capacidad residual negativa, quedando rechazado financieramente.

21.

Mensajes CO1.MSG.1477857 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 11:50:35 AM del Proponente No. 31 **HERRERA GUZMAN MARIA JOSE - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

15

de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconformidad cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **HERRERA GUZMAN MARIA JOSE** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en los contratos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 no tiene en cuenta el porcentaje de participación registrado en el RUP y los contratos son liquidados al 100%, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

22.

Mensajes CO1.MSG.1478440 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 3:25:43 PM del Proponente No. 32 **OJEDA GOMEZ MAX - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconformidad cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

16

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante el proponente **OJEDA GOMEZ MAX** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

23.

Mensajes CO1.MSG.1480314 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 12:25:58 PM el Proponente No. 34 **ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia, queda Habilitado Financieramente.

24.

El proponente No. 35 **CONTEIN S A S** No Subsano - RECHAZADO

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

17

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Luz Angélica

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

25.

Informes CO1.MSG.1451115 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 8:18:11 AM del proponente No. 36 **CONSORCIO PRUNI GROUP - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la Información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **UNIVERSAL SEC SAS**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas en consecuencia, el proponente **CONSORCIO PRUNI GROUP**, queda Habilitado Financieramente.

26.

Mensajes CO1.MSG.1477650 / 1477719 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 10:50:49 AM; 11:12:36 AM del Proponente No. 37 **CONSORCIO EDUCATIVO EB - RECHAZADO**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

18

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOPI II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.** y **BSV INGENIERIA S.A.S** envían el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas; en donde el Anexo del integrante **E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A** en los contratos 80, 81, 82, 83, y 84 son registrados; pero estos no tienen el segmento 72 y el integrante **BSV INGENIERIA S.A.S** en los contratos 2, 6, 8, 13, 16, 19, 20, 21, etc. registra diferencias en lo certificado en el RUP respecto al Anexo,, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

27.

Proponente No. 38 CONSORCIO INCETELCA SED 148 No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones **CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

19

28.

Mensajes CO1.MSG.1454486 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 18/02/2020 5:15:08 PM del proponente No. 40 **RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER ORLANDO - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER ORLANDO**, envía el Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra", en consecuencia, se Habilitada Financieramente.

29.

Mensajes CO1.MSG.1479210 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 6:13:16 PM Proponente No. 41 **SAFRID INGENIERIA SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

30.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

20

Mensajes CO1.MSG.1477545 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 10:22:30 AM Proponente No. 42 **CONSORCIO CMING 148 - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje CO1.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes envían el Anexo No. 09 en Excel y Word, debidamente firmados; pero el integrante **INGELOS CONSTRUCTORES S.A.S** en el contrato 2 lo relaciona y este no tiene segmento 72 del Anexo 9 frente al RUP, adicional el integrante **URIBE MONTOYA CARLOS GIOVANNY**, registra diferencias en los contratos No. 02, 19 y 20, en consecuencia, se Rechazan Financieramente

31.

Mensajes CO1.MSG.1455301 / 1467757 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 2:43:25 PM 27/02/2020 4:01:52 PM del proponente No. 43 **DISCEP S.A.S - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenido del año 2015, adicionalmente envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

21

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del anexo 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El comité financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias de los contratos 4, 5, 10 y 11 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente

32.

El proponente No. 44 CONSORCIO PROARCO 2020 No Subsano - RECHAZADO
--

Observación Evaluación Preliminar

PROPONENTE No. 44 CONSORCIO PROARCO 2020- NO HABILITADO

El proponente PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S del CONSORCIO PROARCO 2020, anexa el formato Anexo 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas". Registra en la columna C una fecha diferente a la establecida como cierre del presente proceso que es 06/02/2020. Por otra parte, los documentos allegados por los proponentes como Estados financieros carecen de información clara así como no se evidencia las firmas correspondientes, por lo que es necesario allegar los Estado de Resultado con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, o el auditor o contador si no están obligados a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2., del pliego de condiciones.

En consecuencia, durante el periodo de evaluación preliminar, deberán enviar los documentos descritos.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

22

3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

33.

Informes CO1.MSG.1458992/ 1467038 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 11:53:19 PM 27/02/2020 11:27:16 AM del proponente No. 45 **CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**, envía RUP de fecha 19/02/2020, el cual se encuentra vigente y en firme, adicional el integrante **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.** envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S.**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del anexo 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El comité financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias en el Anexo enviado por el integrante **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.** de los contratos 1, 3, 5, 9 y 16 del Anexo 9 frente al RUP y el integrante **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S** registra dos veces el contrato No. 22, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

34.

Mensajes CO1.MSG.1451505 e Informes CO1.MSG.1451580 enviados a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 11:01:02 AM y 11:12:01 AM del proponente No. 46 **INGECO & ASOCIADOS - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera,

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

23

se encontró que el proponente **INGECO & ASOCIADOS**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2014, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

Respuesta: De acuerdo a las observaciones presentadas nos permitidos responderle que el comité financiero, realiza la evaluación financiera de las licitaciones de cada uno de sus procesos amparados en que los soportes presentados por los proponentes se encuentran "Bajo la gravedad de juramento y que la información contenida corresponde a la realidad y soporta la veracidad de la misma", por lo que se presume y acepta la buena fe del proponente.

De esta manera, el comité financiero toma lo valores descritos y registrados en el RUP en su segmento 72, siendo su resultado el que se tiene en cuenta para determinar la capacidad residual de cada uno de los participantes, siendo dicho valor el que determina la habilidad o no y/o rechazo del proponente.

Así mismo le informamos que, una vez recibida y allega sus observaciones, la Secretaria de Educación requirió a cada uno de los proponentes relacionados en su comunicación, con el fin que alleguen dicho formato con los ajustes solicitados, para aquellos que no subsanaron y no atendieron el requerimiento serán rechazados financieramente amparándonos en el capítulo 6 numeral 3 "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin."

Para terminar, en cuanto a la presentación del formato en Excel, este formato es un adicional que nos permite verificar y/o cotejar los resultados, es así que el comité hace los análisis respectivos con el formato allegado por el proponente sea PDF o Excel solo si, está firmado por las partes interesadas.

35.

Mensajes CO1.MSG.1479027 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 5:30:32 PM del Proponente No. 47 **LEDESMA GUTIERREZ JUAN CARLOS- HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

24

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **LEDESMA GUTIERREZ JUAN CARLOS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

36.

Informes CO1.MSG.1452106 enviados a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 3:07:27 AM del proponente No. 48 **CONSORCIO E,R Y ESCOSA** - RECHAZADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **BELTRÁN OQUENDO RUBY ODILIA**, envía el Anexo No. 08 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", y el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – "Certificación de la Capacidad Técnica" y Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra" y este registra diferencias en el contrato 16 y 26 ya que no tiene en cuenta el porcentaje de participación del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, el proponente **CONSORCIO E,R Y ESCO** se Rechaza Financieramente.

37.

Mensajes CO1.MSG.1477981 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 12:42:30 PM ; 1:04:19 PM del Proponente No. 49 **UT EDIFICACIONES 2020** - RECHAZADO

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje CO1.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrados en el

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

25

Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incoherencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenido, registrando diferencias en el valor de los contratos 15 y 47 registrados en RUP, adicional el integrante **VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenido, registrando diferencias en el valor del contrato 9 en el RUP y el contrato 7 no registra con el segmento 72, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

38.

El proponente No. 50 **EXPANSSION SAS** No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

26

BOGOTÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Doctora Luz Angélica:

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

39.

El proponente No. 51 **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S A S** Subsano de manera extemporánea según Mensajes CO1.MSG. 1471699 de fecha 02/03/2020 2:44:24 PM – RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964 del 26/02/2020:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

27

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ
Profesional Oficina de Apoyo Contractual

DE: LUISA STELLA MACIAS BOHORQUEZ
YURANI MARCELA GUEVRA PEREZ
Profesionales Integrantes Comité Evaluador Financiero

ASUNTO: Solicitud Mensaje EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Respetada Octora Luz Angélica:

Antes del inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día lunes 02/03/2020, a los proponentes que se relacionan a continuación, se les solicita aportar el Anexo No. 09 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA", teniendo en cuenta que:

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

40.

Informes CO1.MSG.1451510 Mensajes CO.MSG.14693 2:43:53 PM 43 enviados a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 10:56:06 AM ; 28/02/2020 2:43:53 PM del proponente No. 52 **CONSORCIO SED 2020 - RECHAZADO.**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **RM INGENIEROS S A S**, envía el Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra".

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrante del **CONSORCIO SED 2020**, enviaron el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PED, durante el periodo del Requerimiento Según Memorando SED I-2020-19964.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

28

observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del anexo 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El comité financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que el Anexo enviado por el integrante **RM INGENIEROS S A S** registra diferencias en el Contrato No. 22 (relacionándolo doble vez), en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

41.

Mensajes COI.MSG.1454774 / 1479461 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 12:24:25 AM ; 5/03/2020 10:57:49 PM del proponente No. 54 **CONSORCIO RG 2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas en consecuencia.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

29

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el contrato 11 no registra con el segmento 72 y en el contrato 19 el valor del contrato es diferente a lo reportado en el RUP, adicional el integrante **RAMIREZ GUIO MOISES** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, se observa que en los contratos No. 01, 03, 19, 24 Y 26 no tiene en cuenta el porcentaje de participación reportados en el RUP y los toma al 100%, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

42.

Mensajes CO1.MSG.1455546 e Informes CO1.MSG.1455541 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 1:40:49 PM y 1:36:56 PM del proponente No. 55 **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2018, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

43.

Mensajes CO1.MSG.1454769 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 18/02/2020 11:26:55 PM del proponente No. 56 **INVERSIONES G Y S LTDA - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **INVERSIONES G Y S LTDA**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015 por \$2.281.354.044, el ingreso tomado en la evaluación preliminar fue \$2.281.354 en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

44.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

30

Mensajes CO1.MSG.1479639 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 9:01:40 AM Proponente No. 57 **INCIVILES ASOCIADOS S A S - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en los contratos 5, 9, 16, 21, 25, 28 y 47 registra diferencias en el valor reportado en RUP y el contrato 50 se toma por un porcentaje de participación diferente al registrado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

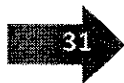
45.

Mensajes CO1.MSG.1459088 / 1478024 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 12:18:31 PM / 05/03/2019 12:59:07 PM del proponente No. 60 **CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS SAS**, envía RUP de fecha 18/02/2020 y **CHAUSTRE ALVAREZ PABLO ALEXANDER**, envía RUP de fecha 19/02/2020, los cuales se encuentran vigentes y en firme.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019



de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, se encuentran diferencias en el contrato 18 ya que no se toma el porcentaje de participación del RUP y registra el 100% y el integrante **CHAUSTRE ALVAREZ PABLO ALEXANDER SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, se encuentra diferencia en el contrato 55 ya que se liquida con un SMMLV de \$248.585 y no el establecido en pliegos año 2019, adicional, en la totalidad de contratos registra diferencias las cuales equivalen a un total de \$6.433.058 en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

46.

Mensajes CO1.MSG.1479515 / 1479511 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 12:59:07 PM / 06/03/2020 7:43:52 AM Proponente No. 64 **CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

32

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

47.

Mensajes CO1.MSG.1457669 e Informes CO1.MSG. 1457663 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 20/02/2020 3:01:53 PM y 3:00:49 PM del proponente No. 65 **CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

48.

Mensajes CO1.MSG.1470296 Y 1470297 enviados a través de la plataforma transaccional SECOP II el 29/02/2020 12:43:02 y 12:45:52 / El proponente No. 66 **PROMACO INGENIERIA S A S – RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **PROMACO INGENIERIA S A S**, envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF. El Comité Financiero realiza el análisis, donde se evidencio que registra diferencias en el contrato No. 24 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

49.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

33

Mensajes CO1.MSG.1465658 / 1474793 / 1481439 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 4:53:58 PM / 04/03/2020 12:41:51 AM ; 6:06:07 PM del proponente No. 67 **CONSORCIO UNIDAD - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **SEDANO GROUP S A S y SUAREZ CRUZ RICHA R ANSOLY**, envían RUP de fecha 26/02/2020, los cuales se encuentran vigentes y en firme.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsonancia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante el integrante **SUAREZ CRUZ RICHA R ANSOLY** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia en Excel y PDF con las firmas en el contenidas y **SEDANO GROUP S A S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en donde registra diferencias en el porcentaje de participación sobre el valor del contrato No. 10, 19 y 30 y, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

50.

Informes CO1.MSG.1454776 / 1466254 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 12:53:31 AM y el 26/02/2020 9:30:02 PM del proponente No. 68 **ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA - HABILITADO**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

34

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA**, envía el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

51.

Mensajes CO1.MSG.1459568 e Informes CO1.MSG.1459764 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 4:48:40 PM y 5:14:26 PM del proponente No. 69 **CONSORCIO COLEGIOS CIP - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA** envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2017, el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", el Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra"; pero el cual en él encabezado dice: **AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP** es firmado por la Representante Legal OLGA LORENA PIEDRA CALLE y el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – "Certificación de la Capacidad Técnica, adicional, el integrante **AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP** envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2018, el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", el Anexo 9 "Certificación de contratos para acreditación de experiencia - capacidad residual de obra" y el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – "Certificación de la Capacidad Técnica".

El Comité Financiero evidencio que registra diferencias del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia: el integrante **CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA** registran en el Anexo 9 el contrato 59 con un porcentaje de participación diferente al reportado en el RUP, por lo cual se rechaza financieramente. El integrante **AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP** registra en el Anexo 9 los contratos No. 11 y 13 sin que estos cuenten con segmento 72, en el contrato 17 toma un valor diferente al formulado según el porcentaje de participación por lo que su resultado difiere a lo estipulado, por lo cual se Rechaza Financieramente.

52.

Mensajes CO1.MSG.1479954 / 1479982 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 10:38:36 AM ; 10:53:29 AM Proponente No. 70 - **UNION TEMPORAL EDUCATIVO OG 2020- RECHAZADO**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION PRELIMINAR DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

35

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **OBSELC S.A.S.** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, adicional el integrante **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en el contrato 36 el anexo registra diferencia en el valor en SMMLV reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

53.

Mensajes COI.MSG.1466157 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 6:59:40 PM del proponente No. 71 **BERNAL NEMOGA ALEXANDER** - RECHAZADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **BERNAL NEMOGA ALEXANDER**, envía el Balance General Fiscal año 2015 (Activo – Pasivo); pero no los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas, en consecuencia, el proponente queda Rechazado Financieramente.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION PRELIMINAR DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019



54.

Informes CO1.MSG.1451035 / 1480967 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 15/02/2020 6:46:46 AM; 06/03/2020 4:16:01 PM del proponente No. 72 **CONCITEC SAS** - HABILITADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CONCITEC SAS**, envía RUP de fecha 31/01/2020, el cual se encuentra vigente y en firme.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

55.

Mensajes CO1.MSG.1480029 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 10:54:30 AM Proponente No. 74 - **HIRHER Y COMPAÑÍA-** HABILITADO

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

37

de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

56.

Mensajes CO1.MSG.1455778 / 1481610 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 3:19:52 PM ; 06/03/2020 10:44:28 PM del proponente No. 75 **CONSORCIO COLEGIOS SANTA FE - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **QUINTERO CORZO JOSE IGNACIO**, envía Anexo No. 10 Declaración Juramentada – "Certificación de la Capacidad Técnica".

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

38

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **QUINTERO CORZO JOSE IGNACIO** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, los contratos 29 y 61 en el anexo refleja un valor diferente al reportado en el RUP, el integrante **CONSTRUCTORA DAGA LTDA** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, los contratos 12 y 18 en el anexo refleja un valor diferente al reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

57.

Informes CO1.MSG.1464331 e Informes 1466066 Mensajes 1466062 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 25/02/2020 10:52:52 PM y 26/02/2020 6:11:42 PM y 26/02/2020 6:07:13 PM del proponente No. 76 **CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **DE LEÓN NARVÁEZ BELISARIO ALFREDO**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2017 y **BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S.** envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2019 en \$0 por entrar en funcionamiento según el RUP el 2019/03/26, por tal razón el ingreso mínimo según Colombia Compra es \$380.778.000.

Los proponentes **BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S. y DE LEÓN NARVÁEZ BELISARIO ALFREDO** envía en Excel y Word el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia".

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S.**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

39

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El comité Financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias del contrato No. 28 Anexo No. 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

58.

Proponente No. 77- **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS**
No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

59.

El proponente No. 78 **TELVAL S.A.S** No Subsano - RECHAZADO

Observación Evaluación Preliminar

NO HABILITADO	
El proponente TELVAL S.A.S , no envía Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, en consecuencia, durante el periodo de evaluación preliminar, deberá enviar los Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, de acuerdo al Pliego de Condiciones 4.2.3 Literal A..	

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

40

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

60.

Informes CO1.MSG.1455746 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 3:04:00 PM del proponente No. 80 **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2017.

Proponente No. 80 **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S** Subsano Extemporáneamente Mensajes CO1.MSG.1481653 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 07/03/2020 10:00:42 AM - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

61.

Informes CO1.MSG.1466244 / 1481145 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 9:13:26 PM ; 06/03/2020 4:51:33 PM del proponente No. 81 **CONSORCIO SED 148-2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **O.A.C CONSTRUCTORES SAS** envía el No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia". el integrante **CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA** envía el Anexo No. 08 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas" y **O.A.C CONSTRUCTORES SAS y CONSTRUSAN**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

41

INGENIEROS CIVILES LTDA, envían los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas de los años 2016 y 2015 respectivamente.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el integrante **O.A.C CONSTRUCTORES SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el contrato 24 en el anexo refleja un valor diferente al reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

62.

Proponente No. 82 **INGENIERIA R H S A S** No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

42

63.

Mensajes CO1.MSG.1480656 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 3:03:26 PM Proponente No. 83 **CONSORCIO VA21 – RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el present

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **VARGAS ABONDANO LUIS OSCAR** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en PDF con las firmas en el contenidas, los contratos 59, 92 y 96 en el Anexo No. 09 presenta valores diferentes a los presentados en el RUP, el integrante **CONSTRUIR XXI S A S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en PDF con las firmas en el contenidas, el contrato 31 en el Anexo No. 09 presenta valore diferente al presentado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

64.

Mensajes CO1.MSG.1477665 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 10:53:48 AM del Proponente No. 84 **REDES Y EDIFICACIONES S A QUE PODRA ABREVIARSE COMO R&E S A - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

43

mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **REDES Y EDIFICACIONES S A QUE PODRA ABREVIARSE COMO R&E S A** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, encontrándose diferencias en el valor de SMMLV tomados en el contrato No. 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13 donde registra un SMMLV \$828.116, en el contrato 6 registra un SMMLV \$ 496.870, en el Contrato No. 09 el SMMLV registrado es \$331.246, en el contrato No. 14 registra un SMMLV de \$248.435, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

65.

El proponente No. **85 GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION** No Subsano - **RECHAZADO**

Observación Evaluación Preliminar

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

44

NO HABILITADO
<p>El proponente GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION, no envía Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, en consecuencia, durante el periodo de evaluación preliminar, deberá enviar los Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, de acuerdo al Pliego de Condiciones 4.2.3 Literal A..</p>

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

66.

Mensajes CO1.MSG.1453681 e Informes CO1.MSG.1453671 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 18/02/2020 12:29:32 PM y 12:28:13 PM del proponente No. **86 CONSTRUCTORA JEINCO S A S - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CONSTRUCTORA JEINCO S A S**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015 por \$10.991.146.000, el ingreso enviado en la evaluación preliminar fue 2018 \$1.637.354.000.

El proponente No. **86 CONSTRUCTORA JEINCO S A S** No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

45

3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

67.

Mensajes CO1.MSG.1451051 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 8:18:48 AM del proponente No. **88 ASERCOM INGENIERIA S.A.S - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **ASERCOM INGENIERIA S.A.S**, envió Oficio ratificando la Observación dada en la Evaluación Financiera Preliminar.

"El proponente ASERCOM INGENIERIA S.A. No cumple el Índice de Capacidad Residual para el Grupo No. 1 dado que el Presupuesto es de \$1.423.020.608. por lo anterior queda Habilitado para los grupos 2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 y 12 que son de menor presupuesto.", así registra en SECOP II:

88 ASERCOM INGENIERIA SAS		
OFFER: SED 148		
Value: 0 COP		
Set as Qualified or Disqualified the information to qualify or disqualify the supplier		
Lots	Included in Reply	Assessment State
Lot 1 - Grupo 1	Si	Waiting
Lot 2 - Grupo 2	Si	Waiting
Lot 3 - Grupo 3	Si	Waiting
Lot 4 - Grupo 4	Si	Waiting
Lot 5 - Grupo 5	Si	Waiting
Lot 6 - Grupo 6	Si	Waiting
Lot 7 - Grupo 7	Si	Waiting
Lot 8 - Grupo 8	Si	Waiting
Lot 9 - Grupo 9	Si	Waiting
Lot 10 - Grupo 10	Si	Waiting
Lot 11 - Grupo 11	Si	Waiting
Lot 12 - Grupo 12	Si	Waiting

68.

Mensajes CO1.MSG.1479840 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 10:00:16 PM Proponente No. 90 **CONSORCIO VELLABEL - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

46

de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **BALER INGENIERIA SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas y el integrante **BALER INGENIERIA SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

69.

Mensajes CO1.MSG.1480152 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 11:30:32 AM Proponente No. 91 **INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

47

Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

70.

Proponente No. 92 **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS** - No Subsano - RECHAZADO

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

71.

Mensajes COI.MSG.1481430 / 1481418 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 5:55:08 PM; 5:53:26 PM Proponente No. 94 **VARGAS GONZALEZ ISAIAS** - HABILITADO

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

48

encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

72.

Mensajes CO1.MSG.1458428 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 8:18:01 AM del proponente No. 95 **KA S A - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **KA S A**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas en consecuencia, el proponente, queda Habilitado Financieramente.

73.

Mensajes CO1.MSG.1480912 / 1481092 a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 4:08:595 PM ; 4:42:20 PM del Proponente No. 96 **INGAP S.A.S - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la Información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga Inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

49

el contrato 39 se toma el 100% y no el porcentaje de participación que indica el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

74.

Informes CO1.MSG.1456368 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 5:58:11 PM del proponente No. 97 **CONSORCIO ARMELVILLA – SED148 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **VILLANUEVA TOVAR FRANCISCO JAVIER, ARMELCO SAS y ARTEAGA MELO NELSON DARIO**, envían el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciados y con las firmas en ellos contenidas; pero la Capacidad Residual de **ARMELCO SAS** es Negativa y de acuerdo al pliego de condiciones numeral 4.2.3. en su literal G dice:

G. Cálculo Capacidad de Contratación de un Proponente Plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Nota: La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de Capacidad Residual Negativos, so pena de rechazo.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019		97 CONSORCIO ARMELVILLA					
OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		VILLANUEVA TOVAR FRANCISCO JAVIER		ARMELCO SAS		ARTEAGA MELO NELSON DARIO	
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME PRELIMINAR		VALOR PUNTAJE		VALOR PUNTAJE		VALOR PUNTAJE	
INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		VALOR PUNTAJE		VALOR PUNTAJE		VALOR PUNTAJE	
E ANEXO 09 EXPERIENCIA VALOR PUNTAJE COLOMBIANOS		1,653,310,406.75		65,015,919,141.00		88,101,200,301.00	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		3,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12					
PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,920,608.00		1,423,920,608.00		1,423,920,608.00	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARTICIPACIÓN (en caso de consorcio o unión temporal)		40%		40%		20%	
INGRESOS OPERACIONALES - ESTADO RESULTADOS		380,779,000.00		380,779,000.00		380,779,000.00	
FORMULA ANEXO 09 EXPERIENCIA Declaración Juramentada (Cert. CNA)		142,246,000 / 2018		361,400,322 / 2019		10,187,512,315.67	
VALOR ANEXO 09 EXPERIENCIA PUNTAJE COLOMBIANOS / PRESUPUESTO OFICIAL X PARTICIPACIÓN		60		128		120	
CT ANEXO 10 TECNICO Declaración Juramentada No. PROFESIONALES		20		20		40	
CF RUP - 31 DIC 2018 (ENDICE LIQUIDEZ)		40		40		40	
SE ANEXO 8 CONTRATOS EN EJECUCIÓN		403,764,599.50		8,264,528,470.00		6,191,654,730.40	
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$ 4,423,020,608.00 GRUPO 2 \$ 2,813,555,317.00 GRUPO 3 \$ 1,211,306,429.00 GRUPO 4 \$ 1,157,467,111.00 GRUPO 5 \$ 1,244,960.00 GRUPO 6 \$ 938,903,361.00 GRUPO 7 \$ 863,136,856.00 GRUPO 8 \$ 1,028,925,459.00 GRUPO 9 \$ 1,084,297,061.00 GRUPO 10 \$ 923,594,436.00 GRUPO 11 \$ 1,091,647,059.00 GRUPO 12 \$ 1,019,003,123.00		53,169,000.50		NO CUMPLE (7,579,138,070.00)		14,191,369,900.94	
Capacidad Residual del Proponente = CO 2 [(E + CT + CF)] - SCE 100		0,665,419,831.44				Cumple	

En consecuencia, el proponente **CONSORCIO ARMELVILLA – SED148**, continúa Rechazado Financieramente.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

50

75.

Proponente No. 98 - **FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S** - Subsano Extemporáneamente Mensajes CO1.MSG.1481706 / 1481750 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 07/03/2020 12:18:32 AM; 3:03:52 PM - **RECHAZADO**

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

76.

Mensajes CO1.MSG.1455208 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 11:08:21 AM del proponente No. 100. **UNIOBRAS LTDA** - **HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **UNIOBRAS LTDA**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

77.

Mensajes CO1.MSG.1479900 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 10:31:37 PM Proponente No. 101 - **CONSORCIO COLEGIOS SED 2020-** **RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

51

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenido, el integrante **CONSTRUCTORA GILLI S.A.S** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenido, relaciona en el anexo los contratos 1, 2, 4 y 7 los cuales no tienen el segmento 72 según lo reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

78.

Mensajes CO1.MSG.1481616 / 1481614 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 11:09:22 PM; 11:03:14 PM del Proponente No. 102 - **INTER OBRAS GR SAS** - HABILITADO

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje CO1.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre lo registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

52

DCCEE-148-2019, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

79.

Mensajes CO1.MSG.1480769 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 3:30:26 PM - Proponente No. 103 - **CONSORCIO SANTA MARTHA 148 - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el integrante **DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en los contratos 16, 19 29 el valor del anexo es diferente al reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

53

80.

Mensajes CO1.MSG.1452139 / 1477904 / 1480194 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 3:11:18 PM / 5:03:/2020 12:08:34 PM; 06/03/2020 11:57:44 am del proponente No. 104 **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2018.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel con las firmas en el contenidas, encontrándose diferencias en los contratos 30 y 51 del valor reportado en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

81.

Informes CO1.MSG.1462787 / 1478318 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 25/02/2020 10:52:38 AM / 5/03/2020 2:55:32 del proponente No. 105 **CONSORCIO PS INGENIERIA 2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera,

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

54

se encontró que el integrante **SERRANO MENESES JESUS PEDRO NEL**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015, adicional los integrantes **SERRANO MENESES JESUS PEDRO NEL y RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO ENRIQUE**, envían el Anexo No. 08 “Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas”.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **SERRANO MENESES JESUS PEDRO NEL** envía el Anexo No. 9 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, pero liquida el anexo con el SMMLV año 2018 y registra diferencias en el valor del contrato 22 registrado en RUP, el integrante **RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO ENRIQUE** envía el Anexo No. 9 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, pero liquida el anexo con el SMMLV año 2018 y registra diferencias en el porcentaje de participación del contrato 13 registrado en RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

82.

Mensajes CO1.MSG.1450852 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 15/02/2020 9:49:31 AM del proponente No. 108 **MIROAL INGENIERIA S.A.S - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera,

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

55

se encontró que el proponente **MIROAL INGENIERIA S.A.S**, envía Rup de fecha 13/02/2020, el cual se encuentra vigente y en firme, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

83.

Informes CO1.MSG.1452890 Mensajes 1478344 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 25/02/2020 11:16:28 AM / 5/03/2020 3:01:05 PM del proponente No. 110 **CASTRO VARGAS LUIS ENRIQUE - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CASTRO VARGAS LUIS ENRIQUE**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas.

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presenten

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, encontrando que no existe contrato No. 18 en el RUP por lo que el anexo difiere en el consecutivo de contratos, adicional el contrato 5 registra diferencias en el porcentaje de participación del RUP, el anexo es liquidado con SMMLV año 2018 e incluye el contrato 41 el cual no registra con el segmento 72 en el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

56

84.

Proponente No. 111 - **CONSORCIO EMPROSYG 2020 - RECHAZADO**

Evaluación Preliminar

PROPONENTE No. 111 CONSORCIO EMPROSYG 2020 – RECHAZADO

Con la información enviada por los integrantes para el cálculo de la capacidad residual obtenemos:

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019				
OBJETO: ADELANTE DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO				
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME PRELIMINAR	112 CONSORCIO EMPROSYG 2020			
	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS EMPROYCON SAS		S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S	
	NIT			
	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL			
	VALOR PUNTAJE	INDICE	VALOR PUNTAJE	INDICE
E ANEXO 09 EXPERIENCIA VALOR PESOS COLOMBIANOS	\$ 124,527,766,989.00		1	124,527,766,989.00
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1,423,020,608.00	PRESUPUESTO	\$ 1,423,020,608.00	PRESUPUESTO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARTICIPACIÓN - (en caso de consorcio o unión temporal)	30%		70%	
INGRESOS OPERACIONALES - ESTADO RESULTADOS	\$ 6,961,741,041.07	2014	\$ 380,778,000.00	\$97,500,000 / 2.018
FORMULA ANEXO 09 EXPERIENCIA Declaración Juramentada (Cart Ctos)				
VALOR ANEXO 08 EXPERIENCIA PESOS COL / PRESUPUESTO OFICIAL X % PARTICIPACIÓN	120	291.70	120	125.01
ANEXO 10 TECNICO Declaración Juramentada Na. PROFESIONALES	40	15.00	20	1.00
CF RUP - 31 DIC 2018 (INDICE LIQUIDEZ)	40	3.77	40	3.44
SCE ANEXO 8 CONTRATOS EN EJECUCION	2,122,859,502.96		1,620,166,424.80	
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317 ; GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.863.381; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459; GRUPO 9 \$ 1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.823.694.436; GRUPO 11 \$ 1.092.647.059; GRUPO 12 \$ 1.019.003.283 (Capacidad Residual del Proponente = CD X [(E + CT + CF)] - SCE 100	11,800,622,579.18	Cumple	(934,766,024.80)	NO CUMPLE
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317 ; GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.863.381; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459; GRUPO 9 \$ 1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.823.694.436; GRUPO 11 \$ 1.092.647.059; GRUPO 12 \$ 1.019.003.283 (Capacidad Residual del Proponente = CD X [(E + CT + CF)] - SCE 100	10,865,856,554.38			Cumple

De acuerdo al pliego de condiciones numeral 4.2.3. en su literal G dice:

G. Cálculo Capacidad de Contratación de un Proponente Plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Nota: La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de Capacidad Residual Negativos, so pena de rechazo.

Por lo expuesto anteriormente, el integrante **S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S**, registra su cálculo de capacidad residual negativa, quedando el **CONSORCIO EMPROSYG 2020** rechazado Financieramente.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

57

85.

Mensajes CO1.MSG.11480309 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 12:37:43 PM del Proponente No. 112 - **CONSORCIO GYG PLT- RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el present

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **LOPEZ TRIVIÑO PAOLA** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el contrato No. 11 registra diferencia en el porcentaje de participación y el integrante **GYG CONSTRUCTORES SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, el contrato No. 1 al porcentaje de participación que es el 22% vuelve y le aplica el porcentaje del 22% y lo multiplica con un SMMLV de \$182.186, el contrato No. 2 al porcentaje de participación que es el 50% vuelve y le aplica el porcentaje del 50% y lo multiplica con un SMMLV de \$414.058 , el contrato No. 9 al porcentaje de participación que es el 33.33% vuelve y le aplica el porcentaje del 33.33% y lo multiplica con un SMMLV de \$273.278 y el contrato 10 registra diferencias en el valor que reporta el RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

86.

Informes CO1.MSG.1466013 / 1481576 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 9:48:42 AM / 06/03/2020 8:50:11 PM del

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

58

proponente No. 113 **COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2016.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presen

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga inconsi cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junt

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

87.

Informes CO1.MSG.1466292 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26/02/2020 10:59:07 PM del proponente No. 114 **WILLIAMS.CO S.A.S. - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **WILLIAMS.CO S.A.S.**, envía lo solicitado en la Evaluación Preliminar los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas sin mencionar el año específicamente, adicional envía los Anexos 9, 8 y 10 en formatos diferentes a los que registran en SECOP II dentro del proceso..

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

59

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que registra diferencias en los contratos 1, 2, 4, 9, 10, 11, 20, 41, 48, 49, 50 y 51 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, Rechaza Financieramente.

88.

Mensajes COI.MSG.1455900 / 1478108 / 1478882 /1478882 / 1481281 1480323 e Informes COI.MSG.1456079 / 1456097 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 4:26:10 PM / 4:48:43 PM y 4:28:41 PM/ 4:40:06 PM / 5/03/2020 1:54:50 PM 5:03:2020 4:58:43 PM; 6/03/2020 4:32:17 PM; 5:15:33 PM del proponente No. 115 **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, envió el Anexo No. 8 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", diligenciado y con las firmas en el contenidas.

Sin embargo, y en consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

60

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia, queda Habilitado Financieramente.

89.

Proponente No. 116 CONSORCIO INGENIERÍA 2020 No Subsano - RECHAZADO
--

Observación:

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (las) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalada para tal fin".

90.

Mensajes CO1.MSG.1481409 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 06/03/2020 5:50:57 PM Proponente No. 117 CONVIALQUI SAS - HABILITADO
--

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

61

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencias cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponde a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

91.

Informes CO1.MSG.1456042 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 4:17:08 PM del proponente No. 118 **LUNA ORTIZ GERARDO** - HABILITADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **LUNA ORTIZ GERARDO**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2016, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

92.

Mensajes CO1.MSG.1455546 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 19/02/2020 1:40:49 PM del proponente No. 119 **ANCLA INGENIERIA S A S** - RECHAZADO

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **ANCLA INGENIERIA S A S**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2014.

El proponente No. 119 **ANCLA INGENIERIA S A S** No Subsano - RECHAZADO

Observación:

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

62

La SED mediante el Requerimiento Según Oficio I-2020-23158 del 04/03/2020, anexa lista de varios proponentes solicitando nuevamente el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", ya que registraba diferencias.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsana y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

93.

Mensajes CO1.MSG.1459101 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 12:21:14 PM, Informes CO1.MSG.1459115 del 21/02/2020 12:26:58 PM e Informes CO1.MSG.1459111 del 21/02/2020 12:23:44 PM del proponente No. 120 **CONSORCIO SAN BENITO 2020 - RECHAZADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **CORTES ARANGUREN OMAR HUMBERTO** envió el Anexo No. 09 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Estado de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2014, adicional el integrante **RAELJA INGENIERIA SAS** envió el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – "Certificación de la Capacidad Técnica" y el Anexo No. 08 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas".

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de manera general para cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019** realizando el análisis de su propuesta, donde se evidencio que el integrante **RAELJA INGENIERIA SAS** registra diferencias, no siendo SMMLV 2019 o 2020 aplicable del Anexo 9 frente al RUP, el integrante **CORTES ARANGUREN OMAR HUMBERTO** registra diferencias en el contrato No. 20, aplicable del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

94.

Mensajes CO1.MSG.146654 / 1478573 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 3:44:45 PM / 3:47:34 PM del Proponente No. 122 **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. - RECHAZADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

63

mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró el proponente envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en Excel y PDF con las firmas en el contenidas, donde se evidencio los contratos No. 5, 9 y 11 no registra con el segmento 72 del Anexo 9 frente al RUP, en consecuencia, se Rechaza Financieramente.

95.

Informes CO1.MSG.1477209 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05/03/2020 9:20:48 AM del proponente No. 123 **CUMBRE INGENIERIA SAS - HABILITADO**

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del **SECOP II**, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-**

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

64

DCCEE-148-2019, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CUMBRE INGENIERIA SAS** envía el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en PDF y EXCEL, con las firmas en el contenidas, en consecuencia, es Habilitado Financieramente.

96.

El proponente No. **124 CONSORCIO SED 148** No Subsano - RECHAZADO

Observación Evaluación Preliminar

PROPONENTE No. 124 CONSORCIO SED 148 – NO HABILITADO

*Los integrantes **CONSULTORIA BOGOTANA SAS y TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** no anexan el Estado de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, o el auditor o contador si no están obligados a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.*

*El integrante **CONSULTORIA BOGOTANA SAS** envía el Anexo No. 08 a nombre de **CONSULTORIA BOGOTANA SAS - TEKMAN SAS**, aduciendo que no tiene contratos en ejecución, el Comité Financiero al integrante **CONSULTORIA BOGOTANA SAS** de deja \$0 en este anexo.*

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. "Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin".

97.

El proponente No. **125 CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS** No Subsano - RECHAZADO

Observación Evaluación Preliminar

PROPONENTE No. 125 CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS – NO HABILITADO

*El integrante **EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS** no presenta el Anexo No. 08 "Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas", ni el Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, en*

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

65

consecuencia, durante el periodo de evaluación preliminar, el integrante deberá enviar los Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.

El integrante **URBANOS SAS** no allego el RUP, de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones numeral 4.2. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** La persona inscrita en el RUP debe allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2018, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha límite para subsanar establecida en el cronograma del presente proceso, en consecuencia, durante el periodo de publicidad de la evaluación, el proponente deberá enviar el RUP vigente y en firme a fin de tener en cuenta dicha información.16, adicional no anexo el Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.

El integrante **INFRAESTRUCTURA SAS**, adjunto el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – “Certificación de la Capacidad Técnica” en un archivo PDF: Anexo No. 10 – nfr.pdf; pero se encuentra a nombre de **URBANOS SAS**, no envía el Anexo No. 09 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia”, ni allego el RUP, de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones numeral 4.2. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** La persona inscrita en el RUP debe allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2018, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha límite para subsanar establecida en el cronograma del presente proceso, en consecuencia, durante el periodo de publicidad de la evaluación, el proponente deberá enviar el RUP vigente y en firme a fin de tener en cuenta dicha información. Adicional no anexo el Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. “Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin”.

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

66

El proponente No. **128 CONSORCIO MANT ECO – HARINSA** No Subsano - RECHAZADO

Observación Evaluación Preliminar

PROPONENTE No. 128 CONSORCIO MANT ECO – HARINSA – NO HABILITADO

Los integrantes **ECOARIN SAS y HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S**, no envían Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, en consecuencia, durante el periodo de evaluación preliminar, deberán enviar los Estados de Resultados auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, suscrito por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, o el auditor o contador si no están obligados a tener Revisor Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.

El integrante **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S** no presenta el Anexo No. 10 Declaración Juramentada – “Certificación de la Capacidad Técnica”, el No. 08 “Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas” ni el Anexo No. 09 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia”, en consecuencia, durante el periodo de publicidad de la evaluación, deberá enviar los Anexos debidamente diligenciados y con las firmas en ellos contenidas.

Respuesta: teniendo en cuenta que el proponente no subsano y de acuerdo al pliego de Condiciones CAPITULO 6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 3. “Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin”.

99.

Informes CO1.MSG.1451486 1481375 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 17/02/2020 10:45:28 AM / 6/03/2020 5:51:45 PM del proponente No. 130 **CONSORCIO BB BOGOTÁ - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el integrante **BELTRÁN BECERRA LUIS ALBERTO**, envía el Anexo No. 09 “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia”, el Anexo No. 08 “Información sobre contratos de obras en ejecución suscritos son entidades públicas y privadas” y el Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2015 y el integrante **INGECAR S.A** envía Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2017

ANEXO: OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

67

En consecuencia a las observaciones presentadas por el proponente 46 **INGECO & ASOCIADOS S.A.S**, en la fase de subsanación y/o observaciones mediante mensaje COI.MSG.1464609 del día 26 de febrero de 2020 a las 9:48:41 am, donde realiza observaciones para 18 proponentes y solicita causal de rechazo por encontrar diferencias e inconsistencias entre los registrado en el Anexo 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y el Registro Único de Proponentes RUP, con base en la nota número 2 del Anexo No. 9 como se relaciona:

Nota 1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente

Nota 2: Será causal de rechazo cuando la información de experiencia declarada en el presente anexo, tenga incongruencia cuando la Entidad compruebe mediante verificación que la información registrada no corresponden a la realidad del

Nota 3: El presente Anexo debe presentarse debidamente diligenciado y firmado en la plataforma del SECOP II, junto

El Comité Financiero toma la observación del proponente y de **MANERA GENERAL** requiere a cada uno de los participantes en el proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante adenda No. 03 del 04/03/2020 Oficio I-2020-23158, se solicita el Anexo No. 09.

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizada dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que los integrantes **INGECAR S.A. y BELTRÁN BECERRA LUIS ALBERTO** envían el Anexo No. 9 "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" en PDF con las firmas en el contenidas, en consecuencia queda Habilitado Financieramente.

100.

Mensajes COI.MSG.1459598 enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II el 21/02/2020 4:08:12 PM del proponente No. 131 **CONSTRUSOCIAL S.A.S - HABILITADO**

Respuesta: De acuerdo con la información recibida para efectos del seguimiento a las observaciones realizadas dentro del proceso de la evaluación financiera, se encontró que el proponente **CONSTRUSOCIAL S.A.S**, envía los Estados de Resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, con las firmas en el contenidas del año 2017, en consecuencia, el proponente queda Habilitado Financieramente.

Proyecto: Luisa S. Macías B. Yurani Marcela Guevara
Revisó: Rubén Darío Carvajal Pardo, Jefe OTC
Aprobó: Derly González Ariza, Directora Financiera

OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

OFI-IP-002 FORMATO EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROCESO DE OBRA

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	G.S.S e INGENIEROS ASOCIADOS SAS	MATEUS ALVAREZ EDILBERTO	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	STARCONCALIDAD LTDA	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
MIT	900.376.011-1	79.450.592-5	900628905-1	900.209.944-1	830.080.671-5
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	2018	2018	2018	2018	2018
ACTIVO CORRIENTE	1.769.463,165.00	1.047.922.670.00	1.548.261.999.00	2.504.291.809.00	4.536.176.581.00
ACTIVO TOTAL	2.713.658.610.00	3.290.730.784.00	1.609.426.542.00	3.000.994.299.00	5.338.813.919.00
PASIVO CORRIENTE	685.174.737.00	42.958.417.00	702.011.318.00	423.231.961.00	653.267.093.00
PASIVO TOTAL	1.051.243.568.00	1.363.163.317.00	703.332.269.00	1.200.231.961.00	2.655.611.905.00
PATRIMONIO	1.662.415.042.00	1.927.567.467.00	906.094.273.00	1.800.762.338.00	2.683.202.010.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	737.021.909.00	142.953.517.00	246.930.605.00	216.419.649.00	2.100.724.444.00
GASTOS DE INTERESES	25.405.399.00	29.827.164.00	8.856.613.00	49.212.878.00	41.604.792.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	1.084.268.478.00	1.004.964.273.00	846.270.681.00	7.081.059.448.00	7.887.969.488.00
Porcentaje de participación (en caso de consorcio o Unión Temporal)	100%	100%	100%	100%	100%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,028,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608
2) INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Liquidar MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2.58	Cumple	24.39	Cumple	5.92
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 50.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	38.74%	Cumple	41.42%	Cumple	39.99%
Basen Cobertura de Ingresos MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	29.01	Cumple	4.79	Cumple	4.40
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del Proyectado del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	76.19%	Cumple	70.62%	Cumple	146.24%
3) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	44.33%	Cumple	7.42%	Cumple	12.02%
Operacional MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	27.16%	Cumple	4.34%	Cumple	7.21%
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317; GRUPO 3 \$1.212.308.529; GRUPO 4 \$1.124.447.111; GRUPO 5 \$1.741.659.691; GRUPO 6 \$1.028.529.459; GRUPO 7 \$1.084.272.842; GRUPO 8 \$1.023.094.409; GRUPO 9 \$1.092.647.059; GRUPO 10 \$1.019.003.283					
Resultade verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
OBSERVACIONES	VER ANEXO	VER ANEXO		VER ANEXO	VER ANEXO

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Evaluó: Luisa Macías / Yurandhi Sotomayor
Revisó: Rubén Pardo Caballero / Pardo Jefe OTC
Aprobó: Dely González / Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019		OBJETO: ADECUAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRICTALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		NIT	
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE		807,578,945.00	
ACTIVO TOTAL		1,495,614,771.00	
PASIVO CORRIENTE		102,712,764.00	
PASIVO TOTAL		242,710,587.00	
PATRIMONIO		1,252,904,184.00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		107,278,877.00	
GASTOS DE INTERERER		16,051,497.00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		704,866,181.00	
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		100%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,020,608	
2) INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		1,423,020,608	
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Indice	7.86	Cumple
	Resultado	16.23%	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 66.88% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	Indice	6.68	Cumple
	Resultado	49.53%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
3) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,493,818,688 GRUPO 2 \$811,555,117; GRUPO 3 \$1,212,305,529; GRUPO 4 \$1,157,467,111; GRUPO 5 \$1,241,663; GRUPO 6 \$939,933,381; GRUPO 7 \$863,136,956; GRUPO 8 \$1,028,925,459; GRUPO 9 \$1,084,297,962; GRUPO 10 \$1,023,991,436; GRUPO 11 \$1,892,047,839; GRUPO 12 \$1,819,003,283	Indice	8.56%	Cumple
	Resultado	7.17%	Cumple
Resultada verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		HABILITADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO	
Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020		VER ANEXO	

6		7		8		9		10	
HYD SAS		INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S		CONSORCIO SAN MARTIN DE LOBA		HERRERA OSORIO JAIME		CONSORCIO RETORNAR	
830,021,364-7		900,496,836-3		CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS		SALDAÑA RODRIGUEZ LUIS EDUARDO		ORTIZ BELLO NE ALFONSO	
2018		2018		2018		2018		2018	
807,578,945.00		2,563,140,143.00		610,341,210.00		79,655,971-5		79,230,764-2	
1,495,614,771.00		3,286,699,976.00		644,845,627.00		1,445,484,891.00		2,619,835,037.00	
102,712,764.00		202,149,721.00		54,393,650.00		3,945,107,725.00		3,407,193,133.00	
242,710,587.00		1,075,854,809.00		62,710,041.00		8,491,223.00		61,301,426.00	
1,252,904,184.00		2,211,045,167.00		582,135,586.00		1,092,107,791.00		201,301,426.00	
107,278,877.00		838,769,501.00		81,756,504.00		2,852,999,934.00		3,405,891,707.00	
16,051,497.00		81,677,539.00		253,951,926.00		702,214,242.00		353,153,191.00	
704,866,181.00		7,360,990,477.00		6,680,674.00		48,227,894.00		153,680,084.00	
100%		100%		50%		100%		50%	
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
Indice	Resultado	Indice	Resultado	Indice	Resultado	Indice	Resultado	Indice	Resultado
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
16.23%	Cumple	32.73%	Cumple	7.25%	Cumple	27.68%	Cumple	5.16%	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
6.68	Cumple	10.27	Cumple	45.56	Cumple	14.55	Cumple	52.79	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
49.53%	Cumple	165.91%	Cumple	122.29%	Cumple	100.98%	Cumple	283.04%	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
8.56%	Cumple	37.94%	Cumple	11.48%	Cumple	24.61%	Cumple	9.28%	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
7.17%	Cumple	25.52%	Cumple	10.65%	Cumple	17.80%	Cumple	8.80%	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
\$ 3,596,817,520.40	Cumple	\$ 3,735,095,400.00	Cumple	\$ 3,413,884,141.80	Cumple	\$ 7,756,920,605.60	Cumple	\$ 7,756,920,605.60	Cumple
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple
HABILITADO		HABILITADO		RECHAZADO		HABILITADO		HABILITADO	
VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	
VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	

Evaluó: Luisa S. Macías / Yurani Guevara
Revisó: Ruben Dario Cantillo Pardo Jefe OTC
Aprobó: Dely González Directora Financiera

OBJETO: ABELAMANTAR, DARAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		11		12		13		14		15	
		SALGADO SALGADO EVER JOSE		CONSORCIO PC 2020		GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.		M & H INGENIERIA S A S		AG ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES SAS	
		7,917,558-1		800113634-7		630128894-1		900015180-8		900,660,318-2	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2014		2018		2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE		1,263,205,530.00		1,798,007,899.00		1,186,257,535.00		4,087,866,650.00		3,048,533,618.00	
ACTIVO TOTAL		3,830,084,664.00		1,950,665,569.00		1,518,018,875.00		4,852,122,368.00		3,318,161,837.00	
PASIVO CORRIENTE		180,556,450.00		45,949,716.00		277,730,330.00		936,000,268.00		175,062,556.00	
PASIVO TOTAL		706,956,450.00		956,037,769.00		307,730,530.00		2,095,306,691.00		548,278,891.00	
PATRIMONIO		3,123,128,214.00		994,627,800.00		1,210,288,345.00		2,756,815,677.00		2,769,882,946.00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		472,295,723.00		32,842,621.00		317,357,969.00		423,363,584.00		152,360,833.00	
GASTOS DE INTERESES		17,856,450.00		3,500,000.00		12,146,193.00		53,961,253.00		72,254,027.00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		1,082,649,080.00		1,772,038,183.00		908,377,005.00		3,151,866,382.00		2,473,471,062.00	
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		100%		75%		25%		100%		100%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
2. INFORMACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA											
Liquidación MAYOR D IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		/ 00	Cumplido	15.83	Cumplido	4.37	Cumplido	17.11	Cumplido	10.36	Cumplido
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 0.00% (Pasiva Total / Activo Total) X 100		18.46%	Cumplido	43.09%	Cumplido	43.18%	Cumplido	16.52%	Cumplido	51.65%	Cumplido
Razon Colectura de Intereses MAYOR D IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		26.45	Cumplido	18.36	Cumplido	7.85	Cumplido	2.11	Cumplido	1.639.31	Cumplido
Capital de Trabajo MAYOR D IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		76.08%	Cumplido	186.97%	Cumplido	221.49%	Cumplido	201.93%	Cumplido	104.59%	Cumplido
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL											
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR D IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		15.12%	Cumplido	9.92%	Cumplido	15.36%	Cumplido	5.50%	Cumplido	19.37%	Cumplido
Rentabilidad del Activo MAYOR D IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		12.33%	Cumplido	5.64%	Cumplido	8.73%	Cumplido	4.59%	Cumplido	9.37%	Cumplido
Capacidad Realizar IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$413,558,317 GRUPO 3 \$ 212,323,540 GRUPO 4 \$ 1,423,020,608 GRUPO 5 \$1,241,663 GRUPO 6 \$939,002,381 GRUPO 7 \$480,143 GRUPO 8 \$ 1,028,925,489 GRUPO 9 \$ 1,084,297,852 GRUPO 10 \$1,023,694,436 GRUPO 11 \$ 1,092,647,059 GRUPO 12 \$ 1,019,003,283		\$ 6,128,731,898.44	Cumplido			\$ 10,164,137,462.90	Cumplido			\$ 3,280,172,642.60	Cumplido
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)		HABILITADO		RECHAZADO		HABILITADO		RECHAZADO		HABILITADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO				VER ANEXO		VER ANEXO	

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Verificador 2

Evaluador: Luisa M. Sánchez / Mariana Llanusa
Revisor: Ruben Daro Caballero Pardo Jefe OTC
Aprobado: Delia Jimenez Jefe de Servicio Financiero

OBJETO: ADILANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRIALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL						16		17		18		19		20	
						ARCELEC S.A.S		OBRACOL SAS CONSTRUCTORA		CONSORCIO APOLO 20		CONSORCIO AREAS		CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	
										SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA		MOLANO VANEGAS MARTIN ENRIQUE S.A.S	
						900.024.95-0-0		900.394.848-3		900.264.026-9		900.160.112-7		900.123.126-2	
						2018		2018		2018		2018		2018	
1. VERIFICACION / INFORMACION FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018						ACTIVO CORRIENTE		1,550,460,066.00		536,284,977.00		705,638,680.00		4,129,779,954.00	
						ACTIVO TOTAL		3,766,198,630.00		583,849,005.00		898,626,949.00		13,374,755,244.00	
						PASIVO CORRIENTE		2,367,915,690.00		94,288,041.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						PASIVO TOTAL		466,974,244.00		94,288,041.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						PATRIMONIO		708,314,760.00		489,560,964.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		1,659,600,930.00		198,535,393.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						GASTOS DE INTERERES		296,793,019.00		9,306,074.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		92,149,817.00		441,996,936.00		988,626,949.00		13,374,755,244.00	
						Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		1,083,485,822.00		50%		78%		22%	
						GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
						VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA						INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO		INDICE	
						Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		3.32		8.91		Cumple		2.38	
						Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		29.91%		17.41%		Cumple		43.80%	
						Razón Cobertura da Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		3.22		21.14		Cumple		8.97	
						Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		76.14%		77.51%		Cumple		545.45%	
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO		INDICE	
						Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		17.89%		21.14%		Cumple		64.25%	
						Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		12.53%		17.46%		Cumple		36.11%	
						Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317 ; GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.903.384; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459; GRUPO 9 \$ 1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.023.694.436; GRUPO 11 \$ 1.092.647.059; GRUPO 12 \$ 1.019.003.283		8,912,946,867.00		\$ 6,652,841,173.20		Cumple		\$ 20,977,131,861.99	
						Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		RECHAZADO		RECHAZADO		HABILITADD		HABILITADO	
OBSERVACIONES						VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO					
Fecha de cierre:						96 DE FEBRERO DE 2028						Veredict: Z			

Evaluo: Luisa S. Rojas *LJR* / Murillo, Clevara
 Reviso: Ruben Daro Cavalieri Pardo Jefe OTC
 Apruebo: Dely Gonzalez Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA
 N.º SED-1-P-DCCCE-148-2019
 OBJETO: ABASTECER DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANIAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL									
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	NIT	21		22		23		24	
		CONSTRUCCIONES ANG S.A.S		JORDAN TEADA JOHN EDISON S.A.S		CONSORCIO SAN MIGUEL INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S		INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCCIE SAS	
		900.155.924-4		79628185-8		822002991-5		830.100.540-6	
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	2018			2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE	1.032.177.087,00			4.145.310.707,00		591.507.157,00		9.339.379.689,00	
ACTIVO TOTAL	1.313.675.809,00			5.291.360.648,00		797.350.561,00		10.028.038.923,00	
PASIVO CORRIENTE	252.759.520,00			531.276.226,00		51.212.212,00		909.715.080,00	
PASIVO TOTAL	721.384.316,00			2.071.703.365,00		72.643.280,00		3.264.383.053,00	
PATRIMONIO	592.291.493,00			3.219.657.283,00		724.017.771,00		6.763.655.870,00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	284.120.873,00			743.159.956,00		85.841.305,00		4.263.933.405,00	
GASTOS DE INTERESES	69.913.541,00			47.994.874,00		5.786.494,00		79.919.994,00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	779.417.167,00			1.014.014.481,00		540.794.940,00		8.494.664.601,00	
Potencial de participación (en caso de concurso o Unión Temporal)									
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12			1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.423.020.608			1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608	
2 INICIALES DE CAPITAL FINANCIERO									
Liquidar MAYOR D IGUAL A 1,50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	4,08	Cumplido		7,80	Cumplido	3,89	Cumplido	10,27	Cumplido
Endeudamiento MENOR D IGUAL A 60,00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	54,91%	Cumplido		39,15%	Cumplido	60,20%	NO CUMPLE	32,55%	Cumplido
Razón Cobertura de Intereses MAYOR D IGUAL A 2,00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	4,06	Cumplido		15,48	Cumplido	6,63	Cumplido	53,35	Cumplido
Capital de Trabajo MAYOR D IGUAL A 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	54,77%	Cumplido		253,97%	Cumplido	661,86%	Cumplido	592,38%	Cumplido
3 CANTIDAD ORGANIZACIONAL									
Rehabilitación del Patrimonio MAYOR D IGUAL A 4,88% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	47,97%	Cumplido		23,08%	Cumplido	28,30%	Cumplido	63,04%	Cumplido
Rehabilitación del Activo MAYOR D IGUAL A 2,00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	21,63%	Cumplido		14,04%	Cumplido	11,26%	Cumplido	42,52%	Cumplido
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$213.555.317 ; GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.241.663 ; GRUPO 6 \$939.983.381 ; GRUPO 7 \$883.136.958 ; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459 ; GRUPO 9 \$ 1.084.297.967 ; GRUPO 10 \$1.023.694.436 ; GRUPO 11 \$ 1.092.647.059 ; GRUPO 12 \$ 1.019.003.283									
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)		HABILITADO		RECHAZADO		RECHAZADO		HABILITADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	
Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020									

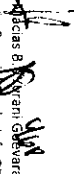
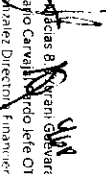
Versión 2

Evelyn Luisa Sánchez / Viceministra
 Revisó: Rubén Darío Chacal Pardo Jefe DTC
 Aprueba: Delia González Directora Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SED-IP-DCCEE-148-2019
 OBJETO: ADECUAR, OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PAVIMENTACIONES EN LAS ESCUELAS ABASTECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		31	32	33	34	35
HERRERA GUZMAN MARIA JOSE						
OJEDA GOMEZ MAX						
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A						
ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS						
CDNTEN S.A.S						
NTT		52452955-7	19326253-6	830,040,332-2	900,236,293-1	860090819-1
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		2018	2018	2018	2018	2018
ACTIVO CORRIENTE		643,838,153.00	1,098,359,270.00	37,175,697,580.00	682,404,345.00	49,858,414,784.00
ACTIVO TOTAL		1,730,667,811.00	1,840,717,483.00	39,745,480,919.00	2,955,256,492.00	55,718,985,166.00
PASIVO CORRIENTE		225,775,503.00	273,378,043.00	13,960,803,173.00	69,884,460.00	20,037,970,807.00
PASIVO TOTAL		225,775,503.00	273,378,043.00	23,765,494,907.00	179,417,892.00	33,239,427,328.00
PATRIMONIO		1,504,892,308.00	1,567,339,440.00	15,979,996,012.00	2,775,838,600.00	22,479,557,338.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		140,231,664.00	293,869,318.00	3,640,655,873.00	235,693,977.00	6,303,809,238.00
GASTOS DE INTERESES		466,413.00	451,525.00	1,089,137,204.00	64,361,576.00	776,116,909.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		419,067,650.00	824,811,777.00	27,714,104,407.00	617,519,485.00	29,820,447,977.00
Porcentaje de participación (en caso de Compañía o Unión Temporal)		100%	100%	100%	100%	100%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		2,6,7,8,10 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,028,925,459	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608
2 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO		INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Liquidez MAYOR D IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		2.85	Cumple	4.02	Cumple	2.49
Endeudamiento MENOR D IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		13.05%	Cumple	14.85%	Cumple	59.66%
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		300.66	Cumple	650.84	Cumple	8.12
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		40.63%	Cumple	57.97%	Cumple	2095.57%
3 CUMPLIMIENTO ORGANIZACIONAL		INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR D IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		9.32%	Cumple	18.75%	Cumple	28.04%
Rentabilidad del Activo MAYOR D IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		8.10%	Cumple	15.96%	Cumple	11.31%
Capacidad Residual IGUAL D SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$813,555,317 ; GRUPO 3 \$ 1,212,305,529 ; GRUPO 4 \$1,157,467,111 ; GRUPO 5 \$1,241,663 ; GRUPO 6 \$939,903,381; GRUPO 7 \$863,136,958; GRUPO 8 \$ 1,028,925,459; GRUPO 9 \$ 1,084,297,962; GRUPO 10 \$1,023,694,436; GRUPO 11 \$ 1,092,647,059; GRUPO 12 \$ 1,019,003,283						
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/ RECHAZADO)		RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
OBSERVACIONES		VER ANEXO	VER ANEXO		VER ANEXO	VER ANEXO

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Evalúo: Luisa Sandoval B. 
 Revisó: Rubén Darío Carvajal 
 Apruebo: Delvy González Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-IP-DCCEE-148-2819

OBJETO: ADELANTE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ESCOLARES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRICTALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL

INT	
1	VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018
	ACTIVO CORRIENTE
	ACTIVO TOTAL
	PASIVO CORRIENTE
	PASIVO TOTAL
	PATRIMONIO
	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL
	GASTOS DE INVERSIÓN
	CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)
	Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)
	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA
	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
2	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
	Liquidiz. MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
	Endeudamiento MENOR O IGUAL A 80.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100
	Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)
	Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100
	Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.08% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100
	Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.828.608 GRUPO 2 \$813.555.317; GRUPO 3 \$1.112.385.529; GRUPO 4 \$1.157.467.111; GRUPO 5 \$1.241.669; GRUPO 6 \$939.983.281; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$1.828.925.459; GRUPO 9 \$1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.823.694.436; GRUPO 11 \$1.092.647.059; GRUPO 12 \$1.019.003.283
	Resultado verificación de Indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)
	OBSERVACIONES

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2023

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Evaluó: Luisa S. Machuca / Murari de la Haza
Revisó: Ruben Dario Calvo / Pardo Jefe OTC
Aprobó: Dely Gonzalez / Jefe Oficina Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SEDLP-DCCCE-148-2019
 OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DEL SERVICIO DE LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE TORNADORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	41		42		43		44	
	SAFRID INGENIERIA SAS		CONSORCIO CHING 148		DISCEP S.A.S		CONSORCIO PROARCO 2020	
	900520848-4		900732054-3		804000265-1		900642398-5	
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE	1,761,106,960.00		1,070,386,226.00		8,767,079,502.00		897,632,019.00	6,783,900,689.00
ACTIVO TOTAL	1,807,206,960.00		1,072,841,362.00		12,227,226,272.00		1,314,895,104.00	6,923,869,939.00
PASIVO CORRIENTE	2,339,081.00		309,132,867.00		420,643,569.00		240,532,790.00	1,263,483,523.00
PASIVO TOTAL	355,246,960.00		324,094,414.00		49,070,419,693.00		470,532,790.00	3,420,676,755.00
PATRIMONIO	1,451,960,000.00		748,745,948.00		7,256,806,579.00		844,362,314.00	3,503,193,184.00
UTILIZADO / PERDIDA OPERACIONAL	2,531,762,000.00		10,300,471.00		2,012,491,881.00		177,938,306.00	872,759,781.00
GASTOS DE INTERESES	36,460,000.00		0.00		158,360,366.00		11,105,400.00	73,143,188.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	1,778,767,879.00		761,763,759.00		8,167,815,911.00		657,099,779.00	5,720,417,366.00
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		3,6,7,8,9,11 Y 12	50%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,212,305,529	
2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA								
Liquidiz. MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	75.21	Cumple	1.1	Cumple	20.8	Cumple	5.11	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	69.44	Cumple	5,293.78	Cumple	12.71	Cumple	12.47	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	123.59%	Cumple	264.96%	Cumple	586.57%	Cumple	509.57%	Cumple
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	174.37%	Cumple	30.97%	Cumple	27.73%	Cumple	24.17%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	140.09%	Cumple	25.77%	Cumple	16.46%	Cumple	12.75%	Cumple
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$813,555,317 / GRUPO 3 \$1,212,305,529 / GRUPO 4 \$1,157,467,111 / GRUPO 5 \$1,241,663 / GRUPO 6 \$939,803,381 / GRUPO 7 \$863,136,958 / GRUPO 8 \$1,028,925,459 / GRUPO 9 \$1,084,287,962 / GRUPO 10 \$1,023,694,436 / GRUPO 11 \$1,091,647,059 / GRUPO 12 \$1,019,003,283	\$ 2,963,462,750.84	Cumple						
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	HABILITADO		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
OBSERVACIONES	VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	

Fecha de cierre: 05 DE FEBRERO DE 2020

Versión 2

Versión 2

Evaluó: Luisa S. Macías / Yurani Osorio
 Revisó: Ruben Darío Canales / Pardo Jefe OTC
 Aprobó: Delvy González Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019			
OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL			
	NIT		
1	VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		
	ACTIVO CORRIENTE		
	ACTIVO TOTAL		
	PASIVO CORRIENTE		
	PASIVO TOTAL		
	PATRIMONIO		
	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		
	GASTOS DE INTERESES		
	CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		
	Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		
	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		
	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		
2	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
	Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
	Endeudamiento MENOR O IGUAL A 80.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		
	Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		
	Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		
	Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		
	Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317; GRUPO 3 \$1.212.305.529; GRUPO 4 \$1.157.467.111; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.903.381; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$1.028.925.459; GRUPO 9 \$1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.023.694.436; GRUPO 11 \$1.092.647.099; GRUPO 12 \$1.019.003.283		
	Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		
OBSERVACIONES			
Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020			

Versión 2

Evaluo:  Luis Macías
 Reviso:  Rubén Darío Carral
 Aprobó:  Delv González

Director General
 Director General

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SE0-LP-DCCCE-148-2019
 OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRIALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		UT EDIFICACIONES 2020		58		51		52	
		EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA D VAREGO S A S	EXPANSION SAS		PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S A S		CONSORDIO SED 2020	
		800229583-9	900388354-2	901056054-6		900160996-0		RM INGENIEROS S A S	
		2018	2018	2018		2018		2018	
1	VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018								
	ACTIVO CORRIENTE	1,585,242,120.00	1,373,354,520.00	7,417,333,000.00	2,618,419,733.00	1,574,467,399.00	112,483,597.00		
	ACTIVO TOTAL	1,612,542,779.00	2,511,697,670.00	9,353,648,000.00	2,618,419,733.00	2,012,454,076.00	112,483,597.00		
	PASIVO CORRIENTE	520,335,145.00	272,162,825.00	1,190,073,000.00	57,690,537.00	179,970,751.00	6,401,543.00		
	PASIVO TOTAL	569,177,335.00	932,504,807.00	3,738,862,000	137,778,449	1,004,198,626.00	6,401,543.00		
	PATRIMONIO	1,044,365,444.00	1,579,192,863.00	5,614,786,000	2,480,641,284	1,008,255,450.00	106,082,054.00		
	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	184,998,242.00	251,779,215.00	1,371,420,000.00	681,826,642.00	475,603,719.00	64,339,666.00		
	GASTOS DE INTERESES	1,205,000.00	4,300,000.00	69,560,000.00	1,328,000.00	25,969,001.00	0.00		
	CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	1,064,906,975.00	1,101,191,695.00	6,777,760,000.00	7,760,779,196.00	1,294,496,648.00	106,082,054.00		
	Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	50%	50%	100%	100%	60%	40%		
	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	4,5,6 y 12		1,3,4,5,6,8,9,10,11,12	1	3,7,8 y 9			
	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,241,663,302		1,423,020,608	1,423,020,608	1,212,305,529			
2	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA								
	Liquidez MAYOR D IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO		
	Endeudamiento MENOR D IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	3,73	Cumple	6,23	Cumple	8,75	Cumple		
	Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	36,41%	Cumple	39,97%	Cumple	48,31%	Cumple		
	Capital de Trabajo MAYOR D IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo da mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	79,34	Cumple	15,31	Cumple	19,97	Cumple		
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL								
	Capacidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO		
	Remanencia del Activo MAYOR D IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	174,45%	Cumple	437,61%	Cumple	123,78%	Cumple		
	Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$883,555,317 ; GRUPO 3 \$1,212,305,529 ; GRUPO 4 \$1,157,467,111 ; GRUPO 5 \$1,741,663,302 ; GRUPO 6 \$949,503,483 ; GRUPO 7 \$863,136,556 ; GRUPO 8 \$1,020,925,459 ; GRUPO 9 \$1,004,297,963 ; GRUPO 10 \$1,023,694,436 ; GRUPO 11 \$1,092,647,039 ; GRUPO 12 \$1,049,003,283	16,65%	Cumple	24,43%	Cumple	48,05%	Cumple		
	Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO /NO HABILITADO/RECHAZADO)	10,59%	Cumple	14,66%	Cumple	24,84%	Cumple		
	OBSERVACIONES	VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	
Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020									

Versión 2

Versión 2

Evaluó: Luis M. B. / Juan Carlos
 Revisó: Rubén Darío Garza Pardo Jefe OTC
 Aprobó: Del González Director Financiero

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SED-IP-DCOE-168-2019
 OBJETO: ADELANTE OTRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y
 MANEJO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y
 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES ESCOLARES, EN LOS
 COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y
 NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN
 DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	53		54		55	56	57
	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	CONSORCIO RG 2020		PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS	INVERSIONES G Y S LTDA	INCIVILES ASOCIADOS S A S	
		ROBAYD CASALLAS RAFAEL ANTONIO	RAMIREZ GUITO MOISES				
1 VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	900.212.478-1	2018	14.873.564-9	90060673-6	830083258-1	900226247-8	
ACTIVO CORRIENTE	1,137,604,851.00		293,447,120.00	660,946,327.00	1,551,365,942.00	3,660,175,939.00	
ACTIVO TOTAL	1,161,751,598.00		603,369,820.00	711,017,283.00	1,640,287,162.00	3,986,988,004.00	
PASIVO CORRIENTE	461,580,455.00		1,336,900.00	78,809,273.00	61,504,230.00	284,365,157.00	
PASIVO TOTAL	687,855,255		14,896,900.00	91,854,434	261,504,230	865,768,181	
PATRIMONIO	473,896,343		588,472,920.00	619,162,849	1,378,782,932	3,121,219,823	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	174,876,594.00		108,619,400.00	69,185,793.00	453,752,167.00	640,420,934.00	
GASTOS DE INTERESES	5,932,201.00		566,900.00	4,014,061.00	6,940,434.00	110,933,470.00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	676,074,146.00		797,110,270.00	587,137,054.00	1,409,861,712.00	1,175,810,782.00	
Presupuesto de participación (en caso de Convención o Unión Temporal)	100%	30%	70%	100%	100%	100%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,3,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	
2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.58 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2.76	Cumple	213.68	Cumple	23.22	Cumple	
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	59.21%	Cumple	20.48%	Cumple	15.94%	Cumple	
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	29.48	Cumple	144.38	Cumple	65.38	Cumple	
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	47.51%	Cumple	273.79%	Cumple	104.70%	Cumple	
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	36.90%	Cumple	24.07%	Cumple	32.91%	Cumple	
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	15.05%	Cumple	19.14%	Cumple	27.66%	Cumple	
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$833.555.317 ; GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.244.663; GRUPO 6 \$939.993.363; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459; GRUPO 9 \$ 1.084.297.962; GRUPO 10 \$1.023.694.416; GRUPO 11\$ 1.092.647.039; GRUPO 12 \$ 1.019.003.283	\$ 4,655,785,619.20	Cumple	\$ 1,483,057,758.00	Cumple	\$ 3,205,123,614.40	Cumple	
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
OBSERVACIONES	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	

Verificado 2

Fecha de cierre: 01 DE FEBRERO DE 2020

Fecha to cierre: 01 DE FEBRERO DE 2020

Evaluo: Luisa S. B. / Nurani B. /
 Reviso: Ruben Dario Pardo Jefe OTC
 Apruebo: Dely Gonzalez Directora Financiera

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		58	59	60		61
		GOMEZ CIEUENTES MERNANDO ARTURO		CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2828		CONSORCIOISA 2020
				CIVILTEX INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CHAUSTRE ALVAREZ PABLO ALEXANDER	BORDA VAÑEGAS LUIS ARMANDO
				KORPOCONSTRUCCIONES SAS		
		79,345,033-1	900,403,962-5	90,118,212-3	53,98,410-3	6763786-6
		2018	2018	2018	2018	2018
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	NET					
ACTIVO CORRIENTE		1,294,345,680.00	4,908,123,000.00	107,105,252.00	796,388,877.04	513,920,000.00
ACTIVO TOTAL		1,376,793,684.00	5,290,775,000.00	107,105,252.00	1,174,625,406.04	3,640,578,655.00
PASIVO CORRIENTE		21,220,000.00	2,008,283,000.00	2,728,440.00	132,601,824.51	190,450,000.00
PASIVO TOTAL		241,220,000.00	2,224,475,000.00	2,728,440.00	726,365,562.32	190,450,000.00
PATRIMONIO		1,135,573,684.00	3,056,300,000.00	104,376,812.00	448,259,843.72	3,450,128,655.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		120,329,038.00	691,404,000.00	6,759,289.00	237,109,401.34	366,000,000.00
GASTOS DE INTERESES		22,072,388.00	125,092,000.00	0.00	73,459,305.20	2,453,680.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		1,273,175,680.00	2,009,440,000.00	104,376,812.00	663,787,057.53	513,970,000.00
Porcentaje de participación (en caso de Consorcios o Unión Temporal)		100%	100%	70%	30%	99%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
Liquidar MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	61.00	Cumple	2.41	Cumple	1.53	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	17.52%	Cumple	42.23%	Cumple	51.44%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	5.45	Cumple	5.53	Cumple	3.44	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	89.47%	Cumple	203.78%	Cumple	53.98%	Cumple
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	10.60%	Cumple	22.62%	Cumple	36.55%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	8.74%	Cumple	13.07%	Cumple	17.75%	Cumple
Capacidad Realizar IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,600 GRUPO 2 \$1,423,020,600 GRUPO 3 \$1,423,020,600 GRUPO 4 \$1,423,020,600 GRUPO 5 \$1,423,020,600 GRUPO 6 \$1,423,020,600 GRUPO 7 \$1,423,020,600 GRUPO 8 \$1,423,020,600 GRUPO 9 \$1,423,020,600 GRUPO 10 \$1,423,020,600 GRUPO 11 \$1,423,020,600 GRUPO 12 \$1,423,020,600	\$ 1,664,177,400.00	Cumple	\$ 7,691,831,791.34	Cumple	\$ 11,835,328,149.60	Cumple
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)	HABILITADO		HABILITADO		RECHAZADO	HABILITADO
OBSERVACIONES					VER ANEXO	

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Versión 2

Versión 2

Evalúa: Luis M. B. / Yurani Gilevira
 Revisa: Rubén Darío Pardo Jefe OFC
 Aprueba: [Firma] / [Firma] Directora Financiera

OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ACOLOCACIÓN, MEDIANTE Y MANTENIMIENTO CONECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ACOLOCACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SEDLP-DOCEE-146-2019

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	67		68		69		70					
	CONSORCIO UNIDAD		ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA		CONSORCIO COLEGIOS CIP		UNION TEMPORAL EDUCATIVO 06 2020					
	SEDANO GROUP S A S	SUAREZ CRUZ RICHAR ANSOLY			CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	OBSELC S.A.S.	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S				
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	MIT	900.395.516-8	2018	80237334-4	2018	24.050.401-1	900303418-8	2018	900336131-4	804.007.343-1	2018	844.001.014-1
ACTIVO CORRIENTE		228.254.160.00		308.615.000.00		1.207.265.363.00		2.661.743.265.00		1.283.507.737.00		1.216.505.000.00
ACTIVO TOTAL		295.204.160.00		308.615.000.00		1.576.748.094.00		5.864.550.652.00		1.771.010.336.00		1.521.901.566.00
PASIVO CORRIENTE		19.929.000.00		16.230.000.00		3.225.400.00		1.246.122.635.00		571.662.223.00		24.648.000.00
PASIVO TOTAL		51.406.042.00		65.909.000.00		30.145.588.00		2.483.493.573.00		816.789.258.00		24.648.000.00
PATRIMONIO		243.798.118.00		242.706.000.00		1.546.602.506.00		3.344.461.250.00		954.221.078.00		1.636.357.000.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		118.600.000.00		75.370.000.00		1.265.980.00		0.00		422.975.420.00		50.042.000.00
GASTOS DE INTERESES		0.00		6.096.000.00		1.265.980.00		0.00		7.236.644.00		780.000.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		208.325.168.00		292.385.000.00		1.204.419.963.00		1.415.670.630.00		711.845.514.00		1.191.857.008.00
Porcentaje de participación (en caso de consorcio o Unión Temporal)		50%		58%		100%		60%		40%		60%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		2,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1.092.647.859		1.423.020.688		1.423.020.688		1.423.020.688		1.423.020.688		1.423.820.608
7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO		INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO
Endeudamiento: MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		14.85		Cumple		374.30		Cumple		20.21		Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		19.43%		Cumple		1.91%		Cumple		6.29%		Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual pertenece oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		31.82		Cumple		272.09		Cumple		168.41		Cumple
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO		INDICE		RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		39.87%		Cumple		22.27%		Cumple		12.03%		Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		32.12%		Cumple		21.85%		Cumple		11.27%		Cumple
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.604 GRUPO 2 \$813.555.317 ; GRUPO 3 \$1.212.305.529 ; GRUPO 4 \$1.157.467.111 ; GRUPO 5 \$1.241.663 ; GRUPO 6 \$939.903.381 ; GRUPO 7 \$943.136.959 ; GRUPO 8 \$ 1.028.925.459 ; GRUPO 9 \$ 1.084.297.982 ; GRUPO 10 \$1.023.694.436 ; GRUPO 11 \$1.092.647.859 ; GRUPO 12 \$ 1.019.000.283						\$ 6.186.205.343.37		Cumple				
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		RECHAZADO		HABILITADO		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2028

Verifica 2

Verifica 3

Verifica 2

Fecha de cierre: 08 DE FEBRERO DE 2020

Verificación 2

Verificación 3

Verificación 4

Evaluó: Luis J. Iván B. / Jefe de Oficina
Revisó: Rubén Darío Cevallos / Jefe de Oficina
Aprobó: [Firma] / Jefe de Oficina

OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y
 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA
 ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS
 COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y
 NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN
 DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		76		77		78		79		80	
		CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020		PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS		TELVAL S.A.S		IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	
		BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S.	DE LEÓN NARUJÁEZ OELISARIO ALFREDO								
NT		901.268.246-4	15.041.209-2	900.209.816-7		860.535.490-2		830.065.219-6		800.205.914-1	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2014		2018	2018	2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE		500.000.000,00	1.328.727.038,00	5.281.426.910,00	16.889.517.400,00	3.268.870.489,00	46.020.471.564,00				
ACTIVO TOTAL		500.000.000,00	2.455.148.619,00	7.150.572.556,00	31.988.013.035,00	3.776.466.063,00	46.386.118.771,00				
PASIVO CORRIENTE		0,00	133.554.150,00	688.615.523,00	4.398.138.564,00	279.491.772,00	1.592.839.436,00				
PASIVO TOTAL		0,00	1.771.270.996,00	3.573.452.597,00	15.493.860.478,00	1.338.286.299,00	19.658.394.461,00				
PATRIMONIO		500.000.000,00	1.183.927.623,00	3.577.119.959,00	16.494.152.557,00	2.438.181.764,00	26.727.724.310,00				
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		0,00	424.738.895,00	606.451.283,00	2.216.766.403,00	795.781.955,00	9.771.436.364,00				
GASTOS DE INTERESES		0,00	152.552.607,00	209.427.140,00	973.237.917,00	75.762.665,00	13.715.107,00				
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		500.000.000,00	1.195.377.898,00	4.799.111.417,00	17.491.178.816,00	7.989.170.712,00	44.437.657.178,00				
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		50%	50%	100%	100%	100%	100%				
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608	
2. INDICADORES DE CAPACITAN FINANCIERA		INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
Liquidez MAYOR D IGUAL A 1,50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		13,71	Cumple	16,67	Cumple	11,70	Cumple	28,89	Cumple		
Endeudamiento MENOR D IGUAL A 60,00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		43,02%	Cumple	49,97%	Cumple	35,44%	Cumple	42,38%	Cumple		
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2,00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		2,78	Cumple	2,90	Cumple	10,50	Cumple	712,46	Cumple		
Capital de Trabajo MAYOR D IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		119,14%	Cumple	322,75%	Cumple	210,07%	Cumple	3122,07%	Cumple		
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO		
Retenibilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 3,00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 1,00		25,22%	Cumple	16,95%	Cumple	32,64%	Cumple	36,56%	Cumple		
Retenibilidad del Activo MAYOR D IGUAL A 2,00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 1,00		14,37%	Cumple	8,48%	Cumple	21,07%	Cumple	21,07%	Cumple		
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317 / GRUPO 3 \$1.212.305.529 / GRUPO 4 \$1.157.467.111 / GRUPO 5 \$1.231.663 / GRUPO 6 \$939.903.361 / GRUPO 7 \$463.136.938 / GRUPO 8 \$1.029.925.459 / GRUPO 9 \$1.084.297.954 / GRUPO 10 \$1.023.694.436 / GRUPO 11 \$1.092.647.059 / GRUPO 12 \$1.019.003.283						\$ 9.767.048.534,25	Cumple				
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO		HABILITADO		RECHAZADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO				VER ANEXO	

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Version 2

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Versión 2

Evalúo: Luisa S. Mejías
 Revisó: Rubén Darío Carvajal
 Aprobó: Delcy González

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
 Jefe de Oficina de Asesoría Técnica
 Director Financiero

LICITACIÓN PÚBLICA No. SE0-LP-DCCEE-160-2019	
OBJETO: ADELANTE DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	
1. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	NIT
	900.187.524-5
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
	1.23.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100
	1.23.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12
4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	VER ANEXO
	VER ANEXO
FECHA DE CIERRE: 05 DE FEBRERO DE 2020	

CONSORCIO SED 148-2020		CONSORCIO VAS21		CONSORCIO VAS21		CONSORCIO VAS21	
O.A.C. CONSTRUCTORES SAS		CONSTRUIR XXI S A S		CONSTRUIR XXI S A S		CONSTRUIR XXI S A S	
830.078.702-9		830.061.440-1		830.061.440-1		830.061.440-1	
2018		2018		2018		2018	
6,903,325,415.00		2,777,893,612.00		2,777,893,612.00		2,777,893,612.00	
8,323,978,689.00		3,612,307,462.00		3,612,307,462.00		3,612,307,462.00	
1,367,488,893.00		383,599,127.00		383,599,127.00		383,599,127.00	
3,564,089,079.00		401,756,426.00		401,756,426.00		401,756,426.00	
4,759,889,610.00		2,438,353,821.00		2,438,353,821.00		2,438,353,821.00	
2,310,147,007.00		169,160,602.00		169,160,602.00		169,160,602.00	
167,188,851.95		49,811,558.00		49,811,558.00		49,811,558.00	
5,535,036,577.00		1,798,547,860.00		1,798,547,860.00		1,798,547,860.00	
75%		25%		25%		25%	
1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11 Y 12	
1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
5.30		7.21		8.22		1.05	
39.89%		19.87%		26.02%		48.53%	
12.88		22.61		15.46		3.68	
515.41%		168.25%		783.78%		1125.92%	
42.47%		12.74%		31.38%		20.58%	
25.53%		10.21%		23.21%		10.60%	

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SED-LP-OCCE-146-2819
 OBJETO: ADECUAR, DERRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y
 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA
 ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS
 COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y
 NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN
 DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		85	86	87	88	89	
		GRUPO AZER S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN	CONSTRUCTORA JENCO S.A.S	VISUAR S.A.S	ASERCOM INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO INCA 2019	
NIT		900.074.646-1	900.065.720-9	830.038.225-6	830.033.697-6	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA	CARO NIND LUIS IG
1 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		2018	2018	2018	2018	900.097.491-4	2018
ACTIVO CORRIENTE		3,700,830,000.00	1,488,290,000.00	1,974,112,420.00	662,429,623.00	612,482,246.00	261,718,060.00
ACTIVO TOTAL		5,145,437,000.00	1,588,761,000.00	4,943,436,255.00	670,040,288.00	617,761,534.00	1,398,179,475.00
PASIVO CORRIENTE		407,473,000.00	75,918,000.00	145,094,552.00	96,427,300.00	24,973,003.00	41,778,555.00
PASIVO TOTAL		2,036,347,000.00	455,918,000.00	1,217,331,508.00	96,427,300.00	195,183,743.00	67,578,555.00
PATRIMONIO		3,109,090,000.00	1,132,843,000.00	3,226,104,747.00	573,612,958.00	422,511,191.00	1,330,600,920.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		658,123,000.00	203,397,000.00	445,321,749.00	83,602,986.00	144,339,588.00	108,344,762.00
GASTOS DE INTERESES		15,885,000.00	9,000,000.00	26,004,493.00	1,369,920.00	22,499,196.00	15,165,663.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		3,293,557,000.00	1,412,777,000.00	1,078,117,064.00	566,002,721.00	587,509,743.00	719,919,505.00
Porcentaje de participación (en caso de Contrato o Unión Temporal)		100%	100%	100%	100%	50%	50%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		3,4,6,7 Y 11	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	2,6,7,8,9,10 Y 12	2,6,7,8,9,10 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,212,305,529	3,423,020,608	1,423,020,608	1,241,663,302	1,064,297,962	
2 INICIALES DE CREDITO FINANCIERA		INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE
Liquidez MAYOR D IGUAL A 1.5D (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		9.08	Cumple	19.60	Cumple	8.87	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 68.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		39.58%	Cumple	28.70%	Cumple	14.39%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		41.43	Cumple	22.60	Cumple	61.03	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR D IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		271.66%	Cumple	99.25%	Cumple	45.58%	Cumple
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE
Sostenibilidad del patrimonio MAYOR D IGUAL A 4.88% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		21.17%	Cumple	17.95%	Cumple	14.57%	Cumple
Sostenibilidad del Activo MAYOR D IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		12.79%	Cumple	12.80%	Cumple	12.48%	Cumple
Capacidad Residual IGUAL D SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$813,555,317 ; GRUPO 3 \$ 1,212,305,529 ; GRUPO 4 \$1,157,447,111 ; GRUPO 5 \$1,241,663,302 ; GRUPO 6 \$939,903,381 ; GRUPO 7 \$865,136,958 ; GRUPO 8 \$ 1,028,925,459 ; GRUPO 9 \$ 1,884,297,962 ; GRUPO 10 \$1,023,694,436 ; GRUPO 11 \$ 1,092,647,059 ; GRUPO 12 \$ 1,043,003,283				\$ 6,582,865,654.72	Cumple	\$ 1,284,539,429.70	Cumple
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OBSERVACIONES		VER ANEXO	VER ANEXO			VER ANEXO	

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

El proponente no cumple el indicador de Capac
 Residual para el Grupo No. 1, dado que el Presu
 es de \$1,423,020,608, por lo anterior queda Hab
 para los grupos 2,6,7,8,9,10 y 12 que son de m
 presupuesto

Evaluo: Luisa S. Alvarado Yurani Alvarado
 Reviso: Ruben Darío Camacho Pardo Jefe OTC
 Apruebo: Deyvis González Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-IP-OCCEE-148-2019	
OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADOCUACIÓN, MEDIOAMIENTO Y MANEJO DE AGUAS, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA MANEJO DE AGUAS, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	
CONSORCIO VELLABEL	
BALER INGENIERIA SAS	AVELLA NOSSA ANDRES HERNAN
900.264.015-8	9.529.885-6
2018	2018
ACTIVO CORRIENTE	321.177.249.00
ACTIVO TOTAL	415.750.795.00
PASIVO CORRIENTE	49.657.874.00
PASIVO TOTAL	49.657.874.00
PATRIMONIO	366.092.921.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	112.564.195.00
GASTOS DE TRABAJO	252.216.00
CAPITAL DE TRABAJO	771.519.375.00
(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	20%
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	80%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,020,608
2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidiz Mayor D Igual A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE RESULTADO
Endeudamiento Menor o Igual A 80.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	6.86 44.07%
Razón Cobertura de Intereses Mayor D Igual A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	35.17 161.51%
Capital de Trabajo Mayor D Igual Al 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio Mayor D Igual A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	INDICE RESULTADO
Rentabilidad del Activo Mayor O Igual A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	19.84% 11.10%
Capacidad Residual Igual O Superior Grupo 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$819.555.317 / GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 / GRUPO 4 \$1.157.467.111 / GRUPO 5 \$1.241.663 / GRUPO 6 \$939.903.381 / GRUPO 7 \$863.136.958 / GRUPO 8 \$ 1.028.925.459 / GRUPO 9 \$ 1.084.297.962 / GRUPO 18 \$1.023.694.436 / GRUPO 11 \$ 1.092.647.059 / GRUPO 12 \$ 1.819.003.283	\$ 7.689.409.604.23
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	Cumple
OBSERVACIONES	VER ANEXO

Fecha de cierre: 05 DE FEBRERO DE 2020

90		91		92		93		94	
CONSORCIO VELLABEL		INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS		CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS		RICO INFANTE JUAN CARLOS		VARGAS GONZALEZ ISAIAS	
BALER INGENIERIA SAS	AVELLA NOSSA ANDRES HERNAN	830.083.968-0		900.283.279-6		00.353.500-7		7.710.012-0	
2018	2018	2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE	2.359.671.968.00	2.356.668.100.00		11.041.696.000.00		5.085.955.922.00		5.740.549.372.00	
ACTIVO TOTAL	3.548.263.142.00	3.165.436.202.00		14.527.146.000.00		6.447.573.882.00		10.786.903.270.00	
PASIVO CORRIENTE	332.930.498.00	437.544.563.00		1.943.610.000.00		407.176.193.00		744.965.631.00	
PASIVO TOTAL	332.930.498.00	437.544.563.00		1.943.610.000.00		407.176.193.00		744.965.631.00	
PATRIMONIO	1.450.114.416.00	2.570.165.958.00		10.213.850.000.00		4.065.888.702.00		6.477.568.544.00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	127.936.888.00	297.361.986.00		1.159.883.000.00		542.361.817.00		1.141.933.908.00	
GASTOS DE TRABAJO	15.433.216.00	65.246.385.00		0.00		127.370.286.00		80.666.892.00	
CAPITAL DE TRABAJO	771.519.375.00	1.919.173.137.00		9.098.086.000.00		4.681.779.779.00		5.004.581.741.00	
(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	20%	100%		100%		100%		100%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,020,608	1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA									
Liquidiz Mayor D Igual A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE RESULTADO	INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO	
Endeudamiento Menor o Igual A 80.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	6.86 44.07%	5.39 18.81%		5.68 29.69%		12.65 36.94%		7.72 39.95%	
Razón Cobertura de Intereses Mayor D Igual A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	35.17 161.51%	4.56 134.86%		INDETERMINADO 699.35%		4.26 329.14%		14.16 351.69%	
Capital de Trabajo Mayor D Igual Al 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.									
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									
Rentabilidad del Patrimonio Mayor D Igual A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	INDICE RESULTADO	INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO		INDICE RESULTADO	
Rentabilidad del Activo Mayor O Igual A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	19.84% 11.10%	11.57% 9.39%		11.36% 7.98%		13.34% 8.41%		17.63% 10.59%	
Capacidad Residual Igual O Superior Grupo 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$819.555.317 / GRUPO 3 \$ 1.212.305.529 / GRUPO 4 \$1.157.467.111 / GRUPO 5 \$1.241.663 / GRUPO 6 \$939.903.381 / GRUPO 7 \$863.136.958 / GRUPO 8 \$ 1.028.925.459 / GRUPO 9 \$ 1.084.297.962 / GRUPO 18 \$1.023.694.436 / GRUPO 11 \$ 1.092.647.059 / GRUPO 12 \$ 1.819.003.283	\$ 7.689.409.604.23	\$ 9.203.342.496.56				\$ 5.400.658.745.31		\$ 26.079.025.362.60	
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
OBSERVACIONES	VER ANEXO	VER ANEXO		RECHAZADO		HABILITADO		HABILITADO	
	VER ANEXO	VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	

Verifica 3

Evaluó: Luis del Macho B. Yurani Guevara
Revisó: Ruben Dario Carrizosa Jefe OTC
Aprobó: Delia Gonzalez Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SEQ-LP-DOCEE-148-2819

OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CONECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COCINAS CENTRALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2021	MIT
	901.304.182-6
ACTIVO CORRIENTE	1.000.000.000.00
	1.000.000.000.00
ACTIVO TOTAL	1.000.000.000.00
	1.000.000.000.00
PASIVO CORRIENTE	1.000.000.000.00
	1.000.000.000.00
PASIVO TOTAL	1.000.000.000.00
	1.000.000.000.00
PATRIMONIO	1.000.000.000.00
	1.000.000.000.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	0.00
	0.00
GASTOS DE INTERESES	0.00
	0.00
CAPITAL DE INYERSIÓN (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	0.00
	0.00
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	50%
	50%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.423.020.608
	1.423.020.608
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE
	28.66
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	3.26%
	3.26%
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	183.69
	183.69
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	328.86%
	328.86%
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	INDICE
	35.05%
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	33.91%
	33.91%
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	35.05%
	35.05%
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	33.91%
	33.91%
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317; GRUPO 3 \$1.212.305.529; GRUPO 4 \$1.157.467.111; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.903.381; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$1.028.925.459; GRUPO 9 \$1.084.207.962; GRUPO 10 \$1.023.694.434; GRUPO 11 \$1.092.647.059; GRUPO 12 \$1.019.003.283	\$
	\$ 13.385.407.760.49
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	HABILITADO
	HABILITADO
OBSERVACIONES	VER ANEXO
	VER ANEXO

Fecha de cierre: 05 DE FEBRERO DE 2020

99		100		101		102		103	
CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ - SED 148	CARPIDO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	UNIOBRAS LTDA	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	CONSTRUCTORA GILLI S.A.S	INTER OBRAS GR SAS	CONSORCIO SANTA MARTHA 148	DELGADO CABALLA RAOI ORLANDO	ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCION SIMPLIFICADA
	901.304.182-6								
ACTIVO CORRIENTE	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.000.000.000.00								
ACTIVO TOTAL	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.000.000.000.00								
PASIVO CORRIENTE	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.000.000.000.00								
PASIVO TOTAL	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.000.000.000.00								
PATRIMONIO	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	1.000.000.000.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.000.000.000.00								
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	0.00								
GASTOS DE INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	0.00								
CAPITAL DE INYERSIÓN (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	0.00								
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	50%	50%	50%	50%	50%	50%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	50%								
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12								
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	1.423.020.608								
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	28.66								
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	3.26%	3.26%	3.26%	3.26%	3.26%	3.26%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	3.26%								
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	183.69	183.69	183.69	183.69	183.69	183.69	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	183.69								
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	328.86%	328.86%	328.86%	328.86%	328.86%	328.86%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	328.86%								
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	35.05%								
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	33.91%								
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	35.05%	35.05%	35.05%	35.05%	35.05%	35.05%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	35.05%								
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	33.91%	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	33.91%								
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317; GRUPO 3 \$1.212.305.529; GRUPO 4 \$1.157.467.111; GRUPO 5 \$1.241.663; GRUPO 6 \$939.903.381; GRUPO 7 \$863.136.958; GRUPO 8 \$1.028.925.459; GRUPO 9 \$1.084.207.962; GRUPO 10 \$1.023.694.434; GRUPO 11 \$1.092.647.059; GRUPO 12 \$1.019.003.283	\$	\$	\$	\$	\$	\$	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	\$ 13.385.407.760.49								
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	HABILITADO								
OBSERVACIONES	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	900.595.052-9	79.573.492-6	830.098.739-9
	VER ANEXO								

Evaluó: Luisa S. Macías
Revisó: Rubén Darío Cárdenas Jefe OTC
Aprobó: Delys González Directora Financiera

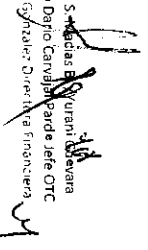
OBJETO: ADELANTE DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		104		105		106		107	
LOGIA 1 ASOCIADOS SAS		CONSORCIO P5 INGENIERIA 2020		CONSTRUCTORA VINI LTDA		GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS			
NIT		900.436.622-8		91.518.165-2		830.136.984-8		900.372.215-7	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A.31/12/2018		2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE	893,252,071.00	2,195,248,287.00	1,928,248,153.00	2,054,561,008.00	5,968,266,917.00	6,037,861,737.00	1,286,729,283.00	4,069,164,904.00	1,195,919,456.00
ACTIVO TOTAL	1,010,052,318.00	2,759,125,916.00	2,773,793,731.00	2,72,632,693.00	472,474,448.00	2,382,816,682.00	444,702,914.00	1,195,919,456.00	113,478,186.66
PASIVO CORRIENTE	18,901,081.00	34,236,100.00	272,632,693.00	1,535,785,121.00	2,382,816,682.00	4,069,164,904.00	1,195,919,456.00	113,478,186.66	4,681,537,614.00
PASIVO TOTAL	18,901,081.00	951,354,797.00	1,535,785,121.00	1,238,008,610.00	10,000,000.00	0.00	1,917,086,560.00	1,00%	100%
PATRIMONIO	991,151,237.00	1,807,771,119.00	1,238,008,610.00	10,000,000.00	0.00	1,917,086,560.00	1,00%	100%	100%
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	292,105,157.00	426,071,473.00	10,000,000.00	0.00	1,917,086,560.00	1,00%	100%	100%	100%
GASTOS DE INTERESES	5,111,225.00	7,654,200.00	0.00	1,917,086,560.00	1,00%	100%	100%	100%	100%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	874,350,990.00	2,161,012,187.00	1,655,615,460.00	1,917,086,560.00	1,00%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de participación (en caso de Conversion o Unión Temporal)	100%	95%	5%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	2,7 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,019,003,283	1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608		1,423,020,608	
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Liquidar MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	4/26	Cumple	4/47	Cumple	14/42	Cumple	4/41	Cumple	4/41
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	1.87%	Cumple	35.53%	Cumple	9.24%	Cumple	49.38%	Cumple	49.38%
Razón Cobertura de Ingresos MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	57.15	Cumple	55.73	Cumple	33.87	Cumple	10.54	Cumple	10.54
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	85.80%	Cumple	268.21%	Cumple	134.37%	Cumple	328.99%	Cumple	328.99%
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	29.47%	Cumple	22.78%	Cumple	18.66%	Cumple	29.39%	Cumple	29.39%
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 200	28.92%	Cumple	14.68%	Cumple	16.94%	Cumple	14.88%	Cumple	14.88%
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$833,555,317 ; GRUPO 3 \$1,222,305,529 ; GRUPO 4 \$1,157,467,111 ; GRUPO 5 \$1,241,663 ; GRUPO 6 \$939,503,384 ; GRUPO 7 \$983,136,956 ; GRUPO 8 \$1,028,923,459 ; GRUPO 9 \$1,084,291,762 ; GRUPO 10 \$1,023,694,436 ; GRUPO 11 \$1,092,047,059 ; GRUPO 12 \$1,033,003,283					\$ 10,789,960,014.03	Cumple	\$ 27,301,073,003.53	Cumple	
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OBSERVACIONES	VER ANEXO	VER ANEXO							

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Version 2

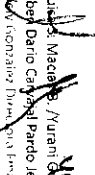
Verificación 2

Evaluó: Luisa S.  Arce
Revisó: Ruben Darío Carvajal Parde Jefe CTC
Aprobó: Delcy González Directora Financiera

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		108		109		110		111		112	
		MIROAL INGENIERIA S.A.S		PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA		CASTRO VARGAS LUIS ENRIQUE		EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS		S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S	
		CONSORCIO GYG PLT						GYG CONSTRUCTORES SAS		LOPEZ TRIVINO	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		MIT		813.008.120-1		80.227.856-4		900.235.928-3		901.154.208-4	
ACTIVO CORRIENTE		2018		2018		2018		2018		2018	
ACTIVO TOTAL		23.267.335.273.00		28.272.401.740.00		1.022.249.193.00		2.411.590.100.00		285.872.613.00	
PASIVO CORRIENTE		29.834.286.569.00		45.618.790.650.00		1.355.189.093.00		2.419.172.167.00		285.872.613.00	
PASIVO TOTAL		990.521.555.00		13.424.111.239.00		78.771.419.00		638.900.882.00		83.020.659.00	
PATRIMONIO		11.886.630.372.00		27.034.168.716.00		373.150.669.00		638.900.882.00		83.020.659.00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		17.947.658.197.00		18.584.621.934.00		982.038.424.00		1.780.211.485.00		202.851.954.00	
GASTOS DE INTERESES		2.012.054.575.00		7.561.470.157.00		235.101.750.00		235.195.057.00		4.507.954.00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		447.541.883.00		1.115.058.730.00		12.214.100.00		7.600.00		1.270.156.00	
GASTOS DE PARTICIPACIÓN (en caso de Consorcio o Unión Temporal)		27.276.017.718.00		14.940.240.501.00		941.477.774.00		1.772.609.718.00		707.851.954.00	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		100%		100%		100%		30%		70%	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608	
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		23.41		2.11		12.18		3.70		21.13	
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		39.84%		59.26%		27.53%		26.98%		13.26%	
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		4.50		6.78		19.25		82.70		65.90	
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 60% del presupuesto del grupo al presentar esta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		1565.46%		1043.43%		66.30%		138.83%		340.47%	
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		11.21%		40.69%		23.94%		10.90%		7.21%	
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		6.74%		16.58%		17.35%		7.96%		6.25%	
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$812.555.317 / GRUPO 3 \$1.212.308.529 / GRUPO 4 \$1.157.487.111 / GRUPO 5 \$1.241.663 / GRUPO 6 \$939.903.381 / GRUPO 7 \$863.136.996 / GRUPO 8 \$1.028.925.459 / GRUPO 9 \$1.084.297.962 / GRUPO 10 \$1.023.694.436 / GRUPO 11 \$1.092.447.459 / GRUPO 12 \$1.819.003.283		\$ 45,673,351,139.47		\$ 261,297,802,309.22							
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / RECHAZADO)		HABILITADO		HABILITADO		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	

Avaliador: Luisa S. Macia ~~Q~~ / Nurani G. N. de Azevedo
 Revisor: Ruben Dario Carvajal Pardo Iefe OFC
 Aprobado: Delly G. Gonzalez / Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-IP-DCCEE-148-2019 OBJETO: ADELANTE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS BISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO									
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		113	114	115	116		117		
		COMPANÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U		WILLIAMSCO S.A.S.		H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.		CONSORCIO INGENIERÍA 2020	
						EQAR Y CIA S.A.		SODARK CONSTRUCCIONES S.A.S.	
								CDVALQUI SAS	
NT		830.118.341-6		900.101.834-4		900.431.716-9		860.354.608-7	
1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		2018		2018		2018		2018	
ACTIVO CORRIENTE		1.394.798.294.00		2.113.629.738.00		1.269.886.042.00		3.201.133.607.00	
ACTIVO TOTAL		1.528.626.294.00		2.194.939.362.00		2.112.339.742.00		3.306.324.483.00	
PASIVO CORRIENTE		186.848.190.00		88.470.744.00		78.950.360.00		106.463.879.00	
PASIVO TOTAL		515.058.723.00		1.002.696.232.00		845.633.927.00		594.922.087.00	
PATRIMONIO		1.013.567.571.00		1.192.243.130.00		1.266.705.815.00		3.191.460.604.00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		115.317.567.00		237.291.262.00		388.685.748.00		519.974.953.00	
GASTOS DE INTERESES		25.881.820.00		24.032.490.00		23.112.268.00		19.042.682.00	
CAPITAL UN IMBADO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		1.207.950.104.00		7.005.158.994.00		1.190.917.607.00		3.094.669.628.00	
Porcentaje de participación (en caso de Construcción a Término Temporal)		100%		100%		100%		50%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608		1.423.020.608	
2) INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
Liquidez MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		1.75		Cumple		Cumple		Cumple	
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		33.69%		Cumple		45.88%		Cumple	
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		4.46		Cumple		9.87		Cumple	
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		84.89%		Cumple		146.53%		Cumple	
3) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE		INDICE		INDICE		INDICE	
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		11.38%		Cumple		19.90%		Cumple	
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		7.54%		Cumple		10.81%		Cumple	
Capacidad de Pago MAYOR O IGUAL A 1.50 (Grupo 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$812.555.317 GRUPO 3 \$1.213.205.529 GRUPO 4 \$1.157.467.111 GRUPO 5 \$1.241.663 GRUPO 6 \$839.903.381 GRUPO 7 \$483.136.958 GRUPO 8 \$1.028.925.459 GRUPO 9 \$1.084.297.962 GRUPO 10 \$1.023.694.436 GRUPO 11 \$1.092.647.059 GRUPO 12 \$1.019.003.283		\$ 3.955.347.200.00		Cumple		\$ 7.978.509.149.24		Cumple	
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		HABILITADO		RECHAZADO		HABILITADO		RECHAZADO	
OBSERVACIONES		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO		VER ANEXO	
Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020									

Evalúo:  Luis M. Macías
 Revisó:  Darío C. Pardo
 Aprobó:  Darío C. Pardo

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-IP-8CCEE-148-2019		118	119	120	121	122
EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		LUNA ORTIZ GERARDO	ANCLA INGENIERIA S A S	CONSORCIO SAN BENITO 2828 CORTEZ ARANGUREN OMAR HUMBERTO RAELJA INGENIERIA SAS	CONSTRUCTORA ECODESEÑO SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.
OBJETO: ABASTECER OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES ESCOLARES, COLEGIOS RUSTICALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	12.136.381-1 2818	808.113.187-6 2818	79.253.154-9 2018	900.381.064-1 2818	900.264.302-7 2018
	ACTIVO CORRIENTE	565.450.495,39	2.043.240.195,00	578.340.151,00	1.260.277.180,72	10.819.096.609,00
	ACTIVO TOTAL	1.303.582.418,03	2.226.543.668,00	578.340.151,00	1.398.613.280,72	13.073.051.695,00
	PASIVO CORRIENTE	1.779.000,00	590.428.999,00	1.234.594,00	13.203.500,00	333.260.392,00
	PASIVO TOTAL	113.284.943,00	620.678.999,00	1.234.594,00	43.203.500,00	50.701.663,00
	PATRIMONIO	1.190.297.475,03	1.605.864.669,00	577.105.557,00	1.355.409.780,72	5.824.004.798,00
	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	195.559.802,47	528.153.510,00	138.540.452,00	956.981.567,00	7.249.046.897,00
	GASTOS OT INTERFERES	6.808.424,00	52.697.770,00	0,00	14.378.900,00	2.903.356.473,00
	CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	663.671.495,19	1.447.111.196,00	577.105.557,00	1.217.073.680,72	120.093.605,00
	Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	100%	100%	80%	20%	100%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		2	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,18,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		813.555.317	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608	1.423.020.608
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidiz MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	317,85	3,41	71,23	12,88	32,76
	Indicador MAYOR O IGUAL A 1.50 (Activo Corriente / Pasivo Total / Activo Total) X 100	8,69%	27,88%	1,30%	40,94%	44,55%
	Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	28,72	10,02	105,09	4,14	24,18
	Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	69,28%	101,46%	126,08%	49,01%	736,87%
	3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	16,43%	32,89%	41,24%	37,25%	40,85%
	Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	15,00%	23,72%	40,71%	22,00%	22,21%
	Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1.423.020.608 GRUPO 2 \$813.555.317 GRUPO 3 \$ 1.212.385.529 GRUPO 4 \$1.157.467.111 GRUPO 5 \$1.141.663 GRUPO 6 \$939.903.381 GRUPO 7 \$063.136.998 GRUPO 8 \$ 1.428.925.455 GRUPO 9 \$ 1.084.297.962 GRUPO 10 \$1.823.694.436 GRUPO 11 \$ 1.092.447.899 GRUPO 12 \$ 1.819.003.283	\$ 2.058.644.229,23			\$ 3.858.813.427,00	
	Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO) (RECHAZADO)	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
OBSERVACIONES		VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO		VER ANEXO

Fecha de cierre: 06 DE FEBRERO DE 2020

Verifica 2

Evaluó: Luis A. Macías / Yurani Gálvez
Revisó: Rubén Darío Cardona / Pardo Jefe OTC
Aprobó: Dely González / Directora Financiera

OBJETIVO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COHEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL		123	124	125	126
CUMBRE INGENIERIA SAS			CONSORCIO SED 148	CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS	MODERLINE S A S
CONSULTORIA BOGOTANA SAS			TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICY4 SAS	URBANOS SAS
NET		2018	2018	2018	2018
1 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018		900,321,674.6	901,111,855.5	844,000,522.5	830,036,940.5
ACTIVO CORRIENTE		1,440,292,859.00	563,219,112.00	519,377,485.60	19,239,847,000.00
ACTIVO TOTAL		2,468,361,859.00	563,219,112.00	8,122,840,529.10	25,425,295,000.00
PASIVO CORRIENTE		91,266,158.00	36,281,999.00	1,007,493,670.00	7,882,021,000.00
PASIVO TOTAL		365,857,155.00	36,281,999.00	1,871,845,127.80	12,525,335,000.00
PATRIMONIO		2,092,504,704.00	5,66,937,113.00	6,250,995,401.30	12,899,760,000.00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		540,957,055.00	162,833,000.00	1,304,366,686.31	3,337,128,000.00
GASTOS DE INTERESES		0.00	1,625.00	256,838.00	418,338,000.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		1,349,026,701.00	526,937,113.00	4,186,284,815.60	11,377,245,000.00
Porcentaje de portafolio (en caso de Comercio o Unión Temporal)		100%	50%	34%	100%
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12	2 Y 7	1, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 11
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		1,423,020,608	1,423,020,608	863,136,958	1,423,020,608
7 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		INDICE	INDICE	INDICE	INDICE
Liquididad MAYOR O IGUAL A 1.58 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		15.78	5.52		2.44
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 68.80% (Pasivo Total / Activo Total) X 100		14.88%	21.97%		49.26%
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.88 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)		INDETERMINADO	5.67653		7.98
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presente oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.		94.80%	331.21%		798.15%
3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICE	INDICE	INDICE	INDICE
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 3.88% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100		25.85%	21.65%		25.87%
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100		22.00%	16.89%		13.13%
Capacidad Realizar IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$1,423,020,608 GRUPO 3 \$1,212,345,539 GRUPO 4 \$1,157,467,111 GRUPO 5 \$1,141,653 GRUPO 6 \$439,983,381 GRUPO 7 \$863,136,958 GRUPO 8 \$1,029,925,459 GRUPO 9 \$1,084,297,967 GRUPO 10 \$1,023,694,436 GRUPO 11 \$1,092,647,059 GRUPO 12 \$1,819,003,283		\$ 12,030,087,821.01			\$ 73,169,767,122.38
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO/RECHAZADO)		HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
OBSERVACIONES		VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	

Versión 2

Evalúo: Luisa S. Becas y Viramonde
 Revisó: Rubén Darío Carvajal Pardo Jefe OTC
 Aprobó: Rely González Directora Financiera

LICITACIÓN PÚBLICA
 No. SED-LP-OCCEE-148-2019
 OBJETO: ADECUAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEMORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEMORAMIENTO DE CONDOMINIOS ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO PARA INFORME FINAL	JAIME		12R		129		130		131	
	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020	CONSORCIO MANT ECO - HARINSA	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CONSORCIO BB BOGOTÁ		CONSTRUSOCIAL S.A.S			
	SANCHEZ VESGA SANTIAGO	CFD INGENIERIA S.A.S.	ECOARIN SAS	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S			INGECAR S.A.	BELTRAN OCECERRA LUIS ALBERTO		
2. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA EN RUP A 31/12/2018	MIT	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
ACTIVO CORRIENTE	92,200,629.1	900,556,186.2	900,131,238.2		1,622,833,000.00	1,622,833,000.00	8,666,484,575.00	177,293,994.00	12,305,875,071.80	
ACTIVO TOTAL	6,697,471,000.00	17,213,934,547.31	2,306,593,892.00		1,694,431,000.00	1,694,431,000.00	10,280,451,632.00	693,354,570.00	13,891,791,546.83	
PASIVO CORRIENTE	11,336,271,000.00	19,644,482,063.10	2,822,238,748.00		413,039,000.00	413,039,000.00	950,595,807.00	63,259,878.00	1,290,265,340.00	
PASIVO TOTAL	414,578,000.00	4,765,148,261.20	695,595,563.00		652,869,000.00	652,869,000.00	4,039,864,626.00	422,259,878.00	6,362,445,918.87	
PATRIMONIO	3,118,328,000.00	12,613,393,205.65	1,684,805,213.00		991,562,000.00	991,562,000.00	6,240,587,006.00	271,094,692.00	7,529,545,627.96	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	8,217,943,000.00	7,031,088,857.45	1,137,433,535.00		573,629,000.00	573,629,000.00	1,578,399,791.00	117,863,401.00	5,709,302,672.00	
GASTOS DE INTERESES	1,389,189.00	8,796,827,710.64	448,097,787.00		60,720,000.00	60,720,000.00	154,646,500.00	24,757,761.00	0.00	
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	33,122.00	30,671,926.18	10,047,859.00		1,709,794,000.00	1,709,794,000.00	7,715,868,760.00	115,031,216.00	11,015,609,773.80	
Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal)	50%	50%	85%	15%	100%	100%	75%	35%	100%	
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12		1,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608		1,423,020,608	1,423,020,608	1,423,020,608		1,423,828,608	
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA										
Liquididez MAYOR O IGUAL A 1.5x (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
100	1.62	Cumple		Cumple	3.93	Cumple	8.93	Cumple	9.54	Cumple
Endeudamiento MENOR O IGUAL A 60.00% (Pasivo Total / Activo Total) X 100	50.78%	Cumple		Cumple	39.70%	Cumple	39.96%	Cumple	45.80%	Cumple
Razón Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL A 2.00 (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	286.54	Cumple		Cumple	9.45	Cumple	9.63	Cumple	INDETERMINADO	Cumple
Capital de Trabajo MAYOR O IGUAL AL 40% del presupuesto del grupo al cual presenta oferta o del valor del grupo de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	1316.33%	Cumple		Cumple	85.02%	Cumple	550.30%	Cumple	774.10%	Cumple
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL										
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL A 4.00% (Utilidad Operacional / Patrimonio) X 100	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO	INDICE	RESULTADO
100	57.70%	Cumple		Cumple	57.85%	Cumple	25.65%	Cumple	75.83%	Cumple
Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL A 2.00% (Utilidad Operacional / Activo Total) X 100	28.40%	Cumple		Cumple	34.88%	Cumple	15.40%	Cumple	41.10%	Cumple
Capacidad Residual IGUAL O SUPERIOR GRUPO 1 \$1,423,020,608 GRUPO 2 \$813,555,317 GRUPO 3 \$1,211,305,529 GRUPO 4 \$1,157,467,111 GRUPO 5 \$1,141,663 GRUPO 6 \$939,903,381 GRUPO 7 \$863,136,958 GRUPO 8 \$1,028,925,459 GRUPO 9 \$1,084,297,962 GRUPO 10 \$1,023,694,436 GRUPO 11 \$1,091,647,859 GRUPO 12 \$1,819,003,283	\$ 79,215,347,356.40	Cumple		Cumple	\$ 8,114,520,340.80	Cumple	\$ 18,234,322,736.93	Cumple	\$ 10,334,244,556.73	Cumple
Resultado verificación de indicadores financieros (HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)	HABILITADO		RECHAZADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
OBSERVACIONES			VER ANEXO				VER ANEXO		VER ANEXO	

Fecha de cierre: 05 DE FEBRERO DE 2020

Versión 2

Versión 2

Versión 2

Evaluó: Luisa S. Medina / Yurani Guevara
 Revisó: Ruben Darío Carrillo Pardo Jefe OTC
 Aprobó: Dayvis G. Jarama / Dirección Financiera



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MARZO DE 2020

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	I-2020-23508
Fecha	2020 / 03 / 05
No. Referencia	

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2020

Doctora:

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Jefe Oficina de Apoyo Precontractual

Secretaría de Educación del Distrito.

Ciudad.

REFERENCIA: RADICACIÓN INFORME DE EVALUACION TECNICA DEFINITIVO DEL PROCESO No. SED-LP-DCCEE-148-2019 - OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Respetada Doctora:

De conformidad con el proceso de la referencia y dentro del marco del cronograma dispuesto me permito remitir a Usted el Informe de evaluación técnico definitivo, documento que fue elaborado por el equipo que desde la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos se ha encargado del mismo y quienes procedieron a la revisión de las propuestas radicadas y emiten este informe en consecuencia.

El informe consta de:

- Resumen de evaluación técnica definitiva 131 proponentes – Cuatro (4) folios.
- Base de datos 131 proponentes – Doce (12) folios.
- Evaluación Técnica Individual de 131 proponentes – correo electrónico.
- Respuestas a subsanaciones a la evaluación preliminar – Treinta y cuatro (34) folios).

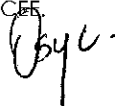
Atentamente,



MELIZA MARULANDA

Directora de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Oscar Darío Hidalgo Díaz - Profesional Estudios Previos – DCCEE



Juan Camilo Lozano
6-03-2020
3:49 pm

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	8
1	P1 - GSS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	
2	P2 - EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	P3 - AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
4	P4 - STARCONCALIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
5	P5 - M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
6	P6 - HYD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
7	P7 - INGASI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
8	P8 - CONSORCIO SAN MARTIN DE LDBA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
9	P9 - JAIME HERRERA DORIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
10	P10 - CONSORCIO RETORNAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
11	P11 - EVER JOSE SALGADO SALGADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
12	P12 - CONSORCIO PC 2828	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
13	P13 - GESTION RURAL Y URBANA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
14	P14 - M&M INGENIERIA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
15	P15 - AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
16	P16 - ARCELEC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
17	P17 - DBRACDL SAS CONSTRUCTORA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
18	P18 - CONSORCIO APOLD 20	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
19	P19 - CONSORCIO ARES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
20	P20 - CONSTRUCCIONES KYTD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
21	P21 - CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
22	P22 - JDHN EDISON JORDAN TEJADA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
23	P23 - CONSORCIO SAN MIGUEL	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
24	P24 - INCIGE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
25	P25 - GRUPO TITANIUM S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
26	P26 - SICDL S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
27	P27 - JAIR ANTONIO DSSA LOPEZ	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
28	P28 - CONSORCIO CC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
29	P29 - D.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
30	P30 - CONSORCIO CQ DISTRITALES	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
31	P31 - MARIA JOSÉ HERRERA GUZMAN	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
32	P32 - MAX DJEDA GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
33	P33 - MUÑOZ Y HERRERA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
34	P34 - ARQUIMCD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
35	P35 - CDNTEN S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
36	P36 - CONSORCIO PRUMI GRDUP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
37	P37 - CONSORCIO EDUCATIVO EB	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
38	P38 - CONSORCIO INCITELCA SED 148	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
39	P39 - DSVALLD ALFONSO ANGULO CALERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
40	P40 - JAVIER DRLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
41	P41 - SAFRD INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
42	P42 - CONSORCIO CMING 148	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
43	P43 - DISCEP S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
44	P44 - CONSORCIO PROARCO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
45	P45 - CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
46	P46 - INGECD S ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
47	P47 - JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
48	P48 - CONSORCIO E, R Y ESCOSA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
49	P49 - U.T. EDIFICACIONES 2828	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE

REVISÓ:

OSCAR DARIO HIDALGO BIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PREVIOS DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	8
58	P50 - EXPANSION S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
51	P51 - PRDIGAM S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
52	P52 - CDNSORCIO SEO 2020	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
53	P53 - GMA CONSTRUCCIONES LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
54	P54 - CDNSORCIO RG 2028	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
55	P55 - PROYICOH SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
56	P56 - INVERSIONES G Y S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
57	P57 - INCMILES	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
58	P58 - HERNANDO GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
59	P59 - INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
60	P60 - CONSORCIO MANTO 2820	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
61	P61 - CONSORCIO ISA 2828	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
62	P62 - CIVILMAQ S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
63	P63 - BB INGENIEROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
64	P64 - CONSTRUCTORA DEL ORIENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
65	P65 - CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
66	P66 - PROMACO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
67	P67 - CONSORCIO UNIOAO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
68	P68 - ADRIANA ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
69	P69 - CONSORCIO CDLEGIS CIP	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
70	P70 - UT EDUCATIVO DG 2820	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
71	P71 - ALEXANDER BERNAL NEMDGA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
72	P72 - CONITEC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
73	P73 - CONSORCIO AG3 D SED 148	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
74	P74 - HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
75	P75 - CONSORCIO CDLEGIS SANTA FE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
76	P76 - CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
77	P77 - PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
78	P78 - TELVAL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
79	P79 - IOACO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
80	P80 - SOLUCIONES INTEGRALES UNIDN S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
81	P81 - CONSORCIO SEO 146 - 2820	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
82	P82 - INGENIERIA R.H. S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
83	P83 - CONSORCIO VA21	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
84	P84 - REDES Y EDIFICACIONES S.A.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
85	P85 - GRUPO AZER SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
86	P86 - CONSTRUCTORA JENCO S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
87	P87 - VISUAR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
88	P88 - ASERCOM INGENIERIA S.A.O.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
89	P89 - CONSORCIO INCA 2018	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
90	P90 - CONSORCIO VELLABEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
91	P91 - INGEPLAQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
92	P92 - CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
93	P93 - JUAN CARLOS RICO INFANTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
94	P94 - ISAIAS VARGAS GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
95	P95 - KA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
96	P96 - INGAP S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
97	P97 - CONSORCIO ARMELVILLA	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
98	P98 - FDRMAB DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE

REVISÓ:

OSCAR DARIO HIDALGO BIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PREVIOS DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	7
99	P99 - CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ - SED148	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
199	P109 - UNIOBRAS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
101	P101 - CONSORCIO COLEGIOS SED 2020	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
102	P102 - INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
103	P103 - CONSORCIO SANTA MARTHA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
194	P104 - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
195	P105 - CONSTRUCTORA VMJ LTDA.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
199	P106 - CONSORCIO PS INGENIERIA 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
107	P107 - GRUPO EMPRESARIAL PIZÓN MUÑOZ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
199	P108 - MIOCAL INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
199	P109 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
110	P110 - LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
111	P111 - CONSORCIO EMPROSYG 2020	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
112	P112 - CONSORCIO GYG PLT	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
113	P113 - COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E.U.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
114	P114 - WILLIAMS.CO S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
115	P115 - H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
115	P116 - CONSORCIO INGENIERIA 2020	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
117	P117 - CONVALQUI S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
119	P118 - GERARDO LUNA ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
119	P119 - ANCLA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
120	P120 - CONSORCIO SAN SENTO 2020	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
121	P121 - CONSTRUCTORA ECODISERO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
122	P122 - CONSTRUCTORA INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
123	P123 - CUMBRE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
124	P124 - CONSORCIO SEO 140	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
125	P125 - CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
126	P126 - MODERLINE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
127	P127 - CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
128	P128 - MANT ECO - HARINSA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	VER EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPONENTE
129	P129 - DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
130	P130 - CONSORCIO BB BOGOTÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
131	P131 - CONSTRUSOCIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

TOTAL PRESENTADOS	131	131	131	131
TOTAL HABILITADOS	120	67	119	63
TOTAL NO HABILITADOS	0	0	0	0
TOTAL RECHAZADOS	11	64	12	68
TOTAL	131	131	131	131

REVISÓ:

OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PREVIOS DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

32

REVISOR: OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PRELIMINARES

RELACIÓN DE PROPONENTES BASE DE DATOS

RELACIÓN DE PROPONENTES BASE DE DATOS

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-140-2019

DEI ACIAMI DE OBOROONIENTES BASC DE DATOS

[illegible]

05/13/2018

OSCAR 0 ARI0 HIDALGO 0IAZ

COORDINADOR ESTUDIOS PR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-UP-OCCEE-148-2019

RELACIÓN DE PROPONENTES BASE DE DATOS

N°	PROponentes	GRUPOS												INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES												PODERACIÓN DE LA CALIDAD				APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		OBSERVACIONES
		INTEGRANTES DEL PROPONENTE												REPRESENTANTE LEGAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				PUERTO POR EL INCAPACITADO		FELO		PUNTON		PUNTON							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		MEMBEROS	PARTIC (%)	CONST. SMI	ACCIDENT	INTECE	REPOS	CARTAS PRESENT	DECLARAC	INDICADOR	BI (NO)	FELO	BI (NO)	PUNTON	BI (NO)	PUNTON			
34	IP34 - ARQUINCO S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CLAUDIA PATRICIA NIÑO FONSECA	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10				
35	IP35 - CONTEN S.A.S	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CARLOS ALBERTO MORENO NIEBA	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10				
36	IP36 - CONSORCIO PRIMA GROUP	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	50%	SAMUEL ADARDO CARRILLO ROJAS	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10				
37	IP37 - CONSORCIO EDUCATIVER	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	EDUEL VACA GOMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10				
38	IP38 - CONSORCIO INTELCA SEG 148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	JAIRO LOPEZ ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	NO	9	SI	10				
39	IP39 - OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	CUMPLE	NO	0	SI	19	SI	10				
40	IP40 - JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	15	SI	10				
41	IP41 - SAH-HU INGENIERIA S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	MIQUEL ALEXANDER CERON MOLINA	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	10	SI	10				
42	IP42 - CONSORCIO CHING 148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70.00%	JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	NO	0	SI	19	SI	19				
43	IP43 - BISCEP S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100.00%	NETOR GONZALEZ GOMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	19				
44	IP44 - CONSORCIO PRIMICO	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	50%	NELSON VARGAS VARGAS	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10				

HEUSQ

OSCAR DARIO WILSON GARCIA
COORDINADOR ESTUDIOS PRELIMINARES

1		2		3												4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
N°		PROponentes		GRUPOS												INTEGRANTES DEL PROPONENTE		REPRESENTANTE LEGAL		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPACITADO		PUNTO POR DISCAPAC	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-EP-DCEEE-148-2919

RELACIÓN DE PROPONENTES BASE DE DATOS

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019
RELACIÓN DE PROponentES BASE DE DATOS

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
PROponentES		GRUPOS												INTEGRANTES DEL PROponentE				REPRESENTANTE LEGAL		SEGUIMIENTO Y SALUD EN EL TRABAJO								PUNTO POR OBTENIDO		PUNTAJE DE LA CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NOMBRES		PARTIC (%)				CERTIFICADO SST	ACCIDENTE	MATRIZ DE RIESGOS	CARTILLA DE PRESENTACIÓN	DECLARACIÓN JURADA	INDICADOR	SI/NO	POLO	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	P

REVISED

OSCAR CARLO DELGADO DIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PREVIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DOCEE-148-2019
RELACIÓN DE PROponentES BASE DE DATOS

1	2	GRUPOS												INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPIETARIOS										APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
N°	PROPIETARIOS													REPRESENTANTE LEGAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										PUNTO POR DISCAPACITADO	PONDERACIÓN DE LA CALIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		NOMBRES	PARTO (%)	CERTIFICADO	ACCIDENTES	MAYOR MEDIO	CARTAS PRESENTES	BOLETINES	PROCESOS	FOFO	SI/NO		PUNTO		SI/NO	PUNTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
78	PTB - TELVAL SAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	TELVAL SAS	100.0%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

REVISÓ:

OSCAR DARIO NALGO DIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PREVIOS

RELACION DE PROPONENTES BASE DE DATOS

51. 30 de Junho de 15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-P-DCCEE-148-2019
RELACIÓN DE PROponentES BASE DE DATOS

N°	PROponentes	GRUPOS												INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROponentES										APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		OBSERVACIONES		
														SEDEMIOS Y SALUD EN EL TRABAJO										PUNTO POR DISCAPACITADO			PONERACION DE LA CALIDAD	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	INTEGRANTES DEL PROponentE	REPRESENTANTE LEGAL	CERTIF. SST	CERTIF. ACCIDENTE	MATRIZ PASAJOS	CART. DE PRESENT	DESLAC. URGAMAT	INDICADOR	BIENES	FOCUS	BIENES	PUNTO		BIENES	PUNTO
														UNIDIBAS LTDA	JOSE ARVEY FORERO SOTO	X	X	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	
100	P100 - UNIDIBAS LTDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A	MAURICIO MARTINEZ DUANE	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
101	P101 - CONSORCIO COLEGIOS SED 2020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CONSTRUCTORA GILIS S.A.S														
102	P102 - INTER DIBAS GR S A S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	INTER OBRAS GR S A S	ALVARO NIKOLAY GURCHACHEME	X	X	SI	SI	SI	CUMPLE	NO	0	SI	10	SI	10	NO PRESENTA DOCUMENTOS DE TRAMITACION CON UN CALIFICACION
103	P103 - CONSORCIO SANTA MARTHA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RAIL ORLANDO DELGADO CASABIANCA	RAIL ORLANDO DELGADO CASABIANCA	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
104	P104 - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	ERIDIA JULIET RAMIREZ GUINA	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
105	P105 - CONSTRUCTORA VMA LTDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CONSTRUCTORA VMA LTDA	LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ	X	SI	X	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	10	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
106	P106 - CONSORCIO PS INGENIERIA 2020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESSES	JESUS PEDRO NEL SERRANO	X	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	NO	0	SI	19	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
107	P107 - GRUPO EMPRESARIAL PIZON MUÑOZ S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GRUPO EMPRESARIAL PIZON MUÑOZ S.A.S.	JURGE PINZON CASTIBLANCO	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	NO	0	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
108	P108 - MIRONA INGENIERIA S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MIRONA INGENIERIA S.A.S.	LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
109	P109 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	19	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST
110	P110 - LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	X	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	1	SI	10	SI	10	DOCUMENTOS TRABAJADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PROponentE EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE DEL SUBSIST

REVISÓ:
DARIO HIRALDO DIAZ
COORDINADOR ESTUDIOS PASAJOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACION PUBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019
RELACION DE PROPONENTES BASE DE DATOS

N°	PROPIETARIOS	GRUPOS												REPRESENTANTE LEGAL	INFORMACION GENERAL DE LOS PROYECTOS										PUNTO POR DESCAPACITADO	PRIMERIA DE LA CALIDAD		APTO A LA INDUSTRIA NACIONAL		OBSERVACIONES
		INTEGRANTES DEL PROYECTO													PARTIC IPA	CERTIF EST	ACCIDENTES	MATRIZ RIESGOS	CANTIDAD PRESENT	DECLARACION JURAMENT	INDICADOR	PUNTO	PUNTO	PUNTO						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																	
111	P111 - CONSORCIO EMPROYCO 2020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30%	70%	SI	NO	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO NO APTO A LA INDUSTRIA NACIONAL POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA Y TRABAJOS EN PROGRESO			
112	P112 - CONSORCIO GYG PLT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	50%	X	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	1	19	18	GYG CONSTRUCTORES SAS APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
113	P113 - COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E.U	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	LA MATRIZ DE RIESGO EL CERTIFICADO EN EL ACCREDITACION APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
114	P114 - WILLIAMS COSA S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	NO	NO	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	0	19	10	EL PROYECTO NO APTO A LA INDUSTRIA NACIONAL POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
115	P115 - M.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
116	P116 - CONSORCIO INGENIERIA 2020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	50%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
117	P117 - CONVALQUI S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
118	P118 - GERARDO LUNA ORTIZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO NO APTA A LA INDUSTRIA NACIONAL POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
119	P119 - ANCLA INGENIERIA S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
120	P120 - CONSORCIO SAN BENITO 2020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	80%	20%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			
121	P121 - CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	1	19	10	EL PROYECTO APTA LOS TRABAJOS EN PROGRESO POR FALTAR LA DOCUMENTACION TECNICA			

REVISÓ
DIEGO GABRIEL JARAMILA
COORDINADOR ESTUDIOS PRELIMINARES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA SED-P-DCCEE-149-2019
RELACIÓN DE PROPONENTES BASE DE DATOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N°	PROponentes	GRUPOS												INTEGRANTES DEL PROponente					REPRESENTANTE LEGAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					PUNTO POR DISCAPACITADO		PONDERACIÓN DE LA CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																				INDICADOR	(SI/NO)	PUNTO	(SI/NO)	PUNTO	(SI/NO)	PUNTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	NOMBRES	PARTICIPACIÓN	CERTIFICADO PRESENTADO	MAQUINARIA PRESENTADA	CEAF ACCIDENTES									CEAF ACCIDENTES	CEAF ACCIDENTES	CEAF ACCIDENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
121	P121 - CONSTRUCTORA INGENIERIA S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	JAI ME VALBUENA ALARCON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

REVISÓ

OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ

COORDINADOR ESTADÍSTICO DE PROYECTOS

Bogotá D. C., 05 de marzo de 2020

Señores

PROPONENTES

Proceso No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Asunto: Respuestas a observaciones y subsanaciones a la evaluación preliminar del proceso No. No. SED-LP-DCCEE-148-2019- **OBJETO:** "OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

Respetados Señores:

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y subsanaciones a la evaluación preliminar de carácter Técnica, efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el pliego de condiciones del proceso No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Comunicación No. 1: CO1.MSG.1450852
Consultante: P108 - MIROAL INGENIERIA S.A.S.
Fecha: 15/02/2020 9:49:31 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Nos permitimos adjuntar documento Retgistro Unico de proponentes vigente y en firme"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente con fecha de expedición 13 de febrero de 2020.

Comunicación No. 2: CO1.MSG.1451051
Consultante: P88 - ASERCOM INGENIERIA S.A.S.
Fecha: 17/02/2020 8:18:48 AM -

OBSERVACIÓN No. 1.

"Adjunto nos permitimos enviar oficio de observaciones al informe de evaluacion preliminar y documentacion solicitada."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta certificación de contrato celebrado con la USPEC la cual contiene la información de Área Intervenida Cubierta ejecutada.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 3: CO1.MSG.1451216 - CO1.MSG.1451225

Consultante: P84 - REDES Y EDIFICACIONES S.A.**Fecha:** 17/02/2020 9:08:01 AM - 17/02/2020 9:09:03 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

Respuesta subsanación

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros firmada por el representante legal y el responsable del SGSST, tal como se solicita en el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 4: CO1.MSG.1451254**Consultante:** P24 - INCIGE S.A.S.**Fecha:** 17/02/2020 9:25:27 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Mediante este mensaje adjuntamos matriz de riesgos firmada por el representante legal y la profesional SST de la empresa tan como fue solicitado en la evaluación preliminar."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros firmada por el representante legal y el responsable del SGSST, tal como se solicita en el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 5: CO1.MSG.1451035**Consultante:** P72 - CONCITEC SAS**Fecha:** 17/02/2020 6:46:46 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"adjunto lo solicitado en el informe de evaluación, Rup fecha 31 de enero de 2020"

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente con fecha de expedición 31 de enero de 2020.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 6: CO1.MSG.1451443**Consultante:** P78 - TELVAL SAS**Fecha:** 17/02/2020 10:28:18 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"El Proponente En El Periodo Establecido En El Cronograma Para Subsanan Debe Allegar La Matriz De Identificación De Peligros Y Valoración De Riesgos La Cual Debe Estar Firmada Por Representante Legal De La Empresa Y Por El Profesional Responsable Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SGSST), De Acuerdo A Lo Solicitado En El Pliego De Condiciones. Se adjunta documentación de responsable del SGSST."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 7: CO1.MSG.1451454

Consultante: P50 - EXPANSSION S.A.S.

Fecha: 17/02/2020 10:30:31 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente me permito enviar documento solicitado para subsanar, y así dar continuidad al proceso de selección."

"De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que regulan el presente proceso, estando dentro del tiempo establecido para dar respuesta a la evaluación publicada por parte de la entidad hacia nuestra propuesta presentada, damos nuestra objeción a la misma:

Nuestra oferta es calificada como HABILITADA pero no nos están teniendo en cuenta el puntaje correspondiente al personal discapacitado, el cual estamos certificando mediante formato firmado por el revisor fiscal de la compañía y documento certificado por el Ministerio de Trabajo dentro de la documentación presentada con anterioridad al cierre del proceso."

RESPUESTA TÉCNICA

Verificado el informe preliminar, se informa que en la oferta del proponente No. P50 - EXPANSSION S.A.S. si se encuentra asignado el punto por concepto del puntaje por trabajadores con discapacidad de acuerdo con el numeral 5.1.3 del pliego de condiciones.

Comunicación No. 8: CO1.MSG.1451559

Consultante: P105 - CONSTRUCTORA VMJ LTDA.

Fecha: 17/02/2020 11:00:27 AM

OBSERVACIÓN No. 1.**RESPUESTA TÉCNICA**

En calidad de subsanación, el proponente presenta certificado de accidentalidad expedido por la Compañía de Seguros Positiva. Se incorpora la información al cuadro de evaluación técnica.

Comunicación No. 9: CO1.MSG.1451643

Consultante: P25 - GRUPO TITANIUM S.A.S.

Fecha: 17/02/2020 11:28:27 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo al informe de evaluación hacemos envío de los documentos objeto de subsanación."

"3. DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO: De acuerdo al pliego de condiciones los contratos aportados como experiencia deberán sumar en su conjunto un área intervenida cubierta y/o construida cubierta (AIC y/o ACC) IGUAL O SUPERIOR a 3.000 m2. De acuerdo a lo anterior GRUPO TITANIUM SAS, aporó 4 contratos de los cuales 3 de estos cumplen con la totalidad de la experiencia solicitada, sin tener en cuenta el contrato suscrito con la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, con la cual se está dando cumplimiento a lo solicitado en los pliegos de condiciones."

RESPUESTA TÉCNICA

Verificado el informe preliminar, se informa que el proponente No. P25 - GRUPO TITANIUM S.A.S. en su oferta aportó 4 certificaciones de contratos para acreditación de experiencia, de las cuales 3 de ellas permiten cumplir con la totalidad de la experiencia exigida en el pliego de condiciones, sin tener en cuenta la certificación de contrato expedida por la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.

Comunicación No. 10: CO1.MSG.1451893
Consultante: P62 - CIVILMAQ S.A.S
Fecha: 17/02/2020 1:08:46 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Buenas tardes, dando alcance a lo solicitado en los informes de evaluación preliminar, adjunto el compromiso anticorrupción y la matriz de riesgos debidamente firmados, por lo que se solicita amablemente a la entidad establecer como HABILITADO a Civilmaq S.A.S."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y el responsable del SGSST, de acuerdo al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 11: CO1.MSG.1451951 - CO1.MSG.1451944
Consultante: P126 - MODERLINE S.A.S.
Fecha: 17/02/2020 1:58:48 PM - 17/02/2020 1:56:30 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo al informe de evaluación, nos permitimos enviar certificado SST expedido por la ARL (SURA) correspondiente dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre inicial, de acuerdo a lo requerido en el Numeral 4.3.2. del pliego de condiciones."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta certificado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST expedido por la ARL Sura, de conformidad con lo requerido en el numeral 4.3.2 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 12: CO1.MSG.1451599
Consultante: P42 - CONSORCIO CMING 148

Fecha: 17/02/2020 11:26:22 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente, amablemente le solicitamos a la Entidad corregir la asignación de puntaje del Consorcio CMING 148, ya que conforme al informe de evaluación afirman que no se adjuntó el formato diligenciado de Apoyo a la industria nacional, por lo tanto, adjuntamos los pantallazos de nuestra propuesta donde se puede corroborar que se anexó cada formato por grupo, por ende, cumplimos con dicho requisito y se nos debe asignar los 10 puntos correspondientes a la industria nacional."

RESPUESTA TÉCNICA

Verificado el informe preliminar y la oferta del proponente P42 - CONSORCIO CMING 148, se observa que el proponente aportó el Anexo No. 6 formato apoyo a la industria nacional y cumple con lo requerido en el numeral 5.1.2 del pliego de condiciones en lo referente a la acreditación de origen nacional de la oferta.

Comunicación No. 13: CO1.MSG.1451892

Consultante: P6 - HyD S.A.S.

Fecha: 17/02/2020 1:08:30 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De manera atenta solicito se verifique que todas las propuestas hayan presentado la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos exigida en el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Empresa y el Responsable del SG-SST, ya que hemos revisada algunas de las propuestas y encontramos que algunas no están debidamente firmadas como la requieren."

RESPUESTA TÉCNICA

Se realizó una verificación al informe preliminar y como resultado de la misma se publicó un documento de alcance al informe técnico preliminar en el cual se requirió en calidad de subsanación a los proponentes que no presentaron la matriz identificación de peligros y valoración de riesgos con las firmas del representante legal y responsable del SGSST.

Comunicación No. 14: CO1.MSG.1451925

Consultante: P127 - CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020

Fecha: 17/02/2020 1:33:02 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Dando respuesta a lo solicitado por la entidad y estando dentro del plazo máximo para subsanar, como representante legal del CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020 adjunto la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos del integrante CFD INGENIERIA SAS firmada por el representante legal de la empresa y el profesional responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo."

Una vez subsanado este requerimiento, solicito a la entidad que habilite al CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020 para así poder seguir en el proceso de selección."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos del integrante CFD INGENIERIA SAS con las firmas del representante legal y el responsable del SGSST, de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 15: CO1.MSG.1452146
Consultante: P31 - MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN
Fecha: 17/02/2020 3:15:30 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo al informe de evaluación técnico publicado me ha parecido subjetiva la manera como el comité evaluador ha tenido en cuenta las actas de recibo final para acreditar el área intervenida cubierta. Si bien es cierto que se necesita área cubierta, al intervenir una edificación en contratos cuyos objetos han sido mantenimiento/ adecuación/ construcción/ etc, no siempre se debe tener en cuenta solamente que se haya realizado pisos y mucho menos que sea considerada solamente esta actividad para acreditar un área intervenida, ya que existen espacios en una edificación los cuales se intervienen con actividades de pintura, cambio de enchapes de muros, carpintería metálica o en madera, baterías de baños, pulida de mesones pulida de pisos, que están dentro de un área cubierta de acuerdo a las necesidades de cada entidad e igualmente son espacios intervenidos los cuales la entidad no está teniendo en cuenta."

"Por lo anterior solicito, de la manera más atenta y respetuosa, sean considerados las áreas acreditadas por cada entidad en la certificación aportada y confirmar con el acta de recibo final que no se contemplan áreas exteriores de acuerdo al objeto de cada contrato."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación y teniendo en cuenta la definición de Área Intervenida Cubierta del pliego de condiciones, el Área Intervenida Cubierta de las certificaciones de experiencia se toma de los ítems referidos en las observaciones a los tres contratos aportados. Adicionalmente en calidad de subsanación, el proponente presenta certificado de accidentalidad expedido por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. acorde con el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones y también presenta la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y el responsable del SGSST de acuerdo con el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 16: CO1.MSG.1453548
Consultante: P96 - INGAP S.A.S.
Fecha: 18/02/2020 12:06:03 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"1. Por medio de la presente aclaro y subsano lo requerido por la entidad en el numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019, cuyo objeto es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO" De acuerdo con la solicitud de la entidad, se aclara que, por error involuntario, en el ANEXO TÉCNICO No. 3 - EXPERIENCIA, faltó agregar información del último contrato relacionado (035 de 2015), el cual cuenta con un área construida y/o intervenida de cubierta de 2.830, 09 m2 y no con 802,60 m2 como se colocó inicialmente, esta información se puede corroborar en los ítems 12.2.1, OE 165 Y OE 170 del contrato anteriormente mencionado, de igual forma, adjunto nuevamente el ANEXO TÉCNICO No. 3 - EXPERIENCIA con los respectivos soportes, por lo expuesto anteriormente se le solicita a la entidad habilitar nuestra propuesta técnicamente, puesto que, se cumplen con todos los requisitos."

RESPUESTA TÉCNICA

En calidad de subsanación, el Área Intervenida Cubierta se toma de las cantidades ejecutadas de los ítems: 12.2.1- suministro e instalación de impermeabilización en cubierta, OE.165-cubierta tipo sandwich y OE.170-cubierta teja translúcida, contenidas en el acta de recibo final aportada.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

"2. Adjunto Certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) inferior a sesenta (60) días a la fecha inicial de cierre del proceso de selección."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta la Certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedido por COLMENA SEGUROS con fecha vigente, de acuerdo con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3

"3. Adjunto certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la ARL, inferior a sesenta (60) días anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta certificado de accidentalidad expedido por COLMENA SEGUROS, acorde con el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 17: CO1.MSG.1452382
Consultante: P37 - CONSORCIO EDUCATIVO EB
Fecha: 17/02/2020 4:42:36 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Contrato debidamente suscrito donde incluye el presupuesto con actividades de construcción."

3- Se aclara que el certificado de la persona con discapacidad emitido por el ministerio si cumple con la antigüedad de un año, (se envía nuevamente para su verificación)"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta el contrato de obra civil entre ARYSTA LIFECIENCE S.A. y BSV INGENIERÍA con el respectivo presupuesto de construcción. El Área Intervenida Cubierta se toma de las cantidades del ítem 5.6-Teja asbesto cemento.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

De otra parte, verificado el informe preliminar, se informa que según la oferta del proponente P37 - CONSORCIO EDUCATIVO EB, al integrante E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. si se le encuentra asignado el punto por concepto del puntaje por trabajadores con discapacidad de acuerdo con el numeral 5.1.3 del pliego de condiciones.

Comunicación No. 18: CO1.MSG.1453165**Consultante:** P117 - CONVIALQUI S.A.S.**Fecha:** 18/02/2020 9:32:14 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"La presente es para subsanar la certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con su correspondiente fecha de expedición; la cual en el documento aportado inicialmente no se encontraba.

Este documento no fue solicitado por la entidad pero en un proceso paralelo si, por lo tanto se adjunta para evitar inconvenientes futuros."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta la certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Comunicación No. 19: CO1.MSG.1453529**Consultante:** P64 - CONSTRUCTORA DEL ORIENTE**Fecha:** 18/02/2020 11:51:45 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"La presente es para enviar la Subsanación de los documentos de Constructora del Oriente SAS. Solicitados por la SED.

1. Certificado de la SST
2. Certificado de la ARL de Accidentalidad
3. Matriz del Riesgo- Firmadas s."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta los siguientes documentos: Certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de acuerdo con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones, certificado de accidentalidad expedido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. acorde con el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones y matriz de identificación de peligros conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 20: CO1.MSG.1453671 - CO1.MSG.1453681**Consultante:** P86 - CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.**Fecha:** 18/02/2020 12:28:13 PM - 18/02/2020 12:29:32 PM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Por medio de la presente, nos permitimos enviar adjunto subsanacion de la constructora jeinco sas, donde se adjunta la firma en la matriz de riesgos del profesional en SST, en formato excel."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 21: COI.MSG.1454005

Consultante: P18 – CONSORCIO APOLO 20

Fecha: 18/02/2020 3:06:14 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente, nos permitimos enviar adjunto subsanacion de la constructora jeinco sas, donde se adjunta la firma en la matriz de riesgos del profesional en SST, en formato excel."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 22: COI.MSG.1454263

Consultante: P39 - OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO

Fecha: 18/02/2020 4:17:19 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo con el Informe de Evaluacion presento las siguientes observaciones,

2. Solicito comedidamente a la Entidad asignar el puntaje de calidad de 19 puntos, ya que anexa en nuestra oferta se encuentra el formato requerido debidamente diligenciado.

3. Adjunto la certificacion emitida por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso en la cual consta el personal discapacitado vinculado a la empresa"

RESPUESTA TÉCNICA:

Verificada la oferta del proponente P39 - OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO se observa que el proponente si aporó el Anexo Técnico No. 4 - Ponderación Elementos de Calidad de acuerdo con el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones.

Comunicación No. 23: COI.MSG.1454617 - COI.MSG.1454751

Consultante: P61 - CONSORCIO ISA 2020

Fecha: 18/02/2020 6:37:42 PM - 18/02/2020 9:38:52 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"EVALUACION TÉCNICA PRELIMINAR

Según el informe la certificación No. 1 correspondiente al integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, presentada en el Anexo No. 3, no fue tenida en cuenta por no encontrarse inscrita en alguno de los códigos registrados en el RUP descritos en la tabla No. 1 del pliego de condiciones. Al respecto queremos manifestar a la entidad que de acuerdo con la circular externa única expedida por Colombia Compra eficiente la clasificación del proponente no

es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compras y contratación pública, por lo tanto la oferta no debe ser rechazada por tal motivo, máxime si no es requisito habilitante y puede ser aportada la modificación en cualquier instancia del proceso antes de la adjudicación del mismo, aparte de que en la misma certificación se establece claramente que el objeto es: **CAMBIO DE CUBIERTA.....DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UPTC TUNJA**, lo cual cumple exactamente con lo establecido en los pliegos de condiciones. En este caso la entidad maximiza lo formal sobre lo sustancial.

Ahora bien, como el pliego de condiciones establece que para cumplir con la experiencia específica el oferente puede presentar máximo cuatro (4) contratos y en el Anexo No. 3 el CONSORCIO ISA 2020 solo aportó tres (3) certificaciones, entonces presentamos en esta subsanación la certificación No. 4 correspondiente al integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS con la cual se cumple lo establecido en los pliegos de condiciones en cuanto a cantidad, objeto, área de cubierta y clasificaciones.

El informe de evaluación precisa que la certificación No.3 presentada por el integrante KORPOCONSTRUCCIONES SAS no cumple por cuanto el área construida de cubierta o intervenida de cubierta corresponde a 650 M2. Al respecto queremos aclararle a la entidad que en proceso de la referencia fue presentada la certificación expedida por la interventoría del contrato certificado donde se especifica el área intervenida de cubierta total que corresponde a 2.558 M2, la cual volvemos a anexar al presente. Pero por si acaso no es claro lo anterior para sustentar y corroborar lo mismo, en el acta de recibo final claramente se establece el área intervenida de cubierta del contrato desglosado por cada colegio, la cual corresponde a 3.410,18 M2, para lo cual anexamos el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO RESALTADA.

En el mismo informe de evaluación técnica preliminar se establece que las certificaciones de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentadas por los integrantes del CONSORCIO ISA 2020 no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, entonces procedemos a anexar las mismas tal como se solicitan subsanar.

Por lo tanto, para subsanar y estando dentro del término establecido en el pliego de condiciones, me permito presentar los siguientes documentos:

ANEXO NO. 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE
CERTIFICACIÓN NO. 4. CONTRATO 27 DEL RUP
RUP LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS RESALTADO CONTRATO 27 Y CODIGOS.
ACTA DE RECIBO FINAL RESALTADA CONTRATO 64 RUP KORPOCONSTRUCCIONES SAS
CERTIFICACIONES SST CONSORCIADOS
CERTIFICACIONES ACCIDENTALIDAD CONSORCIADOS
MATRIZ DE RIEGOS CONSORCIADOS

Basado en lo anterior solicitamos comedidamente a la entidad HABILITAR en la parte TECNICA al CONSORCIO ISA 2020 para que la oferta presentada sea evaluada en su apéndice económico."

"DEBIDO A QUE EN SUBSANACION ANTERIOR NO SE ANEXARON DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA KORPOCONSTRUCCIONES SAS ME PERMITO PRESENTAR SUBSANACION CON DICHOS DOCUMENTOS ANEXOS."

RESPUESTA TÉCNICA:

Verificada la certificación No. 1 de experiencia correspondiente al integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, se ratifica que el código registrado en RUP no se encuentra dentro de los códigos de clasificación válidos para acreditar experiencia según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.3.1.1. Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia del pliego de condiciones.

En calidad de subsanación, el Área Intervenida Cubierta de la certificación No. 3 de experiencia del integrante KORPOCONSTRUCCIONES SAS, se toma de las cantidades ejecutadas de ítems del Acta Final de Obra aportada. En

calidad de subsanación, se incluye y evalúa la certificación No. 4 de experiencia del integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS.

Referente al SGSST, en calidad de subsanación cada uno de los miembros del consorcio aporta la declaración de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 24: CO1.MSG.1454774

Consultante: P54 - CONSORCIO RG 2020

Fecha: 9/02/2020 12:24:25 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"En el informe de evaluación técnica se solicita a los integrantes del CONSORCIO RG 2020 corregir los documentos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para lo cual adjuntamos al presente los respectivos certificados firmados."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 25: CO1.MSG.1455208

Consultante: P100 - UNIOBRAS LTDA.

Fecha: 19/02/2020 11:08:21 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

*"Estamos enviando **SUBSANE EVALUACION PRELIMINAR PROPONENTE N° 100 UNIOBRAS LTDA, componente Financiero, Jurídico y Técnico.**"*

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, se verifican los folios de ubicación en el RUP, de los contratos de experiencia aportados por el proponente.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 26: CO1.MSG.1454776

Consultante: P68 - ADRIANA ALVAREZ.

Fecha: 19/02/2020 12:53:31 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

*"Buen día, envío adjunto oficio y demás documentos con **SUBSANACIÓN PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DCCEE-148-2019.**"*

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta declaración juramentada referente a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST).

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 27: CO1.MSG.1455000
Consultante: P99 - CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ - SED148.
Fecha: 19/02/2020 9:34:22 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente aportan declaración juramentada referente a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST).

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 28: CO1.MSG.1455117
Consultante: P28- CONSORCIO CC
Fecha: 19/02/2020 10:21:50 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta documento expedido por el JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ referente a la certificación de experiencia No. 3, el cual contiene la información requerida sobre Área Construida Cubierta.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Verificado el aporte de experiencia acreditada por el integrante CJS INGENIERIA SAS, se encuentra que el porcentaje de experiencia aportada es del 34.80%, lo cual es inferior al 40% que como mínimo debe acreditar el integrante para la asignación del puntaje por concepto de trabajador con discapacidad.

Comunicación No. 29: CO1.MSG.1451510
Consultante: P52- CONSORCIO SED 2020
Fecha: 19/02/2020 10:56:06 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones. El integrante MARGEO INGENIERIA SAS presenta certificado de accidentalidad expedido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, acorde con el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 30: CO1.MSG.1455461 - CO1.MSG.1465063**Consultante:** P70 - UT EDUCATIVO OG 2020**Fecha:** 19/02/2020 1:13:23 PM - 26/02/2020 1:04:02 PM**OBSERVACIÓN No. 1.****RESPUESTA TÉCNICA:**

En calidad de subsanación, el proponente aporta carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la UNION TEMPORAL EDUCATIVO OG 2020, según el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones. Los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En calidad de subsanación, el Área Intervenida Cubierta de la certificación de experiencia No. 1 se toma del acumulado de obra ejecutada del ítem 20-Cubierta Metálica Acceso CA 00, contenido en del Acta de Recibo y Liquidación Final. El Área Intervenida Cubierta de la certificación de experiencia No. 2 se toma con la sumatoria de la FASE I cantidad ejecutada del ítem 17.01-Suministro e instalación de cubierta Hunter Douglas en Aluzinc y de la FASE II cantidad ejecutada del ítem 17.01-Suministro e instalación de cubierta Hunter Douglas en Aluzinc, contenidos en del Acta de Recibo y Liquidación Final.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 31: CO1.MSG.1455541 - CO1.MSG.1455546**Consultante:** P55 - PROYICON SAS**Fecha:** 19/02/2020 1:36:56 PM - 19/02/2020 1:40:49 PM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Adjuntamos respuesta de acuerdo al informe preliminar de nuestra oferta."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta el certificado de acreditación de planta de personal y trabajadores en condición de discapacidad expedido por el representante legal y la constancia de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 32: CO1.MSG.1455746**Consultante:** P80 - SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.**Fecha:** 19/02/2020 3:04:00 PM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Solicitamos a la Entidad corregir en el informe de evaluación técnica respecto a la oferta presentada por Soluciones Integrales Unión S.A.S., la observación que indica que "NO PRESENTO VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD", por cuanto si se presentó la documentación completa que acredita la condición para recibir puntaje, tal como consta en el informe en el que se otorga el punto respectivo."

RESPUESTA TÉCNICA:

El proponente en su oferta si aportó el certificado de acreditación de planta de personal y trabajadores en condición de discapacidad y la constancia de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo.

Comunicación No. 33: CO1.MSG.1455301

Consultante: P43 - DISCEP S.A.S.

Fecha: 19/02/2020 2:43:25 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"adjunto la subsanacion de los siguiente documentos:

3. Acta recibo final resaltando las área de cubierta"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el Área Intervenido Cubierta de la certificación de experiencia No. 1 se toma de las cantidades ejecutadas de los items: NP89A-Cubierta traslucida en poliéster reforzado, NP155-Cubierta lamina aluzinc sencilla y NP156-Cubierta traslucida en poliéster reforzado, contenidas en el acta de recibo final aportada.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 34: CO1.MSG.1455900 - CO1.MSG.1456079 - CO1.MSG.1456097

Consultante: P115 - H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha: 19/02/2020 4:26:10 PM - 19/02/2020 4:28:41 PM - 19/02/2020 4:40:06 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Envío adjunto documentos subsanables con el fin de seguir participando en el presente proceso."

"En la presente se envían documentos requeridos por el comite evaluador para realizar subsanacion de nuestra propuesta. Los presentes documentos se enviaron a traves de mensaje General y se envian por observación al informe."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedida por la ARL SURA, de acuerdo con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones y presenta matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 35: CO1.MSG.1456075

Consultante: P58 - HERNANDO GOMEZ

Fecha: 19/02/2020 4:31:13 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Cordial salduo, me permito remitir la Matriz de riesgos debidamente firmada"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 36: CO1.MSG.1456368
Consultante: P97 - CONSORCIO ARMELVILLA
Fecha: 19/02/2020 5:58:11 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente, nos permitimos anexar la documentación solicitada según el informe de evaluación publicado por la entidad el día 14 de febrero de 2020."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

La experiencia aportada con el contrato 1252 únicamente se puede acreditar en un 100% ya sea al integrante **ARMELCO SAS** o al integrante **NELSON DARIO ARTEAGA MELO**, dado que el contrato se encuentra debidamente registrado y clasificado en los RUPs de ambos integrantes. No obstante, no es procedente fraccionar la acreditación de experiencia en un 50 % para cada integrante como lo solicita el proponente ya que en los RUPs de cada uno de los integrantes dicha experiencia no indica el porcentaje de participación. Por tanto, para efecto de la evaluación técnica, la experiencia se acredita en un 100% al integrante **NELSON DARIO ARTEAGA MELO**.

De acuerdo con la experiencia acreditada y según el anexo 3 en la subsanación, el integrante ARMELCO SAS únicamente acredita 561.12 m2 de área intervenida cubierta lo cual es inferior a los 750.00 m2 que como mínimo cada integrante debe acreditar.

En consecuencia, el P97 - CONSORCIO ARMELVILLA, se evalúa como rechazado técnicamente.

Comunicación No. 37: CO1.MSG.1456249
Consultante: P30 - CONSORCIO CQ DISTRITALES
Fecha: 19/02/2020 5:20:20 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Buenos días a continuación anexo documentos de subsanación según la adenda 2..."

RESPUESTA TÉCNICA:

Verificado el informe de evaluación preliminar y la oferta, el proponente no presentó el ANEXO No.4 Ponderación elementos de Calidad.

Verificado el informe de evaluación preliminar y la oferta, el proponente no presentó certificado de acreditación de planta de personal y trabajadores en condición de discapacidad ni la constancia de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo.

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente aportan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 38: COI.MSG.1456249**Consultante:** P7 – INGASI SAS**Fecha:** 19/02/2020 5:20:20 PM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Buenos días a continuación anexo documentos de subsanación según lo adenda 2."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 39: COI.MSG.1456768 - COI.MSG.1456798**Consultante:** P126 - MODERLINE S.A.S.**Fecha:** 20/02/2020 8:54:00 AM - 20/02/2020 8:58:51 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"De acuerdo al alcance del informe de evaluación preliminar publicado el día 19 de febrero del presente año, adjunto me permito enviar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal de Moderline SAS y el responsable del SGSST, lo anterior para continuar con el proceso de evaluación."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 40: COI.MSG.1456988**Consultante:** P18 - CONSORCIO APOLO 20**Fecha:** 20/02/2020 10:08:36 AM**OBSERVACIÓN No. 1.****RESPUESTA TÉCNICA:**

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente aportan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 41: COI.MSG.1457033**Consultante:** P73 - CONSORCIO AG3 SED 148**Fecha:** 20/02/2020 10:31:02 AM**OBSERVACIÓN No. 1.**

"Por medio de la presente, me permito adjuntar documentos subsanación"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación y de conformidad con la definición de AIC del pliego de condiciones, el Área Intervenida Cubierta de la certificación de experiencia No. 4 (Contrato 518 de 2017) se toma de las cantidades ejecutadas de los ítems: SALON COMUNAL CERRO NORTE: 12.1-Alistado de pisos en mortero, SALON COMUNAL VERBENAL: 1.7-Demolicion acabado de piso, SALON COMUNAL LISBOA: 1.7-Demolicion acabado de piso, contenidas en el acta de entrega y recibo final de obra aportada.

La definición de Área Intervenida Cubierta – AIC del pliego de condiciones señala que se refiere estrictamente a las zonas modificadas que corresponden a la suma de las superficies de los pisos con proyección de cubierta, lo cual no equivale a la suma de ítems o actividades de obra de una misma superficie de piso con proyección de cubierta o zona modificada.

En consecuencia, el integrante AG3 INGENIERIA SAS únicamente acredita un área de 283,22 m2 lo cual es inferior a los 750,00 m2 que como mínimo debe acreditar cada integrante. Por tanto, el P73 - CONSORCIO AG3 SED 148 se evalúa como rechazado técnicamente.

Comunicación No. 42: CO1.MSG.1457122 - CO1.MSG.1457113

Consultante: P121 - CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

Fecha: 20/02/2020 10:48:59 AM - 20/02/2020 10:46:46 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Nos permitimos subsanar los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, que se relacionan a continuación:

Requisitos tecnicos

Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 43: CO1.MSG.1455519

Consultante: P70 - UT EDUCATIVO OG 2020

Fecha: 19/02/2020 2:04:07 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Bunas tardes adjunto envio los documentos solicitados a la UNION TEMPORAL EDUCATIVO OG 2020"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 44: CO1.MSG.1456744

Consultante: P107 - GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Fecha: 20/02/2020 8:38:06 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Con el fin de continuar habilitados en el presente proceso, adjunto la matriz de riesgos firmada"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 45: CO1.MSG.1457669 - CO1.MSG.1457663

Consultante: P65 - CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A

Fecha: 20/02/2020 3:01:53 PM - 20/02/2020 3:00:49 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Subsanacion Proponente No. 65 Consorcio Constructora Cucutá"

RESPUESTA TÉCNICA:

El proponente en su oferta si aporó el certificado de acreditación de planta de personal y trabajadores en condición de discapacidad y la constancia de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo.

Comunicación No. 46: CO1.MSG.1457473

Consultante: P19 - CONSORCIO ARES

Fecha: 20/02/2020 1:43:40 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"TENGAN USTEDES UNA BUENA TARDE, ME PERMITO ENVIAR OFICIO SUBSANANDO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACION PRELIMINAR"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, MARTIN ENRIQUE MOLANO VANEGAS integrante del proponente, presenta declaración referente a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 47: CO1.MSG.1457894

Consultante: P51 - PROICAM S.A.S

Fecha: 20/02/2020 4:08:23 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Se le aclara al comité evaluador que las actividades de adecuaciones y/o reparaciones de la estructura física en los Jardines Infantiles DELICIAS, ARGELIA, PARAISO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y CIUDAD BOGOTÁ, no se realizó solo la actividad que el comité evaluador tomó en el acta de recibo final ítem, 6.11 alistado de piso. Puesto que en cada jardín las áreas intervenidas fue la totalidad del jardín construido, en todas sus actividades como;

pintura, mampostería, pisos, mantenimiento de cubiertas, mantenimientos hidrosanitarios, eléctrico por lo anterior se intervinieron las áreas completas de cada jardín por lo anterior se informa al comité que las áreas intervenidas de cada jardín:

JARDIN DELICIAS: 675 M2

JARDIN ARGELIA: 858,64 M2

JARDIN GUADALUPE: 438,38 M2

JARDIN CIUDAD DE BOGOTÁ: 858,64 M2

PARA UN TOTAL DE AREA INTERVENIDA DE 2830,66 M2.

Por lo anterior se anexan los presupuestos de obra publicados por la Entidad FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY en el secop 2, donde se identifica el área de construcción de cada jardín intervenido bajo cubierta."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta formatos de presupuestos relacionados con la experiencia No 1 Contrato consecutivo 49 del RUP. No obstante, este documento no se encuentra suscrito por la entidad contratante, razón por la cual no es idóneo para acreditar experiencia, en consecuencia, se mantiene el Área Intervenida Cubierta descrita en el informe preliminar dado que los documentos válidos para establecer el Área Intervenida Cubierta deben ser certificaciones emitidas por la entidad contratante y/o actas de recibo final acorde con el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2.

"Al igual se aclara que el área intervenida en la CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GIRALDO, DON MATIAS, VENECIA, FLORENCIA BELEN DE LOS ANDAQUIES, CONSACA, LA FLORIDA, GUACHACAL, SUCRE, CHIPATA, MERCADERES Y CERETE - CORREGIMIENTO RABO LARGO DEL TERRITORIO COLOMBIANO. Es de 439.93 m2 se adjunta acta de recibo final de cantidades ya que las cantidades no se deben calcular según el % de participación de los consorciados, ya que en los pliegos de condiciones no se informó."

RESPUESTA TÉCNICA:

Revisada nuevamente el acta aportada, se ratifica que el Área Intervenida Cubierta de la experiencia No. 2 consecutivo 39 del RUP es de 439.93 m2 correspondiente al ÍTEM 5,1,1 CUBIERTA TRAPEZOIDAL.

Así mismo se recuerda que la experiencia se pondera de acuerdo con la participación con la cual fue adquirida según lo señalado en el literal C de Reglas para la valoración de la experiencia: "La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida, es decir, que el área intervenida cubierta y/o construida cubierta (AKC y/o ACC) se afectará por el respectivo porcentaje de participación que indique el Registro Único de Proponentes (RUP)."

OBSERVACIÓN No. 2.

"Al igual se le aclara al comité evaluador que PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS, SI APORTO toda la información requerida para la verificación del puntaje máximo en la parte de documentos adicionales de la plataforma:"

RESPUESTA TÉCNICA:

Con relación a su observación se recuerda que los puntajes por concepto de ponderación de la calidad, componente nacional y trabajador con discapacidad, únicamente se asignan a los oferentes cuya evaluación es habilitada en los aspectos técnico, jurídico y financiero. En este caso el proponente se encuentra rechazado técnicamente, por tanto no es procedente asignarle los puntajes mencionados.

Comunicación No. 48: CO1.MSG.1451530 - CO1.MSG.1458075

Consultante: P129 – DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA
Fecha: 20/02/2020 5:02:08 PM - 20/02/2020 5:26:35 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo con el informe de evaluación enviamos los siguientes documentos para su respectiva revisión

1. CERTIFICADO INDICE DE ACCIDENTALIDAD EMITIDO POR LA ARL
2. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
3. DECLARACION JURAMENTADA"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedida por la ARL SURA, de acuerdo con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 49: CO1.MSG.1458163
Consultante: P3 - AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
Fecha: 20/02/2020 5:39:59 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente nos permitimos adjuntar documentos subsanables"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación el proponente aporta certificación de experiencia No. 1 correspondiente al contrato 016-2018-SAC y certificación de experiencia No. 2 correspondiente al contrato GAG-002-2019-MAN.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 50: CO1.MSG.1458638
Consultante: P32 - MAX OJEDA GOMEZ
Fecha: 21/02/2020 10:01:58 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"El comité evaluador técnico, NO esta aceptando la certificación de Orden No 1 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y MAX OJEDA, debido a que en la certificación adjunta solamente indica el área Intervenido y que NO especifica si esta cantidad incluye obras exteriores; le manifestamos a la entidad que esta certificación solo habla de área cubierta acorde como lo indica su Objeto "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN CASA MUSEO ANTONIO NARIÑO - VILLA DE LEYVA - BOYACA", para este contrato se realizó mantenimiento y restauración dentro del predio lo que indica que solo se intervino área cubierta, debido a la antigüedad del proyecto NO se cuenta con un documento adicional suscrito por la entidad donde se aclare que todo fue área cubierta. De igual forma solicitamos sea aceptada la certificación, debido a que el objeto constata que se realizó solo intervención dentro de la casa museo.

Para la certificación de Orden No 4, suscrito entre el DABS y el Consorcio Mantenimientos, se remite certificación donde se visualiza el área cubierta

Adjunto se envía Matriz de identificación de Peligros firmada."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones. En calidad de subsanación, el proponente aporta certificación de experiencia No. 4 correspondiente al contrato 974 de 2003.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Con la información contenida en la certificación de experiencia No. 1 aportada no es posible determinar si el área de intervención allí contenida corresponde únicamente a obras ejecutadas bajo cubierta o si incluye obras exteriores, por tanto, no se toma en cuenta el contrato.

Comunicación No. 51: CO1.MSG.1458992
Consultante: P45 - CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR
Fecha: 21/02/2020 11:53:19 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"ADJUNTAMOS SUBSANACION Y OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan los siguientes documentos: declaración referente a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), certificado de accidentalidad expedido por la ARL, copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST.

En calidad de subsanación el integrante BRACO CONSTRUCTOR S.A.S presenta RUP vigente.

Revisados los documentos referentes a la certificación de experiencia No. 4 aportados por el proponente y de acuerdo con la definición de AIC del pliego de condiciones, el Área Intervenida Cubierta – AIC se toma de las cantidades ejecutadas de los ítems: ESTACION DE POLICIA CASIBARE: 1.1-Suministro e instalación enchape piso, 7.2 Suministro e instalación de teja, ESTACION DE POLICIA LA JULIA: 20.1-Cielo raso en PVC, ESTACION DE POLICIA PIÑALITO: 5.1-Cielo raso en PVC contenidas en el acta de entrega y recibo final de obra aportada y Adición NP7- Impermeabilización cubierta.

Comunicación No. 52: CO1.MSG.1459088
Consultante: P60 - CONSORCIO MANTO 2020
Fecha: 21/02/2020 12:18:31 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Adjunto documentación para su respectivo análisis"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de

condiciones. En calidad de subsanación, el integrante PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ aporta certificado de accidentalidad expedido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. acorde con el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones. El integrante CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S no presenta certificado de accidentalidad expedido por la correspondiente ARL conforme al numeral 4.3.3. del pliego de condiciones.

Comunicación No. 53: CO1.MSG.1459101 - CO1.MSG.1459111 - CO1.MSG.1459115

Consultante: P120 - CONSORCIO SAN BENITO 2020

Fecha: 21/02/2020 12:21:14 PM - 21/02/2020 12:23:44 PM - 21/02/2020 12:26:58 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Buen día, se envía subsanación adjunta"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, se verificaron los documentos soporte de las certificaciones de experiencia apartadas identificando el tipo de obra y el área intervenida cubierta de cada una de las mismas.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 54: CO1.MSG.1459531 - CO1.MSG.1459539

Consultante: P124 - CONSORCIO SED 148

Fecha: 21/02/2020 3:47:19 PM - 21/02/2020 3:48:14 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Cordial saludo amablemente adjunto subsanación referente al proceso en mención"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el integrante TEKMAN S.A.S. aporta Certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS con fecha vigente, de acuerdo con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones. El integrante TEKMAN S.A.S. aporta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

El integrante CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S. aporta Certificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedido por el JENNIFER TORRES TORRES profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo sin fecha de expedición, lo cual no cumple con el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones. El integrante CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S. aporta copia de la matriz de identificación de peligros sin las firmas del representante legal y responsable del SGSST, no cumplimiento con el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

Comunicación No. 55: CO1.MSG.1459566

Consultante: P109 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.

Fecha: 21/02/2020 4:07:35 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Adjuntamos documentos paera subsanación, de acuerdo a lo requerido por la entidad"

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 56: CO1.MSG.1459764 - CO1.MSG.1459568

Consultante: P69 - CONSORCIO COLEGIOS CIP.

Fecha: 21/02/2020 5:14:26 PM - 21/02/2020 4:48:40 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Se adjuntan los documentos solicitados en el informe preliminar del proceso."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación los integrantes del proponente aportan declaración juramentada referente a la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) y presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 57: CO1.MSG.1459494

Consultante: P130 - CONSORCIO BB BOGOTÁ.

Fecha: 21/02/2020 6:00:38 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo al informe preliminar de evaluación nosotros los suscritos adjuntamos los documentos solicitados."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 58: CO1.MSG.1460449 - CO1.MSG.1460458

Consultante: P59 - INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S

Fecha: 24/02/2020 8:50:57 AM - 24/02/2020 8:53:01 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"ADJUNTO SE REMITE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS, SEGUN LO SOLITADO POR LA ENTIDAD, TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA Y CON FIRMAS DE LOS RESPONSABLE. CON LO ANTERIOR SOLICITAMOS NUESTRA PROPUESTA SEA CALIFICADA COMO HABIL."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 59: CO1.MSG.1460793
Consultante: P101 - CONSORCIO COLEGIOS SED 2020
Fecha: 24/02/2020 11:07:18 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"A traves de la presnte se adjunta matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, correspondiente a cada integrante del consorcio, debidamente firmada por el representante legal y por el responsable de SGSST. Por lo anterior se solicita a la entidad este consorcio sea habilitado."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4,3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 60: CO1.MSG.1461976
Consultante: P100 - UNIOBRAS LTDA.
Fecha: 24/02/2020 5:11:46 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Estamos enviando Dertificacion Accidentalidad Uniobras Ltda emitido por ARL POSITIVA."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, se verifican los folios de ubicación en el RUP, de los contratos de experiencia aportados por el proponente.

En consecuencia, se subsanan los requisitos y se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 61: CO1.MSG.1463170
Consultante: P12 - CONSORCIO PC 2020.
Fecha: 25/02/2020 12:37:05 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"E ACUERDO AL NUEVO INFORME DENOM INADO "ALCANCE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR" DEL PROCESO SED-LP-DCCEE-148-2019, NOSPERMITIMOS PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL MISMO."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente presentan copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4,3.4 del pliego de condiciones.

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 62: CO1.MSG.1462787
Consultante: P106 - CONSORCIO PS INGENIERIA 2020.
Fecha: 25/02/2020 10:52:38 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"E ACUERDO AL NUEVO INFORME DENOM INADO "ALCANCE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR" DEL PROCESO SED-LP-DCCEE-148-2019, NOSPERMITIMOS PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL MISMO."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, los integrantes del proponente aportan declaración juramentada referente a la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En consecuencia, se subsana el requisito y se incluye en el informe de evaluación definitivo.

Comunicación No. 63: CO1.MSG.1462890
Consultante: P110 - LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS.
Fecha: 25/02/2020 11:16:28 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"DE ACUERDO AL NUEVO INFORME DENOM INADO "ALCANCE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR" DEL PROCESO SED-LP-DCCEE-148-2019, NOSPERMITIMOS PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL MISMO."

RESPUESTA TÉCNICA:

En calidad de subsanación, el proponente aporta declaración juramentada referente a la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST. Adicionalmente, el proponente presenta copia de la matriz de identificación de peligros con las firmas del representante legal y responsable del SGSST, conforme al numeral 4.3.4 del pliego de condiciones.

Comunicación No. 64: CO1.MSG.1462967
Consultante: P63 - BB INGENIEROS
Fecha: 25/02/2020 11:27:44 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Se anexa garantía de seriedad de la propuesta donde indica a que grupos nos presentamos.

2. Capacidad técnica: "

FECHA DE CIERRE : 5 de febrero de 2019

BB INGENIEROS					
VERIFICACIÓN CONDICIONES DE ASOCIACIÓN					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS APORTADA POR EL PROponente Y/O ASOCIADOS		VERIFICACIÓN PORCENTAJE APORTA DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROponente Y/O ASOCIADOS PARA OTORGAR EL PUNTO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA EL 40% O MAS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA?		CRITERIO GENERAL DE HABILITACION / RECHAZO EXPERIENCIA DEL PROponente
	AIC (M2)	750.00			NO HABILITADO
100.00%	4 649,66 M2	MAYOR	CUMPLE	CUMPLE	104,99%
100.00%					
SUMA 100%	CUMPLE			SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
OK				NO CUMPLE	
NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD EXPEDIDO POR LA ARL CORRESPONDIENTE.					

"Hacemos la claridad a la entidad que de acuerdo a la adenda No. 01 expedida el día jueves 30 de enero de 2020 donde se modifica lo siguiente:"

1.2. Se modifica el numeral **4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**, para incluir la siguiente nota.

NOTA: Para el caso de proponente persona natural (trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales) y empresas con menos de once (11) trabajadores, el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES relacionados con los ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se surtirá mediante declaración firmada en la cual acrediten dicha circunstancia, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

"De acuerdo a lo interior nosotros en el anexo máximo 10 trabajadores manifestamos bajo gravedad de juramento que tenemos menos de 10 trabajadores en la empresa, demostrado con el certificado expedido por el ministerio de trabajo.

Sin embargo, se anexa certificado de accidentalidad expedido por la ARL correspondiente."

RESPUESTA TÉCNICA:

El certificado de accidentalidad de la empresa BB INGENIEROS, aportada por el proponente, dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

OBSERVACIÓN No. 2.

"Solicitamos amablemente a la entidad la totalidad del puntaje de apoyo a la industria nacional ya que somos una empresa Nacional donde se puede verificar en la cámara de comercio, igualmente en la presentación de la oferta se envió manifestación para el puntaje de apoyo a la industria nacional."

RESPUESTA TÉCNICA:

Revisados los documentos presentados con la propuesta, se encontró el certificado de existencia y representación legal de la empresa BB INGENIEROS, por tanto, el comité técnico evaluador le asignará el puntaje correspondiente lo cual se verá reflejado en la evaluación técnica definitiva.

Comunicación No. 65: CO1.MSG.1463705

Consultante: P103 - CONSORCIO SANTA MARTHA

Fecha: 25/02/2020 3:55:48 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Dando alcance a la observación presentada por la entidad, nos permitimos aclarar que el certificado en mención fue presentado junto con la propuesta para el cierre del presente proceso de selección, lo cual está evidenciado a continuación:"

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda



SST (1).rar - archivo RAR, tamaño descomprimido 2.129.371 bytes					
Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
RODC			Carpeta de archivos	4/02/2020 3:49 p. m.	
IMPLEMENTACIÓN SGSST ZIG.pdf	79.699	73.682	Documento Adob...	3/02/2020 2:26 p. m.	3AAF3F81

"Adicionalmente, nos permitimos adjuntar nuevamente los documentos de cumplimiento de requisitos SST y ACCIDENTALIDAD solicitados por la entidad en el pliego de condiciones definitivo para dar cumplimiento a dichos requerimientos."

RESPUESTA TÉCNICA:

El certificado de accidentabilidad del consorciado ZIGURAT INGENIERIA SAS, aportado por el proponente, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 66: CO1.MSG.1463887
Consultante: P15 - AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS
Fecha: 25/02/2020 4:40:09 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

De acuerdo al alcance evaluación preliminar del proceso de la referencia, nos permitimos allegar la documentación solicitada, del oferente N° 15 AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS, relacionados en el documentos
 ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR SED- LP-DCCEE-148-2019 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020

P15 AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS: El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable DEL SGSST.

RTA: Anexamos documento identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo debidamente firmado por el representante legal y la responsable de la SGSST

RESPUESTA TÉCNICA:

La matriz de riesgos de la empresa AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS, aportada por el proponente dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 67: CO1.MSG.1464270 - CO1.MSG.1464331**Consultante:** P130 - CONSORCIO BB BOGOTÁ**Fecha:** 25/02/2020 8:24:33 PM - 25/02/2020 10:52:50 PM**OBSERVACIÓN No. 1.****RESPUESTA TÉCNICA:**

La matriz de identificación de peligros de los dos consorciados aportadas por el proponente dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 68: CO1.MSG.1465634 - CO1.MSG.1465650 - CO1.MSG.1465617**Consultante:** P57 - INCIVILES**Fecha:** 26/02/2020 4:07:41 PM - 26/02/2020 4:10:14 PM - 26/02/2020 4:02:41 PM**OBSERVACIÓN No. 1.**

En atención a su gentil solicitud y dentro del término concedido para ello, adjunto me permito enviar los siguientes documentos en desarrollo de la convocatoria en referencia:

1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.
2. Certificación de estándares mínimos de seguridad, incluida relación de accidentes, firmada por el representante legal y el responsable del SGGT, que según respuestas dadas a los pliegos definitivos se podía emitir de esta forma, según una nota aplicable a todos los requerimientos de dicha naturaleza (estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo), al ser una empresa con menos de once (11) trabajadores; para constatar lo anterior se relaciona textualmente la respuesta dada el día 5 de febrero del 2020 así "NOTA: Para el caso de proponente persona natural (Trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales) y empresas con menos de once (11) trabajadores, **el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES relacionados con los ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se surtirá mediante declaración firmada en la cual acrediten dicha circunstancia, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento**". Siendo así las cosas, es pertinente señalar que Colombia compra eficiente afirma en su concepto 42019000006747 y el consejo de estado en su sentencia CE SIII E 30571 DE 2013, que las respuestas dadas a las observaciones, le resultan vinculantes, razón por la cual solicito a la entidad valide esta documentación y habilite nuestra propuesta en el componente técnico.
3. Documentación del Profesional SST

RESPUESTA TÉCNICA

La matriz de riesgo y la carta suscrita por el representante legal donde indica que tiene implantado el SST de la empresa INCIVILES, aportadas por el proponente dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 69: CO1.MSG.1465658**Consultante:** P67 - CONSORCIO UNIDAD

Fecha: 26/02/2020 4:53:58 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

*"De manera atenta me permito subsanar los siguientes documentos:
RUP de Sedano Grupo SAS y de Rachar Suarez*

Matriz de riesgos y valoración de peligros de Sedano Group SAS

Matriz de Riesgos y valoración de peligros de Richar Ansoly Suarez Cruz

Certificado de Accidentalidad de Sedano Group SAS

Certificado de Accidentalidad de Richar Suarez, este expedido por el profesional Responsable del SG-SST, teniendo en cuenta que Richard Suarez es una persona natural NO EMPLEADOR, y no se encuentra registrado como tal ante la ARL sino como empleado dependiente y no es posible que la ARL certifique la accidentalidad, como prueba de lo anterior adjuntamos Certificado de afiliación a la ARL; al ser Richar Suarez una persona natural dependiente por ley no está obligado a implementar el SG-SST, sin embargo este cuenta con el SG-SST, implementado por un profesional en salud ocupacional.

Teniendo en cuenta la Adenda No.1 y que la empresa SEDANO GROUP SAS tiene menos de once trabajadores y Richar Suarez no cuenta con trabajadores a cargo, en la propuesta se adjuntó declaración firmada en la cual se acredita el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, no obstante, lo anterior nuevamente se adjunta"

RESPUESTA TÉCNICA

La matriz de riesgo de los dos consorciados, la carta suscrita por RICHAR ANSOLY SUAREZ CRUZ donde indica que tiene implantado el SST y el RUP, aportadas por el proponente dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 70: CO1.MSG.1466127

Consultante: P41 - SAFRID INGENIERIA S.A.S

Fecha: 26/02/2020 6:46:06 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Por medio de la presente y estando dentro de los tiempos para presentar observaciones a los proponentes, solicito amablemente a la entidad se tenga en cuenta la verificación minuciosa de la matriz de Riesgos presentada por algunos proponentes, ya que la misma en el pliego de condiciones claramente en el numeral No.4.3.4, exigía que en dicha matriz se deberían reflejar las actividades a desarrollar en el proyecto, por lo cual varios proponentes no estarían cumpliendo con este criterio."

Dado lo anterior, solicitamos a la entidad verificar y no habilitar a los proponentes que no cumplan con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo."

RESPUESTA TÉCNICA:

En atención a su solicitud, es pertinente precisar que la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitada en el numeral 4.3.4 del pliego de condiciones, contempla las actividades a desarrollar. No obstante, en el numeral citado, se exige la presentación de la matriz, más no se indica que se evaluarán ni la cantidad ni la descripción de las actividades a desarrollar, que el proponente incluya según su propio criterio.

De tal manera, que no es procedente para la SED, en la etapa de evaluación de ofertas, emitir un juicio valorativo sobre la pertinencia de las actividades a desarrollar en el proyecto indicadas por el oferente en la matriz presentada, ya que el pliego de condiciones no establece en el numeral 4.3.4 la evaluación de la cantidad o de la descripción de las actividades, sino únicamente la presentación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos por parte del oferente o por parte de cada uno de los integrantes del oferente, con las firmas de representante legal y del responsable de la implementación del SGSST respectivo.

En consecuencia, el comité técnico evaluador realizará la evaluación referente a la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, verificando que el documento haya sido debidamente presentado en la oferta y que contenga las firmas correspondientes, sin llegar a evaluar el contenido de las actividades que cada oferente haya incluido la matriz.

Comunicación No. 71: CO1.MSG.1466157
Consultante: P71 - ALEXANDER BERNAL NEMOGA
Fecha: 26/02/2020 6:59:40 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"A LA EVALUACION: "DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

- 4.3.2. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
- 4.3.3. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD
- 4.3.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

OBSERVACION: Una vez revisado los pliegos de condiciones y la ADENDA No.1 SED-LP-DCCEE-148-2019, la cual incluyo el siguiente texto: "NOTA: Para el caso de **proponente persona natural** (trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales) y empresas con menos de once (11) trabajadores, el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES relacionados con los ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se surtirá **mediante declaración firmada en la cual acrediten dicha circunstancia**, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento" (Negrita y subrayado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior y siendo mi condición de persona natural, teniendo en cuenta que no estoy obligado a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, me permito presentar declaración juramentada en la cual expongo mi condición y que en caso de ser adjudicatario de alguno de los grupos del presente proceso licitatorio, implementare el certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (sst), el certificado de accidentalidad y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos."

RESPUESTA TÉCNICA:

La carta juramentada de los requisitos habilitantes del SST suscrita por ALEXANDER BERNAL NEMOGA, aportadas por el proponente dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 72: CO1.MSG.1466165 - CO1.MSG.1466107
Consultante: P118 - GERARDO LUNA ORTIZ -
Fecha: 26/02/2020 7:03:05 PM - 26/02/2020 7:02:32 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"El proponente allega la matriz de riesgos "

RESPUESTA TÉCNICA:

El proponente allega la matriz de riesgos del presente proceso y no la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos solicitada en el pliego de condiciones en el numeral **4.3.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS**, por tanto, no subsana en debida forma.

Comunicación No. 73: CO1.MSG.1466013

Consultante: P113 - COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E.U.

Fecha: 26/02/2020 9:48:42 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"Realizamos las aclaraciones a la experiencia solicitada, aclarando que se adjuntó en la propuesta la certificación que expide la secretaria de educación y no como se menciona en el informe de evaluación la minuta del contrato"

RESPUESTA TÉCNICA:

Revisada la certificación aportada, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

OBSERVACIÓN No. 2.

"Anexamos las documentos correspondientes a los numerales 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y adenda."

RESPUESTA TÉCNICA

La matriz de riesgo, el certificado SST y el certificado de accidentabilidad, aportadas por el proponente, dentro de la subsanación, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realiza la respectiva modificación en el informe de evaluación definitivo del proponente.

Comunicación No. 74: CO1.MSG.1464668

Consultante: P31 - MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN

Fecha: 26/02/2020 10:10:35 AM

OBSERVACIÓN No. 1.

"De acuerdo al informe de evaluación técnico publicado me ha parecido subjetiva la manera como el comité evaluador ha tenido en cuenta las actas de recibo final para acreditar el área intervenida cubierta. Si bien es cierto que se necesita área cubierta, al intervenir una edificación en contratos cuyos objetos han sido mantenimiento/ adecuación/ construcción/ etc, no siempre se debe tener en cuenta solamente que se haya realizado pisos y mucho menos que sea considerada solamente esta actividad para acreditar un área intervenida, ya que existen espacios en una edificación los cuales se intervienen con actividades de pintura, cambio de enchapes de muros, carpintería metálica o en madera, baterías de baños, pulida de mesones, pulida de pisos, que están dentro de un área cubierta de acuerdo a las necesidades de cada entidad e igualmente son espacios intervenidos los cuales la entidad no está teniendo en cuenta."

Por lo anterior solicito, de la manera más atenta y respetuosa, sean considerados las áreas acreditadas por cada entidad en la certificación aportada y confirmar con el acta de recibo final que no se contemplan áreas exteriores de acuerdo al objeto de cada contrato."

RESPUESTA TÉCNICA

Revisada el acta de recibo final allegada en la subsanación, el área intervenida cubierta se toma de los ítems referidos en las observaciones a los contratos aportados.

Comunicación No. 75: CO1.MSG.1466244
Consultante: P81 - CONSORCIO SED 148 - 2020
Fecha: 26/02/2020 9:13:26 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"El proponente presentó los siguientes documentos: matriz de riesgos de los dos integrantes y la declaración de implementación del SGSST del integrante O.A.C. CONSTRUCTORES S.A.S."

RESPUESTA TÉCNICA

El integrante O.A.C. CONSTRUCTORES S.A. presentó en calidad de subsanación, declaración de implementación del SGSST y la matriz de valoración de peligros debidamente firmada por R.L y responsable SGSST. Así mismo el integrante CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES, presentó en calidad de subsanación copia de la matriz de valoración de peligros debidamente firmada por el R.L y el responsable del SGSST.

Se incluye ésta información en el cuadro de evaluación definitiva del oferente.

Comunicación No. 76: CO1.MSG.1466292
Consultante: P114 - WILLIAMS.CO S.A.S.
Fecha: 26/02/2020 10:59:07 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

"BUENAS TARDES ADJUNTO SUBSANCION."

RESPUESTA TÉCNICA

Revisada la propuesta del proponente se encontraron las certificaciones para acreditación de experiencia las cuales se incluyen en el informe de evaluación definitivo.

El proponente presentó matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en calidad de subsanación, sin embargo, los documentos no tienen las firmas del R.L. y del responsable del SGSTT, razón por la cual no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.4. del pliego de condiciones.

No presentó certificado de implementación del SGSST ni certificado de accidentalidad. En consecuencia, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.2. y 4.3.3 del pliego de condiciones.

Adicionalmente únicamente acredita un área de 2963,48 m2 lo cual es inferior a los 3.000 m2 que como mínimo debe acreditar cada proponente.

En consecuencia, el oferente P114 - WILLIAMS.CO S.A.S. queda rechazado técnicamente.

Comunicación No. 77: CO1.MSG.1473728
Consultante: P51 PROICAM SAS
Fecha: 3/03/2020 2:35:37 PM
OBSERVACIÓN: EXTEMPORANEA

OBSERVACIÓN No. 1.

Es importante para nosotros realizar la siguiente aclaración al comité evaluador con respecto a las áreas intervenidas certificadas y presentadas al cierre del presente proceso.

CERTIF. No.	No. DE CONTRATO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y OBJETO	NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPERIENCIA	AREA CONSTRUIDA CUBIERTA CERTIFICADA (M2)
1	49	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	381-2018	PROICAM S.A.S	2.830
2	39	Ministerio de Cultura	2382-2015	PROICAM S.A.S	439.93
3	15	Municipio de Gachalá	127-2011	PROICAM S.A.S	372.85
4	9	Municipio de Gachalá	128-2012	PROICAM S.A.S	6.074.00

"Vale la aclaración al comité evaluador que se remitan nuevamente al acta de recibo final del contrato 128-2012 registrado en el RUP con el número consecutivo 09, donde se puede verificar en cada una de las instituciones intervenidas la actividad de pintura de cubierta teja ondulada al realizar la sumatoria de las 19 instituciones intervenidas da un área total de 6074 m2.

Por favor verificar en el acta de recibo final de cantidades:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO ITEM 1.3 / 125 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA BOCADEMONTE ITEM 2.8 / 1200 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA SINAI ITEM 3.2 / 102 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA GUACAMAYAS ITEM 4.2 / 150 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA MONTECRISTO ITEM 5.1 / 180 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN ITEM 6.4 / 344.68 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA LA DIANA ITEM 7.2 / 330 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA PORTOVELO ITEM 8.2 / 300 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES ITEM 9.2 / 150 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA MURCA ITEM 10.2 / 650 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA FRUQUITO ITEM 11.2 / 257 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII ITEM 12.3 / 400 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENEDDY ITEM 13.4 / 380 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA TUNJITA ITEM 14.2 / 340 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA MINAS DE YESO ITEM 15.2 / 185 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA SANTA HELENA ITEM 17.2 / 171 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN ESCOBAL ITEM 18.3 / 490 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA RIO NEGRO ITEM 19.2 / 170 M2 INTERVENIDOS
 INSTITUCION EDUCATIVA CRUSES ITEM 20.2 / 150 M2 INTERVENIDOS

Una vez verificadas las áreas intervenidas del contrato 128-2012 se puede evidenciar un área total intervenida de 6074 M2, por lo anterior se le solicita a la entidad la verificación y reevaluación del área intervenida cubierta y así habilitar al proponente SI PROICAM SAS."

RESPUESTA TÉCNICA

Revisada el Acta Final de Obra de la certificación de experiencia No. 4 (Contrato 128 de 2011) aportada en la propuesta del proponente, se verificaron las cantidades acumuladas de los Items referidos en la observación para determinar el Área Intervenida Cubierta, cuyo resultado se incluye en el informe de evaluación definitivo.

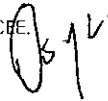
Atentamente,



MELIZA MARULANDA

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Revisó: Oscar Darío Hidalgo Díaz - Profesional Estudios Previos – DCCPE.





INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

CONSOLIDADO

MARZO DE 2020



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
1	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	STARCONCALIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	HYD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN MARTIN DE LOBA (CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS (50.00%) - PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	JAIME HERRERA OSORIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO RETORNAR (NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (50.00%) - LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	EVER JOSE SALGADO SALGADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO PC 2020 (CALPRECO LIMITADA (75.00%) - ENRIQUE PICO MERCHAN (25.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
13	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S -GRU S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	M & M INGENIERIA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
15	AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ARCELEC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
18	CONSORCIO APOLO 20 (SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - INGENIERIA COLOMBIANA LTDA. (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
19	CONSORCIO ARES (MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS (78.00%) - EMV CONSTRUCTORA SAS (22.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CONSTRUCCIONES AMG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	JOHN EDISON JORDAN TEJADA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
23	CONSORCIO SAN MIGUEL (INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS (50.00%) - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
24	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	GRUPO TITANIUM	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
26	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
27	JAIR ANTONIO OSSA LOPEZ	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
28	CONSORCIO CC (CJS INGENIERIA S.A.S (50.00%) - CARLOS HERNANDO SIERRA CARRASQUILLA (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
29	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S - OL INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
30	CONSORCIO CQ DISTRIALES (CQK CONSTRUCCIONES SAS (80.00%) - Global Consultores y Asesores S.A.S (20.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
31	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
32	MAX OJEDA GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - MYH S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S - ARQUIMCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	CONTEIN SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
36	CONSORCIO PRUNI GROUP (GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50.00%) - UNIVERSAL SEC S.A.S. (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	CONSORCIO EDUCATIVO EB (BSV INGENIERIA SAS (50.00%) - E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (50.00%))	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
38	CONSORCIO INCETELCA SED 148 (INCEL SA (50.00%) - INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
39	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	SAFRID INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	CONSORCIO CMING 148 (INGELOSA CONSTRUCTORES S.A.S. (70.00%) - CARLOS GIOVANNY URIBE MONTTOYA (30.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
43	DISCEP SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
44	CONSORCIO PROARCO 2020 (INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
45	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR (ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - BRACO CONSTRUCTOR S.A.S (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
46	INGECO & ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
48	CONSORCIO E, R Y ESCOSA (ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. ESCOSA (40.00%) - RUBY ODILIA BELTRAN OQUENDO (40.00%) - ESTRUCTURAS DE HORMIGON LIMITADA (20.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
49	UT EDIFICACIONES 2020 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS (50.00%) - VAREGO SAS (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
50	EXPANSSION SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
51	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S - PROICAM S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
52	CONSORCIO SED 2020 (RM INGENIEROS S.A.S. (60.00%) - MARGEO INGENIERIA S.A.S. (40.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
53	GMA CONSTRUCCIONES LTDA CONSORCIO RG 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	(MOISES RAMIREZ GUIO (70.00%) - RAFAEL ANTONIO ROBAYO (30.00%))	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
55	PROYINCON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
56	INVERSIONES G Y S LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
58	HERNANDO ARTURO GÓMEZ CIFUENTES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
59	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2020 (CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (70.00%) - PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ (30.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
60		HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
61	CONSORCIO ISA 2020 (LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS (99.00%) - KORPOCONSTRUCCIONES SAS (1.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
63	BB INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
64	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	PROMACO INGENIERÍA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
67	CONSORCIO UNIDAD (SEDANO GROUP SAS (50.00%) - RICAR ANSOLY SUAREZ CRUZ (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
68	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA CONSORCIO COLEGIOS CIP (CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (60.00%) - AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP (40.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
69		HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
70	U.T EDUCATIVO OG 2020 (GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S (60.00%) - OBCELC SAS (40.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
71	ALEXANDER BERNAL NEMOGA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
72	CONCITEC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
73	Consorcio AG3 SED 148 (AG3 INGENIERIA SAS (90.00%) - AURELIO GUTIERREZ CASTILLO (10.00%))	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
74	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
75	CONSORCIO COLEGIOS SANTA FE (DAGA LTDA (90.00%) - JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO (10.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
76	CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020 (BLASOC CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
77	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
78	TELVAL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
79	IDACO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
80	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
81	CONSORCIO SED 148-2020 (O.A.C. CONSTRUCTORES SAS (75.00%) - CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA (25.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
82	INGENIERIA RH SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
83	CONSORCIO VA21 (CONSTRUIR XXI S.A.S. (49.00%) - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (51.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
84	REDES Y EDIFICACIONES S.A - RYE SA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
85	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
86	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
87	VISUAR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
88	ASERCOM INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
89	CONSORCIO INCA 2019 (INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA. (50.00%) - LUIS IGNACIO CARO NIÑO (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
90	CONSORCIO VELLABEL (BALER INGENIERÍA SAS (80.00%) - ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA (20.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
92	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
93	JUAN CARLOS RICO INFANTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
94	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	KA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	INGAP S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
97	CONSORCIO ARMELVILLA (FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (40.00%) - ARMELCO SAS (40.00%) - NELSON DARIO ARTEAGA MELO (20.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
98	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. -FORMAS ING S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
99	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA - SED148 (CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS (50.00%) - AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
100	UNIOBRAS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
101	CONSORCIO COLEGIOS SED 2020 (CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. (80.00%) - CONSTRUCTORA GILLI SAS (20.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
102	INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
103	CONSORCIO SANTA MARTHA 148 (RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (50.00%) - ZIGURAT INGENIERIA SAS (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
104	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
105	CONSTRUCTORA VMJ	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
106	CONSORCIO PS INGENIERIA 2020 (JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES (95.00%) - ROBERTO RODRIGUEZ RUIS (5.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
107	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S. - GEPM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
108	MIROAL INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
109	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
111	Consortio Emprosyg 2020 (SERVICIOS Y GESTION (70.00%) - EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS (30.00%))	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
112	CONSORCIO GYG PLT (PAOLA LOPEZ TRIVIÑO (50.00%) - GYGCONSTRUCTORES (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
113	COMPANÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EU - CNC	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
114	WILLIAMS.CO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
115	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
116	CONSORCIO INGENIERÍA 2020 (SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S. (50.00%) - ERJAR Y CIA S.A (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
117	CONVALQUI S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	GERARDO LUNA ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
119	ANCLA INGENIERÍA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
120	CONSORCIO SAN BENITO 2020 (OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN (80.00%) - RAEIJA INGENIERÍA S.A.S (20.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
121	CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
122	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
123	CUMBRE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
124	CONSORCIO SED 148 (TEKMAN SAS (50.00%) - CONSULTORIA BOGOTANA SAS (50.00%))	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO



LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL
125	CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS (EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICYA SAS (34.00%) - URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. (33.00%)- INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA SAS (33.00%))	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
126	MODERLINE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020 (SANTIAGO SANCHEZ VESGA (50.00%) - CFD INGENIERIA SAS (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
128	CONSORCIO MANT ECO - HARINSA (HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S (15.00%)- ECOARIN SAS (85.00%))	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
129	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
130	CONSORCIO BB BOGOTA (INGECAR S.A. (75.00%) - LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA (25.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
131	CONSTRUSOCIAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO